



Lecciones en tiempos de guerra

Uso militar de escuelas y otras instituciones educativas durante conflictos

Global Coalition to
Protect Education from Attack



Lecciones en tiempos de guerra

Uso militar de escuelas y otras instituciones educativas
durante conflictos

Noviembre 2012



Global Coalition to **Protect**
Education from Attack



Global Coalition to **Protect** **Education from Attack**

La **Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques** (Global Coalition to Protect Education from Attack, GCPEA) fue creada en 2010 por distintas organizaciones dedicadas a educación en contextos de emergencia o en estados vulnerables afectados por conflictos, y del sector de educación superior, protección, derechos humanos internacionales y derecho internacional humanitario, en respuesta ante la persistencia de ataques contra instituciones educativas, sus estudiantes y personal en países donde hay por conflictos e inseguridad.

La GCPEA es administrada por un Comité Directivo integrado por las siguientes organizaciones internacionales: The Council for Assisting Refugee Academics, Education Above All, Human Rights Watch, el Instituto de Educación Internacional (Institute of International Education), Save the Children International, UNESCO, ACNUR y UNICEF. GCPEA es un proyecto del Tides Center, una organización sin fines de lucro constituida en la categoría 501(c)(3).

El presente informe se elaboró a partir de un estudio independiente que fue encargado en forma externa por GCPEA. Se llevó a cabo con independencia de las organizaciones miembros que integran el Comité Directivo de GCPEA y no refleja necesariamente la opinión de estas.

Visión

Construir un mundo donde todas las personas que desean aprender, enseñar e investigar, en todos los niveles y modalidades de educación, y todos aquellos dispuestos a respaldarlos, puedan hacerlo en condiciones seguras, dignas y equitativas, sin temor y en un marco que respete los principios de comprensión recíproca, paz, tolerancia y libertad académica.

Misión

Facilitar una prevención más adecuada de los ataques contra la educación, una respuesta efectiva a tales ataques, un mayor conocimiento y comprensión, mecanismos más eficaces de supervisión y denuncia, normas y estándares internacionales más rigurosos, y mayor rendición de cuentas.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	6
i) El estudio	8
ii) Principales conclusiones	12
iii) Recomendaciones	13
1. Metodología y definiciones	19
Metodología	19
Definiciones	20
2. Antecedentes: Educación en épocas de conflicto	21
El acceso continuo a educación permite preservar vidas y sobrellevar las dificultades	21
3. Características del uso de instituciones educativas por fuerzas armadas y grupos armados	22
Uso de instituciones educativas por fuerzas armadas y grupos armados	22
Uso parcial versus ocupación total	22
Presencia militar destinada a proteger instituciones educativas, estudiantes, docentes o centros de votación	26
Motivos por los cuales las instituciones educativas son usadas por fuerzas y grupos armados....	27
Perspectiva histórica	28
4. Predominio y alcance del uso de instituciones educativas por fuerzas y grupos armados.....	29
Partes que usan instituciones educativas	30
Alcance del uso de instituciones educativas.....	30
5. Consecuencias del uso militar de instituciones educativas: riesgo para la seguridad de alumnos y docentes	31
Estudiantes, docentes y académicos en medio de las hostilidades.....	31
Exposición a violencia física y sexual.....	33
Trabajo forzado	34
6. Consecuencias del uso militar de instituciones educativas: se menoscaba la posibilidad de educación de los estudiantes	35
Los alumnos abandonan los estudios o sufren interrupciones del curso académico.....	35
Destrucción de infraestructura	36
Pérdida de materiales educativos.....	37
Mayor incidencia psicosocial	37
Hacinamiento	37

Menor nivel de inscriptos y de alumnos que pasan de grado.....	38
Educación de calidad inferior en sedes alternativas.....	38
Injerencia en el contenido de la enseñanza	38
Entornos educativos inadecuados.....	39
Impacto concreto para las niñas.....	39
Consecuencias particularmente desfavorables para los estudiantes de sectores pobres.....	40
Efectos negativos para los docentes.....	40
Uso de escuelas abandonadas	41
7. Iniciativas positivas para abordar el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas y grupos armados	42
Mecanismo de supervisión y presentación de informes coordinado por las Naciones Unidas relativo a los niños y los conflictos armados	42
Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño	43
Compromisos voluntarios de grupos armados ajenos al Estado.....	44
Recopilación de datos, negociación e incidencia	44
Legislación nacional que prohíbe o restringe el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas.....	45
Decisiones de tribunales nacionales que prohíben o restringen el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas	45
Políticas militares que prohíben o restringen el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas.....	47
Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja	48
Campañas de información	48
Proporcionar espacios alternativos y temporarios de aprendizaje	49
Iniciativas comunitarias.....	49
Falta de control civil sobre las fuerzas	50
8. Normas que restringen el uso de instituciones educativas por fuerzas armadas y grupos armados	51
Derecho internacional humanitario.....	51
Ataques contra instituciones educativas utilizadas por fuerzas armadas o grupos armados	52
Normas internacionales y regionales de derechos humanos.....	53
Derecho interno.....	54
9. Conclusión	55
Anexo 1: Análisis del uso de instituciones educativas entre 2005 y 2012.....	56
Anexo 2: Fuentes de incidentes, por país	60
Investigadores	66
Agradecimientos	66

“No me molestaban los soldados mientras se quedaban fuera de la escuela... Pero después de que ingresaron a ella, temía que se produjera un ataque y... entonces saqué a mis niños de la escuela... Si atacaban el establecimiento, los niños saldrían lastimados”.

TESTIMONIO DE UNA MADRE, TAILANDIA¹





RESUMEN EJECUTIVO

Lecciones en tiempos de guerra

Uso militar de escuelas y otras
instituciones educativas durante conflictos

Alumna de la Escuela de Nivel Inicial Ban Samala, en Pattani, al sur de Tailandia. Un destacamento del ejército se había instalado en parte del edificio principal de la escuela y en el patio.

© 2010 David Hogsholt/Reportage by Getty Images



i) El estudio

En distintos lugares del mundo donde existen conflictos armados y situaciones de inseguridad, es común que escuelas y universidades queden en medio del fuego cruzado. En la mayoría de los países donde se produjeron conflictos armados en los últimos años, las fuerzas y los grupos armados han utilizado escuelas y otras instituciones educativas para fines militares. Han transformado escuelas en cuarteles y bases militares, al ocupar las aulas con catres de campaña y cercar con alambre de púas los patios de estos establecimientos. Han armado puestos de defensa en los techos de las aulas, desde donde pueden observar y disparar más eficazmente a sus enemigos. También han acumulado fusiles en pasillos, escondido granadas debajo de los pupitres y aparcado vehículos blindados en los gimnasios. Los soldados no solo han tomado por la fuerza escuelas a las que asisten niños, sino que además han ocupado instituciones de educación superior y han empleado guarderías y jardines maternos con fines militares. De este modo, han puesto en peligro la vida y seguridad de alumnos y docentes, y han menoscabado el derecho de estos estudiantes a recibir educación.

En esta fotografía, tomada durante un recorrido organizado por observadores de la ONU, jóvenes sirios, a la derecha, contemplan a soldados del ejército de su país, a la izquierda, afuera de una escuela utilizada provisoriamente como base militar en la ciudad de Hama, en el centro de Siria, el 3 de mayo de 2012.

© 2012 AP Photo/Muzaffar Salma

“Llegaron unos hombres a nuestra aldea. Intenté escapar, pero me llevaron a la cárcel. Sin embargo, esta no era una cárcel normal, sino la escuela donde yo había asistido. Es paradójico: me llevaron allí para torturarme, en el mismo sitio donde antes iba a la escuela a aprender... Habían tomado el control de la escuela y la convirtieron en un centro de tortura”.

KHALID, 15 AÑOS, SIRIA¹¹



“[Los policías paramilitares que ocuparon la escuela] se bañan en ropa interior frente a las niñas y frente a nosotros, y eso no es algo aceptado en nuestra cultura... A veces estos policías también provocan a las niñas”.

HETAL, 15 AÑOS, LA INDIA^{III}

Una brigada de la policía paramilitar de la India se ha instalado dentro de la Escuela Secundaria Tankuppa desde que la dependencia policial local fue bombardeada y destruida por guerrillas maoístas en 2006. Tankuppa, distrito de Gaya, estado de Bihar, la India.

© 2010 Moises Saman/Magnum Photos for Human Rights Watch

En épocas de conflicto armado e inseguridad, la posibilidad de acceder a escuelas y universidades puede ofrecer a los estudiantes un importante resguardo frente a los incontables riesgos

que enfrentan habitualmente los niños y jóvenes en contextos de guerra y contiendas. La seguridad en las escuelas permite transmitir a los alumnos información vital, mitigar las consecuencias psicosociales de la guerra y proteger a niños de la posibilidad de trata y reclutamiento por grupos armados. El acceso a educación de calidad es además un derecho humano fundamental, con independencia del entorno. A largo plazo, una educación adecuada fomenta la paz y la reconstrucción después de un conflicto, y ayuda a que los jóvenes adquieran las aptitudes y la formación necesarias para progresar en el plano personal y contribuir a la prosperidad de su comunidad. Pero sobre todo, poder acceder a un sitio seguro para estudiar y aprender puede brindar a los estudiantes una sensación de normalidad, rutina y tranquilidad en medio del caos que implica la guerra.



Una alumna sale de la Escuela Al-Furadh en Saná, Yemen, al final de la jornada. Afuera, un grupo de soldados descansan y mascan khat, recostados en el paredón de la escuela. Durante varios meses vivieron en las aulas del tercer piso, según señalaron estudiantes y docentes.

© 2012 Priyanka Motaparthy/Human Rights Watch

“Cuando torturaron aquí a un anciano, nos asustamos mucho. Lo golpearon y le aplicaron descargas eléctricas ahí mismo, en el patio de la escuela. Esto sucedió durante un recreo”.

AHLAM, 13 AÑOS, YEMEN^v

El presente estudio analiza una práctica que, pese a ser habitual, no ha sido adecuadamente examinada hasta el momento, y por medio de la cual las fuerzas armadas de los estados y los grupos armados de oposición o aliados al gobierno utilizan escuelas y otras instituciones educativas con fines militares en épocas de conflicto armado o inseguridad, e instalan allí cuarteles, centros logísticos y bases de operaciones, almacenan armas y municiones, y utilizan las instala-

ciones como centros de detención o para efectuar interrogatorios, puestos de observación y de tiro, o como base para reclutar soldados. A veces los soldados ocupan una escuela en su totalidad, pero generalmente usan solo una parte de la escuela o universidad —por ejemplo, algunas aulas, un piso entero o el patio— y de este modo exponen a los estudiantes a la posibilidad de ataques u otro tipo de violencia.

Para este estudio, se recogieron evidencias relativas a la naturaleza, la magnitud y las consecuencias del uso de instituciones educativas por fuerzas armadas durante el período comprendido entre enero de 2005 y octubre de 2012. A través de ejemplos de conflictos en 24 países de todo el mundo, en cuatro continentes, el estudio evi-



dencia tanto la práctica militar de uso de instituciones educativas como las consecuencias que esto tiene para los estudiantes, los docentes y las comunidades.

El estudio comienza con dos capítulos introductorios donde se describe la metodología, se definen términos importantes y se presentan hallazgos de la investigación que confirman la importancia crucial de que los estudiantes tengan acceso continuo a educación en épocas de conflicto.

A continuación, el tercer capítulo explica los usos que los grupos armados asignan a las instituciones educativas y expone algunos de los motivos por los cuales las fuerzas militares utilizan los edificios y recintos escolares y universitarios.

El cuarto capítulo analiza el predominio y el alcance del uso militar de establecimientos educativos.

Con el objeto de examinar las consecuencias del uso militar de instituciones educativas, el capítulo quinto muestra cómo esta práctica pone en riesgo la vida y la seguridad de estudiantes y docentes. En el momento mismo en que ingresan soldados a una escuela o universidad, el establecimiento puede convertirse en objeto de ataques enemigos, y deja de ser un sitio seguro para alumnos y docentes. Existen ejemplos de fuerzas beligerantes que han atacado a soldados dentro de escuelas o instituciones de educación superior, incluso cuando estaban presentes alumnos y docentes. En los casos más graves, niños y otros civiles han muerto o sufrido lesiones al ser atacados o alcanzados por el fuego cruzado.

Soldados de los “Comandos Invisibles” preparan un terreno con obstáculos en una escuela media que estaba siendo usada como base, en la zona PK-18 del barrio de Abobo, en Abiyán, Costa de Marfil, el martes 19 de abril de 2011.

© 2011 AP Photo/Rebecca Blackwell



Un refugio en el predio de la Escuela Secundaria Nacional de Sadanga, en la provincial Montañosa, Filipinas, es usado como habitación por soldados del 54.º Batallón de Infantería de la Compañía Charlie, el 18 de noviembre de 2011.

© 2011 Jake Scobey-Thal/Human Rights Watch

La seguridad de los estudiantes también puede verse menoscabada por la conducta indebida de soldados que no han recibido adecuada capacitación ni control disciplinario y están presentes en su escuela o universidad. Esto expone a los alumnos a la posibilidad de abuso y acoso sexual, o de que se activen armas o se detone artillería en forma accidental o por equivocación.

El capítulo sexto muestra de qué manera el uso militar de instituciones educativas repercute en el acceso de los estudiantes a la educación y degrada la calidad de su formación. El uso de establecimientos educativos por fuerzas armadas puede incrementar la deserción escolar, interrumpir los estudios, destruir infraestructura importante, generar hacinamiento en las aulas, reducir la proporción de nuevos inscritos y obstaculizar la transición a niveles educativos más avanzados.

El capítulo séptimo analiza una serie de buenas prácticas, y presenta ejemplos de comunidades y gobiernos que encontraron soluciones para reducir el uso militar de instituciones educativas e implementaron medidas que permiten mitigar sus consecuencias perniciosas cuando esto sucede. Algunos países han prohibido categóricamente esta práctica, entre ellos, Colombia, la India y Filipinas, que durante décadas han sufrido numerosos conflictos en su propio territorio. El hecho de que países familiarizados con las necesidades tácticas de los operativos militares y, a la vez, con las secuelas negativas del uso de instituciones educativas hayan prohibido esta práctica, demuestra la viabilidad y la importancia de esta prohibición.

El capítulo octavo ofrece una descripción general de las normas internacionales —incluido el derecho internacional humanitario (el derecho de guerra) y las normas internacionales de derechos humanos— que regulan el uso militar de instituciones educativas. Si bien el derecho internacional humanitario no prevé una prohibición general del uso de establecimientos escolares para fines militares, sí prohíbe que las fuerzas armadas y otros grupos armados los utilicen mientras estén siendo ocupados por estudiantes y docentes con fines educativos. El derecho internacional dispone que el uso militar de una institución educativa puede convertirla en un objetivo militar legítimo, y exponer a estudiantes y docentes al riesgo de ataque por parte de fuerzas enemigas. Aun cuando no se produzca un ataque físico, el deterioro del acceso a escuelas y universidades, la calidad educativa y las oportunidades de aprendizaje puede redundar en una violación del derecho a la educación conforme a las normas internacionales de derechos humanos.

“[Los soldados de Al-Shabaab] armaron [una plataforma para lanzar proyectiles] y comenzaron los lanzamientos dentro del recinto de la escuela. La armaron en el patio... Y llegaban también impactos de armas en nuestra dirección. Cayeron cinco proyectiles alrededor del perímetro de la escuela. Un de ellos impactó justo cuando nos estaban dejando salir y mató a ocho estudiantes”.

XARID, 18 AÑOS, SOMALIA^v

planificar e implementar estrategias militares, lo cual requiere restringir en la mayor medida posible el uso militar de centros de aprendizaje.

La formulación de estándares, en el ámbito de los estados e incluso a nivel internacional, que reflejen las exigencias del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y, en lo posible, la implementación de prácticas adecuadas más allá de los requisitos establecidos estrictamente por el derecho internacional, permitiría responder a la necesidad urgente de ofrecer a soldados y sus comandantes criterios claros sobre cómo cumplir sus obligaciones en el contexto del combate.

El capítulo noveno y último presenta algunas observaciones finales y reitera la principal recomendación contenida en este informe de que los Estados deben implementar una prohibición clara e inequívoca del uso militar de instituciones educativas.

Como mínimo, el estudio insta a explicitar las obligaciones de las fuerzas armadas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, a través de la legislación y en los manuales, políticas y entrenamientos militares. Esto implica prohibir el uso militar de escuelas y universidades mientras continúen siendo utilizadas como instituciones educativas. Y también resguardar el derecho a educación tomando en cuenta la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la educación al

ii) Principales conclusiones

- En **la mayoría** de los países con conflictos armados, las fuerzas o los grupos armados utilizaron escuelas y otras instituciones educativas. Entre enero de 2005 y octubre de 2012, usaron instituciones educativas en al menos **24 países** durante conflictos en África, Asia, Europa, Medio Oriente y Sudamérica.
- En **más de la mitad** de todos los países afectados por conflictos armados en todo el mundo, las fuerzas gubernamentales utilizaron escuelas y otras instituciones educativas con fines militares. **Las fuerzas armadas gubernamentales** han utilizado escuelas en todos los países donde se informó este tipo de uso militar.
- En **más de un tercio** de todos los países afectados por conflictos armados, hubo casos de escuelas utilizadas por **grupos armados no estatales**. Distintas **fuerzas multinacionales** e incluso **fuerzas de paz** también han usado instituciones educativas.
- En los peores casos, hubo **niños que murieron o resultaron heridos** e incidentes de **deterioro o destrucción de escuelas** cuando fuerzas beligerantes atacaron establecimientos educativos debido a que estaban siendo usados por fuerzas militares.
- Con frecuencia, las consecuencias del uso militar de escuelas y otras instituciones educativas incluyen **altos índices de deserción escolar**, menor nivel de inscriptos, un menor índice de transición a niveles educativos más avanzados, **hacinamiento** en aulas y cancelación de horas de clase. Esta situación afecta particularmente a las **niñas**.
- El uso militar de instituciones educativas puede causar deterioro a infraestructuras y sistemas de educación que ya son de por sí vulnerables. Por ejemplo, en Sudán del Sur, una nación que se independizó recientemente, las fuerzas de seguridad usaron al menos **21 escuelas** para fines militares durante 2011, y esto afectó aproximadamente a **10.900 niños**. El costo de reparar los perjuicios causados ascendió a cerca de **US\$ 67.000 por escuela**.
- Existen ejemplos de **buenas prácticas**. Distintas comunidades, organizaciones internacionales, legislaturas, tribunales y fuerzas armadas han encontrado mecanismos para evitar con mayor eficacia que miembros de fuerzas y grupos armados usen escuelas. Por ejemplo, en la India, donde las fuerzas de seguridad usaron más de 129 escuelas durante 2010, y se estima que interrumpieron así la educación de cerca de 20.800 estudiantes, la **Suprema Corte ordenó a las fuerzas que se retiraran de las escuelas**. En Filipinas, si bien aún continúan produciéndose algunos incidentes de uso militar de escuelas, la práctica ha sido **prohibida expresamente** por la legislación nacional y en las políticas militares. Y en 2012, las Naciones Unidas publicaron un nuevo manual para todos los batallones de infantería que actúan como fuerzas de paz, en el cual se **prohíbe a las fuerzas militares usar escuelas durante sus operativos**.

iii) Recomendaciones

Incidentes de uso militar de instituciones educativas y sus consecuencias

- La comunidad internacional, los estados, los grupos armados ajenos al Estado y otros actores deberían reconocer que el uso militar de escuelas y otras instituciones educativas constituye una táctica habitual que ocurre durante los conflictos y **requiere una respuesta coordinada** a nivel nacional e internacional. Cuando se usan instituciones educativas para fines militares, esto puede redundar en graves perjuicios para la sociedad y sus miembros en forma individual.

Supervisión y denuncia

- Los estados, organizaciones locales y organismos internacionales relevantes deberían **supervisar rigurosamente el uso militar de instituciones educativas** a fin de elaborar **respuestas coordinadas** y efectivas, como intervenciones preventivas, respuestas rápidas y medidas de rendición de cuentas jurídicas y de otro tipo dirigidas a personas o grupos que transgredan las leyes vigentes u órdenes judiciales o militares.

Entre los datos básicos que deben ser recogidos e informados se incluyen los nombres de las instituciones educativas que estén siendo empleadas con este fin, el lapso de uso, la fuerza o grupo armado responsable, la cantidad de inscriptos con anterioridad al uso, y el nivel de asistencia estudiantil durante el período de uso. **Una documentación más rigurosa** de las consecuencias educativas del uso militar de escuelas —incluidos los índices de desertión, la reducción en la escolarización, el deterioro de la infraestructura educativa y el impacto psicosocial para estudiantes y docentes— permitiría conocer más cabalmente los costos que supone esta práctica.

- Los **mecanismos de examen de derechos humanos** de la ONU, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluido el Relator Especial sobre el derecho a la educación, deberían asignar mayor relevancia a la supervisión y denuncia del uso militar de instituciones educativas cada vez que esto suceda.
- Los equipos de tareas nacionales del mecanismo de supervisión y presentación de informes (Monitoring and Reporting Mechanism, MRM) coordinado por la ONU, relativo a abusos graves contra niños en conflictos armados, deberían intensificar las acciones de supervisión y denuncia en materia de uso militar de escuelas, tal como se solicitó en la Resolución 1998 adoptada por el Consejo de Seguridad en julio de 2011. La documentación de ataques contra escuelas y otras instituciones educativas debería además examinar si estas estaban siendo usadas por una fuerza militar o grupo armado en el momento en que ocurrió el ataque o poco tiempo antes.
- Si bien el **uso militar de campus universitarios** es algo frecuente, casi nunca se examinan las consecuencias de este uso y existe una imperiosa necesidad en este sentido.
- Se requiere mayor investigación y documentación de los **efectos a largo plazo del uso militar de instituciones educativas** para estudiantes y comunidades, sobre los cuales poco se sabe actualmente.

Medidas programáticas

- Los legisladores deberían considerar la posibilidad de **sancionar leyes** acordes con las buenas prácticas identificadas en este estudio, como la prohibición de que fuerzas y grupos armados utilicen instituciones educativas.
- Los ministerios de educación en países donde se producen incidentes de uso militar de instituciones educativas deberían adoptar **medidas preventivas**, por medio de acciones de coordinación conjunta con sus ministerios de defensa y las fuerzas armadas, para evitar este uso y disponer que los establecimientos que estén siendo usados por fuerzas armadas vuelvan a ser utilizados como escuelas tan pronto como sea posible.
- Las fuerzas armadas deberían considerar la posibilidad de **reformular los manuales militares** y **emitir órdenes militares acordes con las buenas prácticas** identificadas en este estudio, entre otras cosas, prohibiendo que las fuerzas armadas usen instituciones educativas. Las **Normas Militares sobre Intervención** y los **entrenamientos militares** con fuerzas nacionales y aliadas deberían reforzar esta prohibición.
- Las fuerzas armadas que hayan prohibido el uso militar de escuelas y otras instituciones educativas deberían **compartir** con otros países sus **buenas prácticas** en materia de regulación y prevención del uso de escuelas para operativos militares.
- Los organismos de la ONU y las ONG que tengan experiencia en la negociación con fuerzas y grupos armados para cesar o prevenir el uso de escuelas, deberían efectuar en forma interna **una evaluación de la efectividad de sus acciones**, y luego transmitir sus buenas prácticas tanto dentro de la organización como a terceros.
- Las organizaciones que hayan planteado con éxito acciones judiciales para que las fuerzas armadas se retiren de escuelas deberían asesorar a otros actores que estén interesados en emprender una estrategia similar.
- Los ministerios de educación y los actores del sector que trabajen en contextos donde ocurran incidentes de uso militar de instituciones educativas deberían adoptar **sistemas de respuesta rápida** para generar espacios temporarios de aprendizaje destinados a estudiantes desplazados debido a este uso militar, y fomentar que se restituya inmediatamente el establecimiento ocupado. Las organizaciones internacionales deberían apoyar estas iniciativas.
- Los ministerios de defensa y las fuerzas armadas deberían establecer **medidas de planificación preventivas** para minimizar o **erradicar la necesidad de uso de instituciones educativas** durante operativos militares.

Rendición de cuentas

- Los estados deberían **investigar y juzgar** de manera creíble e imparcial, y de conformidad con estándares internacionales, a aquellas personas que utilicen instituciones educativas de un modo que contraviene el derecho internacional humanitario.
- Los estados que regulan o prohíben el uso militar de escuelas u otras instituciones educativas a través de la legislación nacional, órdenes o políticas militares, o resoluciones judiciales, deberían asegurar que los individuos que infrinjan estas normas **rindan cuentas** por su actuación.

Cumplimiento y consolidación de normas y estándares internacionales

- Todas las partes de un conflicto armado deberían **cumplir sus obligaciones conforme al derecho internacional humanitario** y tomar todas las precauciones a su alcance para proteger a la población civil y los bienes de carácter civil, como instituciones educativas, frente a los efectos de los ataques.
- Los manuales, políticas y entrenamientos militares deberían establecer en forma explícita la **obligación de las fuerzas armadas** de respetar y garantizar la seguridad de los ciudadanos y su derecho a la educación **conforme al derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos**.
-

Existe una **necesidad urgente de contar con orientación clara y simple sobre la obligación de las fuerzas armadas** de proteger la seguridad de estudiantes y docentes, así como el derecho a educación en épocas de conflicto. La existencia de normas claras y simples permitiría orientar a los soldados cuando estos deben tomar decisiones en situaciones de batalla o en otros operativos militares. Resultaría beneficioso para comandantes y estrategias saber qué precauciones deben tomar para reducir la necesidad de utilizar y poner en riesgo escuelas. Y, a su vez, para los gobiernos y las organizaciones internacionales también sería importante contar con estándares que puedan aplicar para supervisar y evaluar la conducta de fuerzas y grupos armados. Los estándares internacionales claros servirían además como herramienta para negociar con grupos infractores y podrían orientar a las fuerzas militares sobre cómo mitigar los daños cuando haya grupos armados que usen igualmente los establecimientos educativos.

Si bien la **prohibición simple y clara** —como se ha dispuesto en algunos países— va más allá de lo exigido por el derecho internacional humanitario, constituiría **una norma inequívoca que puede comunicarse fácilmente**.

ⁱ Human Rights Watch, “Targets of Both Sides”: Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand’s Southern Border Provinces” (2010), pág. 58.

ⁱⁱ Save the Children, Untold Atrocities: The Stories of Syria’s Children, 2012, pág. 8.

ⁱⁱⁱ Human Rights Watch, Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India’s Bihar and Jharkhand States, (2009), pág. 29.

^{iv} Human Rights Watch, Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen’s Capital, (2012), pág. 15.

^v Human Rights Watch, No Place for Children: Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia, (2012), pág. 69.



PAÍSES DONDE SE INFORMÓ EL USO MILITAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 2005 – 2012

1. METODOLOGÍA Y DEFINICIONES

Metodología

La Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (Global Coalition to Protect Education from Attack, GCPEA) encargó este estudio con el objeto de analizar la investigación y documentación que existe hasta el momento a nivel nacional en materia de uso militar de escuelas y otras instituciones educativas en países afectados por conflictos e inseguridad.

En primer lugar, se trata de un estudio documental que examina informes y otras publicaciones de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones educativas y de derechos humanos nacionales e internacionales. El estudio también se basa en información transmitida por medios de comunicación nacionales e internacionales.

Asimismo, el equipo de investigación diseñó una encuesta para profesionales y expertos en educación, que fue distribuida por la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (Inter-Agency Network for Education in Emergencies, INEE) entre sus miembros. Los investigadores recabaron información adicional de presentaciones y entrevistas ofrecidas por quienes asistieron a la Mesa Redonda de GCPEA sobre Medidas Programáticas de Prevención, Intervención y Respuesta a Ataques contra la Educación que tuvo lugar en Phuket, Tailandia, del 7 al 11 de noviembre de 2011. Después de esta conferencia, los investigadores también solicitaron información adicional de los participantes por correo electrónico y en forma telefónica.

Dos de los colaboradores del estudio efectuaron anteriormente tareas de investigación in situ sobre uso militar de escuelas para Human Rights Watch. Algunos de los incidentes citados en este estudio relacionados con la India, Tailandia, Filipinas y Yemen fueron extraídos de visitas in situ y entrevistas efectuadas en el marco de esos proyectos de investigación.

Obstáculos

Diversos especialistas y profesionales consultados durante la investigación efectuada para este estudio coincidieron en que la documentación pública existente sobre uso militar de instituciones educativas no refleja cabalmente este uso por actores estatales, ajenos al Estado e internacionales. A veces los gobiernos censuran información relativa al uso de escuelas o universidades por sus propias fuerzas armadas, y las comunidades temen que haya represalias si denuncian a las fuerzas armadas por usar sus instituciones locales. Son pocos los mecanismos que permiten supervisar y denunciar públicamente incidentes de uso militar de instituciones educativas. Varias organizaciones consultadas durante la elaboración del presente estudio tenían referencias sobre denuncias de uso militar de instituciones educativas que no habían podido verificar por razones de inseguridad, falta de recursos o porque no tenían documentación completa. Tales denuncias no fueron incluidas en este estudio.

Definiciones

En el presente estudio se utilizan los siguientes términos y definiciones:

“Conflicto armado” se refiere a los conceptos jurídicos de “conflicto armado internacional”, que consiste generalmente en el empleo de la fuerza armada entre distintos estados, y “conflicto armado no internacional”, una situación prolongada en el tiempo de violencia armada entre autoridades gubernamentales y un grupo armado no gubernamental, o entre grupos armados no gubernamentales. Para que exista un conflicto armado no internacional, la violencia debe alcanzar un determinado nivel de intensidad, y los grupos no gubernamentales implicados deben contar con fuerzas armadas organizadas, lo cual implica que actúan conforme a una cierta estructura de mando y tienen capacidad para llevar a cabo operativos militares.

“Fuerza armada”, “fuerza militar” y “fuerza de seguridad” se emplean indistintamente para hacer referencia a cualquier fuerza armada, grupo paramilitar, policía paramilitar, policías que actúan como combatientes en un conflicto armado, grupos armados ajenos al Estado, fuerzas multinacionales o fuerzas de paz. **“Grupo armado”** se refiere específicamente a un actor no estatal que está armado.

“Combatientes”, “soldados” y “tropas” se utilizan en forma indistinta para hacer referencia a miembros tanto de fuerzas armadas gubernamentales como grupos armados no gubernamentales.

“Institución educativa” hace referencia a cualquier lugar de aprendizaje, incluidos centros educativos preescolares y de primera infancia, escuelas primarias o secundarias, o instituciones de educación terciaria, como universidades, facultades o escuelas de formación técnica.

“Escuelas”, “establecimientos de aprendizaje” e “instituciones educativas” se utilizan en forma indistinta para hacer referencia a todos los niveles educativos, desde el nivel preescolar hasta el universitario.

“Uso militar de instituciones educativas” hace referencia a un amplio espectro de actividades que puede desarrollar cualquier fuerza en el espacio físico de una institución educativa, ya sea en forma temporaria o a largo plazo. Como se explica detenidamente en el capítulo 3, el término incluye, sin carácter restrictivo, los siguientes usos: como cuarteles o bases; como puestos militares estratégicos; para almacenar armas o municiones; para efectuar interrogatorios o detener a personas; para realizar entrenamientos o ejercicios militares; para reclutamientos militares en contravención del derecho internacional; para instalar puestos de observación; como posición desde donde disparar armas (puestos de tiro); o para contribuir a que un arma alcance el objetivo deseado (dirección de tiro). En el presente estudio, el término no se utiliza para describir casos en que una fuerza militar acude a las proximidades de una escuela para responder a una amenaza concreta contra una institución educativa, sus estudiantes o docentes, o debido a que se celebran comicios en una escuela (para ampliar esta distinción, ver el recuadro *Presencia militar destinada a proteger instituciones educativas, estudiantes, docentes o centros de votación* en el capítulo 3).

2. ANTECEDENTES: EDUCACIÓN EN ÉPOCAS DE CONFLICTO

Las situaciones de conflicto armado suponen un importante obstáculo para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Las evidencias muestran que los niños que viven en países afectados por conflictos armados tienen muchas menos probabilidades de asistir a la escuela que otros niños. Numerosos alumnos sufren interrupciones prolongadas de sus estudios, y algunos directamente desisten de estudiar. De los 61 millones de niños en edad escolar primaria que no asisten a la escuela en el mundo, nada menos que el 40 por ciento viven en países afectados por conflictos armados¹. Los niños de zonas de conflicto que sí están escolarizados también tienen mayores probabilidades de abandonar los estudios posteriormente: las estadísticas indican que los niños que ingresan a la escuela primaria en países afectados por conflictos armados tienen un 20 por ciento más de probabilidades de abandonar la escuela primaria antes de terminarla que sus pares en países similares que no están afectados por conflictos armados². Los índices brutos de escolarización en el nivel secundario son casi un 20 inferiores en países donde hay conflictos. Diversos estudios revelan que los resultados educativos entre las niñas de países afectados por conflictos son más deficientes que en el caso de los niños³. Asimismo, los niveles de alfabetismo en países afectados por conflictos armados son notablemente inferiores a los de países comparables donde no hay conflicto armado⁴.

Cuando las fuerzas utilizan escuelas u otras instituciones educativas en épocas de conflicto armado o condiciones similares de inseguridad, esto exagera la precariedad del contexto educativo y deteriora la situación de los alumnos, que ya son altamente proclives a abandonar su educación.

El acceso continuo a educación permite preservar vidas y sobrellevar las dificultades

El acceso seguro a educación en épocas de conflicto puede representar una protección física y psicológica, salvar vidas, asegurar la continuidad de comunidades, fortalecer la capacidad de resistencia y mitigar el impacto de las crisis humanitarias⁵. Cuando se garantiza un entorno seguro y de protección, asistir a la escuela u otras instituciones educativas puede transmitir una fuerte sensación de normalidad y aportar información y servicios vitales, como concienciación sobre minas, prevención del VIH, programas de asistencia alimentaria y servicios psicosociales. Por sobre todo, asegurar que las generaciones futuras reciban una educación adecuada resulta indispensable para superar el conflicto, facilitar la recuperación y garantizar el desarrollo y la seguridad en el futuro⁶.

3. CARACTERÍSTICAS DEL USO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR FUERZAS ARMADAS Y GRUPOS ARMADOS

Uso de instituciones educativas por fuerzas armadas y grupos armados

Es habitual que militares utilicen escuelas y otras instituciones educativas como refugio o alojamiento, para fijar puestos estratégicos o para almacenar existencias. En esta sección se analizan algunos ejemplos de los distintos usos que las fuerzas y los grupos armados dan a las escuelas durante situaciones de conflicto. Incluyen desde usos a corto plazo o temporarios, como puestos de tiro y refugios nocturnos, o usos intermedios, como campos de entrenamiento militar y centros de detención, e incluso usos a largo plazo o indefinidos, como reserva de armas o base de operaciones.

Uso parcial versus ocupación total

A veces, cuando un grupo armado ocupa una institución educativa, sus miembros expulsan a todos los estudiantes, docentes y otros civiles del área. Si, en cambio, los civiles no estaban presentes cuando se ocupó el lugar, los soldados pueden impedir que ingresen. Sin embargo, a menudo las tropas usan únicamente una parte del predio educativo —es decir, ocupan algunas aulas o pisos, o acampan en el patio— mientras que docentes y alumnos intentan continuar con las clases. Incluso cuando las fuerzas utilizan unas pocas aulas o una parte del predio, las evidencias físicas de este uso —como la presencia de centinelas, barricadas y señalizaciones— puede igualmente causar la impresión de que todo el predio ha sido convertido para uso militar y exponer a la totalidad de la escuela o universidad al riesgo de ataque por fuerzas enemigas. Asimismo, incluso el uso parcial de una escuela o universidad puede afectar el entorno de aprendizaje y la seguridad de todo el establecimiento.

Bases y cuarteles

Las fuerzas y los grupos armados instalan bases y cuarteles en edificios y predios de escuelas y universidades para alojar a sus tropas a mediano o largo plazo y permitir que accedan a instalaciones como cocinas, lugares de aseo y retretes.

- Durante el último año de la guerra civil en Nepal, las fuerzas del gobierno utilizaron edificios de escuelas como cuarteles y refugios provisorios para el Ejército en al menos nueve distritos del país. Luego del cese de las hostilidades en 2006, el Ejército Nacional se retiró de la mayoría de las escuelas, pero en algunos casos se instalaron puestos policiales inmediatamente después⁷.
- En distintas regiones de la India, la policía paramilitar del gobierno ocupó escuelas para utilizarlas como bases y cuarteles. En 2010, antes de que las fuerzas comenzaran a cumplir seriamente las resoluciones judiciales que ordenaban desalojar las escuelas, eran más de 129 las escuelas que estaban siendo usadas, especialmente en los estados más afectados por la insurgencia maoísta —Bihar, Chhattisgarh y Jharkhand— pero también en el noreste del país, en Tripura, Manipur, Nagaland y Assam⁸.
- A medida que el ejército tailandés incrementaba el despliegue de tropas en las provincias del sur, en el marco de operativos contra fuerzas insurgentes, con frecuencia ubicaba a soldados dentro de edificios y predios escolares. En 2010, las milicias paramilitares y los soldados del Real Ejército Tailandés ocupa-

ban al menos 79 escuelas⁹. El jefe del ejército local admitió posteriormente que, conforme a la práctica internacional, los soldados no deberían haber permanecido en las escuelas mientras se encontraban allí niños, y luego desocuparon varias escuelas¹⁰.

- En noviembre de 2011 en Filipinas, Human Rights Watch informó que el Ejército de ese país había instalado un campamento que ocupaba parte del predio de una escuela secundaria en Sadanga, en la provincia Montañosa. Los soldados y vehículos militares debían cruzar el predio de la escuela para ingresar a los sectores del campamento ubicados en los terrenos adyacentes. En ese entonces, hacía más de un año que los soldados estaban instalados en la escuela¹¹.
- En Siria, las fuerzas gubernamentales han utilizado escuelas como cuarteles, y han emplazado tanques de guerra en las puertas de acceso y francotiradores en los techos¹². También las fuerzas de oposición han usado colegios como bases¹³.

Posiciones de defensa y ataque, o puntos de reunión

Puede ocurrir que los soldados se instalen en edificios de escuelas o universidades para usarlos como puestos de defensa que les permiten protegerse de ataques directos e indirectos, posiciones de ataque, puestos de observación, puestos de tiro o con fines de observación, para controlar la dirección de tiro.

- En Somalia, entre abril y julio de 2007, fuerzas del gobierno etíope usaron la Escuela Secundaria Mohamoud Ahmed Ali en Mogadishu como puesto estratégico para el lanzamiento de proyectiles, artillería y morteros contra fuerzas de oposición.
- En febrero de 2006, las fuerzas de seguridad de Israel utilizaron la Escuela Elemental para Niñas en el Campamento de Refugiados de Balata en Nablus como puesto de tiro durante tres días¹⁴.
- Soldados de la Guardia Presidencial de Yemen armaron puestos de defensa con bolsas de arena y bloques de cemento en el techo y balcones de la Escuela Al-Faaruuq en Saná, Yemen, durante 2011 y 2012. La sede se encuentra ubicada cerca de la residencia presidencial, y estas posiciones se usaron con fines de observación y para disparar municiones. Cuando se inició un enfrentamiento en las proximidades, los soldados del gobierno cerraron la escuela y ocuparon posiciones en el techo y los balcones del edificio¹⁵.

Almacenamiento de armas y municiones

Con el objeto de ocultar, reservar o simplemente almacenar armas y municiones, las fuerzas y los grupos armados han acumulado estos materiales en edificios y predios escolares.

- Naciones Unidas sostiene que en 2010 las Fuerzas Armadas de Filipinas y su fuerza auxiliar irregular (las Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas) utilizaron escuelas públicas en funcionamiento para almacenar armas y municiones¹⁶.
- El Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos¹⁷ en Costa de Marfil comprobó que en tres escuelas aún había armas de fuego y municiones durante una revisión efectuada en 2011 tras la detención del ex presidente Laurent Gbagbo y el fin de las hostilidades¹⁸.
- Militantes islamistas de Al-Shabaab han acumulado armas en escuelas en Mogadishu, Somalia. En una escuela donde se estaban dictando clases, se ocultaron granadas, armas y pistolas en arbustos y árboles, así como detrás de libros y casilleros¹⁹.

Centros de detención e interrogatorios

Las fuerzas armadas también han convertido escuelas en sitios donde mantienen a personas detenidas y efectúan interrogatorios. A veces los soldados utilizan un aula de escuela para retener momentáneamente o interrogar a una o más personas, posiblemente en conexión con otras actividades militares en la escuela o en las inmediaciones.

- En Siria, las autoridades gubernamentales en 2011 crearon numerosos centros de detención provisionales con carácter clandestino en escuelas, que eran usados por las fuerzas de seguridad para reunir y retener a personas durante campañas masivas de detención en el contexto de manifestaciones contra el gobierno, que luego eran transportadas hasta sedes de los organismos de inteligencia²⁰. En un informe publicado recientemente por Save the Children, se cita el testimonio de un joven de 15 años que señala: “Llegaron unos hombres a nuestra aldea. Intenté escapar, pero me llevaron a la cárcel. Sin embargo, esta no era una cárcel normal, sino la escuela donde yo había asistido. Es paradójico: me llevaron allí para torturarme, en el mismo sitio donde antes iba a la escuela a aprender... Habían tomado el control de la escuela y la convirtieron en un centro de tortura”²¹.
- La Fuerza de Defensa Israelí (FDI) ha utilizado escuelas en el Territorio Palestino Ocupado con fines de detención y para llevar a cabo interrogatorios. Un ex sargento primero de la FDI informó a la organización israelí Breaking the Silence sobre un presunto incidente, en los siguientes términos: “Tuvimos que ocupar una escuela, lo cual ya representa de por sí un grave problema, es decir, tomar una escuela y convertirla en un centro de detención cuando en realidad es un establecimiento educativo. Ocupamos una escuela y tuvimos que detener a todas las personas del pueblo de entre 17 y 50 años... Tardamos desde la mañana hasta el mediodía del día siguiente... Llegaron todo tipo de personas, esposadas y con los ojos vendados... Cuando estos detenidos pedían ir al baño, los soldados los llevaban, los golpeaban salvajemente y los insultaban sin ningún motivo”²².
- Durante el conflicto armado en Libia de 2011, se transformaron escuelas en centros de detención improvisados. Un informe de prensa señaló, por ejemplo, que la Escuela Primaria Tajura se convirtió en una cárcel para alojar a cientos de combatientes que luchaban en apoyo al gobierno de Gaddafi²³.

En otros casos, las fuerzas utilizaron escuelas con fines de detención masiva y a más largo plazo.

- Las Fuerzas Armadas de Sri Lanka Lankan (FASL) utilizaron al menos nueve escuelas para detener a adultos que identificaron como ex combatientes del movimiento Tigres de Liberación de Tamil Eelam, durante 2009 y 2010. Si bien se habían colocado cercos de alambre de púa para separar los edificios destinados a uso escolar de los campamentos de las FASL, la ONU documentó que se observó a detenidos de edad adulta que caminaban libremente por las escuelas reservadas para fines educativos. Según la ONU, el uso de escuelas para detener a presuntos ex combatientes interrumpió gravemente el dictado de clases y puso en riesgo la seguridad de miles de estudiantes²⁴.

Entrenamiento militar

Con el fin de brindar entrenamiento militar sobre aspectos de estrategia, estado físico y armamento a nuevos reclutas, diversas fuerzas y grupos armados han utilizado aulas y predios de escuelas, así como salas de conferencias de universidades.

- En 2011, fuerzas contrarias a Gadafi en Libia utilizaron escuelas para entrenamientos. Los periodistas documentaron al menos un caso en que líderes rebeldes utilizaron una escuela secundaria para entrenar a soldados en el uso de cañones antiaéreos²⁵.
- Durante 2012, grupos armados islamistas que controlaban el norte de Mali entrenaron a nuevos reclutas, incluidos niños, en escuelas públicas y privadas, así como en escuelas coránicas²⁶.

- Según la ONU, el ejército de Uganda entrenó a combatientes en escuelas en al menos tres distritos del norte durante 2006 y 2007²⁷.

Reclutamiento ilegal de niños como soldados

Independientemente de si se produce en el predio de una escuela o en otro sitio, el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados prohíbe el reclutamiento forzado de niños para el servicio militar, así como el reclutamiento voluntario de menores de 18 años por grupos armados ajenos al Estado (las fuerzas armadas estatales pueden aceptar reclutas voluntarios mayores de 15 años)²⁸. Los Convenios de Ginebra, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario consideran ilícito el reclutamiento de niños menores de 15 años por las fuerzas y los grupos armados²⁹.

Numerosos grupos han utilizado las escuelas, en tanto sitios donde naturalmente se reúnen los niños, para alistarlos ilegalmente en sus fuerzas.

- Un docente en una escuela en Swat, Pakistán, denunció a Amnistía Internacional en 2009 que fuerzas talibanes “ocuparon la escuela donde trabajo y comenzaron a enseñar a los niños sobre cómo luchar en Afganistán”³⁰.
- La ONU ha corroborado que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) han efectuado campañas en escuelas para reclutar niños, y ha citado como ejemplo un caso de septiembre de 2008 en que soldados de las FARC ingresaron a una escuela en el departamento de Cauca donde 800 alumnos estaban estudiando e invitaron a los niños a unirse a la agrupación. En ese mismo informe también se señala que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) realizó campañas de reclutamiento infantil durante febrero de 2008 en otra escuela en Cauca. El ELN habría presuntamente entregado dinero a la escuela para que las autoridades les permitieran efectuar entrenamientos militares en el establecimiento³¹.
- En Somalia, militantes de Al-Shabaab han utilizado sistemáticamente escuelas para reclutar combatientes. Estos militantes visitan periódicamente las escuelas y obligan a los niños a salir de las aulas de a uno, a menudo a punta de pistola. En otras ocasiones, han obligado a los estudiantes a formar filas para seleccionar a los niños que consideran aptos para el combate, realizar atentados suicidas, hacer de “esposas” o realizar tareas domésticas, y se los han llevado a sus campamentos de entrenamiento. En un informe publicado recientemente por Human Watch, se cita el testimonio de un estudiante de 16 años que señala: “Van a las escuelas porque para ellos son un lugar de reclutamiento, pero también porque consideran que la escuela y la educación son una pérdida de tiempo... ‘¿Para qué vas a ir a la escuela si podrías estar combatiendo?’, eso es lo que piensan”³².

Refugio temporario

Las fuerzas y los grupos armados a veces utilizan edificios educativos como refugio temporario, ya sea para resguardarse de ataques o simplemente para no estar a la intemperie. Dada la brevedad de este tipo de uso, son muy pocos los casos en que los medios de comunicación y los veedores independientes pueden documentarlo o denunciarlo.

- En Colombia, a veces los helicópteros del Ejército aterrizan en predios de escuelas y descargan desde allí personal, suministros y armas³³.
- Según un informe del Karen Human Rights Group, en julio de 2010 las fuerzas armadas del gobierno birmano se resguardaron momentáneamente de la lluvia en una escuela en la localidad de Tha Dah Der, en el noreste del estado de Karen. Los residentes locales ya habían huido de la zona, y los soldados habían incendiado gran parte de las estructuras de la aldea. Ante de retirarse, las tropas también intentaron prender fuego a la escuela³⁴.

- Durante el conflicto de 2008 en Osetia del Sur, Georgia, una maestra de una guardería infantil dijo a Human Rights Watch que milicias de voluntarios de Osetia del Sur se habían “ocultado” en el edificio de la guardería, y que fuerzas del gobierno de Georgia atacaron el edificio con proyectiles. Las milicias también convivieron con civiles en el sótano de la Escuela N.º 6, en Tskhinvali, la capital de la región, desde donde observaron los movimientos de las fuerzas de Georgia, sin abrir fuego. Esa misma escuela también fue atacada con munición lanzada desde tanques del gobierno³⁵.

Presencia militar destinada a proteger instituciones educativas, estudiantes, docentes o centros de votación

El presente estudio distingue el uso de instituciones educativas realizado por fuerzas armadas con el propósito de obtener alguna ventaja militar, de aquellas situaciones en que las fuerzas mantienen presencia en una escuela o institución, o cerca de esta, con frecuencia a pedido de líderes de la comunidad o autoridades locales, en respuesta a una amenaza inmediata y concreta para la seguridad de la propia escuela, o sus docentes y alumnos.

En sitios como Afganistán, Irak y Tailandia, donde es habitual que se produzcan ataques contra escuelas, en ocasiones las fuerzas armadas han mantenido presencia en instituciones educativas o en las proximidades con la finalidad de proteger a los estudiantes, el personal y la infraestructura. Entre otras actividades, se instalaron retenes, se designaron escoltas militares para el trayecto hacia y desde el lugar de estudio, y se asignaron soldados o policías³⁶. Asimismo, en todo el mundo, es común que los gobiernos utilicen establecimientos educativos para llevar a cabo comicios, pero en algunos países donde existen conflictos armados los centros de votación pueden ser objeto de ataques y, por este motivo, se destinan miembros de las fuerzas armadas para que garanticen la seguridad de la sede electoral y los votantes.

No existe consenso acerca de si, o en qué circunstancias, la presencia de fuerzas armadas dentro de instituciones educativas o en las proximidades resulta efectiva para disuadir ataques violentos contra instituciones educativas, o si en realidad incita a que se comenten este tipo de ataques contra el personal militar que custodia el establecimiento³⁸.

- En Tailandia, los soldados acompañan a algunos docentes desde y hacia las escuelas para garantizar que se trasladen en forma segura. Sin embargo, hubo casos en que militantes separatistas atentaron contra estos soldados mientras estaban en las escuelas. En ocasiones, estos ataques han causado destrozos en las escuelas y han puesto en riesgo a civiles. Por ejemplo, el 9 de agosto de 2012, explotó una bomba en una escuela que provocó daños en una mesa y varias sillas, pero no hubo lesionados. La policía cree que la bomba se habría colocado para atentar contra los soldados paramilitares que brindaban seguridad a docentes y alumnos de la escuela, y que habitualmente se sentaban a almorzar en la mesa frente al comedor escolar³⁸.
- El 19 de agosto de 2009, miembros de un grupo armado de oposición efectuaron un ataque con proyectiles y armas cortas contra un retén de la Policía Nacional de Afganistán en la escuela Secundaria Malak Yar Hotak en la provincia de Nangarhar, que iba a ser usada como centro de comicios³⁹.

Este debate excede al objeto del presente estudio. Este estudio no incluye en su definición sobre uso militar de escuelas la protección militar de escuelas, estudiantes, docentes o centros de votación.

Motivos por los cuales las instituciones educativas son usadas por fuerzas y grupos armados

Son distintas las razones que llevan a que fuerzas y grupos armados utilicen instituciones educativas, como ventajas tácticas, la posibilidad de resguardarse, confundir al enemigo o simplemente la conveniencia. En general, las fuerzas utilizan escuelas o universidades por su infraestructura física o ubicación geográfica, o bien porque pertenecen al gobierno, es decir, estas instituciones tienen características que las distinguen de edificios o lugares alternativos.

Las fuerzas que tienen intención de establecer una base en situaciones de conflicto, habitualmente buscan lugares donde puedan armar rápidamente una posición de defensa. Por razones de conveniencia, y para instalar una base segura velozmente, en general las tropas evitan edificios en los cuales, para poder instalarse, deban realizar obras importantes, tomar medidas de prevención de incendios que requieren demasiado tiempo, efectuar limpiezas para ampliar el campo de visión⁴⁰ y otras tareas manuales⁴¹. Las escuelas y universidades suelen tener paredes perimetrales gruesas, y en muchos casos tienen mayor altura que el resto de los edificios.

- Como ha sido informado por Human Rights Watch, un gobernador en el sur de Tailandia explicó que las fuerzas de seguridad tenían motivos tácticos concretos para instalarse en escuelas: “A menudo las escuelas tienen mejor protección, como cercos, y una buena distribución para la vigilancia desde el techo. Sería más riesgoso instalar puestos de guardia con milicias [paramilitares] o soldados en la periferia, y por eso los ubican dentro de escuelas, en el centro de las localidades. [Instalar bases en la periferia] los vuelve más vulnerables ante la posibilidad de ataques de fuerzas insurgentes, ya que están más expuestos”⁴².

Las fuerzas militares que usan edificios educativos también pueden conseguir así acceso gratuito a servicios básicos como agua, cocinas y electricidad.

- En la Escuela Inicial Nagaan de la isla de Mindanao, en Filipinas, las tropas durmieron durante siete meses en algunas aulas y en las viviendas de los docentes luego de realizar reparaciones en la escuela, y durante ese período la escuela tuvo un consumo extraordinario de electricidad que, según señalaron las autoridades, “no se atrevieron” a cobrar a los soldados⁴³.

Para justificar el uso de escuelas, los gobiernos simplemente han invocado que no existen alternativas.

- En Jharkhand, la India, policías paramilitares han instalado bases en puntos remotos del estado en el marco de operativos contra las actividades insurgentes de grupos armados maoístas. Cuando una organización de la sociedad civil acudió a la justicia para denunciar que partes de algunas escuelas habían sido transformadas en bases y cuarteles, la policía manifestó a la justicia en 2008 que: “el estado de Jharkhand, recientemente creado, carecía de edificios e infraestructura en lugares remotos del estado. La Policía de Jharkhand no tuvo otra alternativa que asignar fuerzas policiales/paramilitares en [...] parte de los edificios/predios”⁴⁴.

Asimismo, a menudo las tropas consideran que la ubicación de las escuelas —típicamente situadas en el centro de la comunidad local— resulta conveniente por motivos tanto geográficos como políticos.

Perspectiva histórica

La preocupación por las consecuencias negativas que supone el emplazamiento de soldados en determinados sitios —y los consiguientes esfuerzos por regular su acuartelamiento y sus dependencias— existen desde hace ya tiempo. En el año 1131, por ejemplo, el estatuto para Londres del rey Enrique I de Inglaterra disponía: “Dentro de las murallas de la ciudad no instalarán cuarteles miembros de esta familia ni tampoco terceros”⁴⁵.

También las escuelas han sido protegidas históricamente. En 1621, el rey Gustavus II Adolfus de Suecia promulgó el “Estatuto de Guerra”, donde se indicaba que: “Ninguna persona podrá atacar con armas ninguna... escuela... ni degradarla en modo alguno, excepto cuando reciba una orden expresa... [y] Ningún soldado hará un uso abusivo de... universidades [o] escuelas”⁴⁶. Durante la guerra, en 1631, Gustavus añadió una disposición según la cual: “Cualquier soldado... que sea condenado por haber causado disturbios en... escuelas, recibirá la pena de muerte”⁴⁷.

Si bien el presente estudio se centra en casos del período 2005 a 2012, el uso militar de escuelas se ha manifestado en muchos de los principales conflictos del siglo pasado:

- Durante la Primera Guerra Mundial, más de 1000 escuelas en Inglaterra y Gales fueron tomadas con fines militares, como cuarteles destinados a soldados y para fabricar municiones. Durante el momento más álgido del conflicto, en 1916, más de 155.000 niños fueron desplazados⁴⁸. Muchos recibieron educación alternativa por medio de “dobles turnos” en otras escuelas, y en escuelas improvisadas en residencias y escuelas dominicales⁴⁹. Sin embargo, el Consejo del Ejército reconoció que: “los sitios alternativos adonde se traslade momentáneamente una escuela a menudo pueden ser significativamente inferiores en cuanto a comodidad y accesibilidad, respecto de aquellos que han sido ocupados con fines militares, y esto requiere un gran sacrificio por parte de padres, académicos, docentes y autoridades educativas locales”⁵⁰.
- Durante la guerra en Bosnia, algunas escuelas utilizadas por las fuerzas serbiobosnias para detener e interrogar a personas se convirtieron en sitios donde se practicaban en forma masiva ejecuciones, torturas, y agresiones y violaciones sexuales⁵¹.

Durante la invasión reciente de Irak, Estados Unidos denunció que el uso de escuelas por Irak contribuía a que se produjeran víctimas fatales entre la población civil. El Secretario de Defensa de Estados Unidos Donald Rumsfeld acusó al presidente iraquí Saddam Hussein de utilizar escuelas para proteger a fuerzas militares y, “de este modo, poner en peligro a hombres, mujeres y niños indefensos”⁵². Durante 2003, fuerzas estadounidenses también ingresaron en al menos tres escuelas en el norte de Irak, y en una en Fallujah, y se describió que estos establecimientos se encontraban abandonados o cerrados⁵³. Posteriormente, trascendió que las Fuerzas Multinacionales, el nuevo Ejército y la Policía iraquí, y también las milicias habrían usado 3 escuelas en Eskin, 10 en la ciudad de Sadr y más de 70 en Diyala⁵⁴.

4. PREDOMINIO Y ALCANCE DEL USO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR FUERZAS Y GRUPOS ARMADOS

El análisis de informes públicos sobre uso militar de escuelas y otras instituciones educativas en distintos lugares del mundo revela que, casi siempre que se produce un conflicto en un país, las fuerzas o los grupos armados hacen uso de escuelas:

- En el período comprendido entre enero de 2005⁵⁵ y octubre de 2012, se informó que fuerzas y grupos armados utilizaron escuelas y otras instituciones educativas durante situaciones de conflicto armado, en al menos 24 países⁵⁶.

Comparativamente, según el Departamento de Paz y Conflicto de Uppsala University, que se ocupa de llevar un registro de la cantidad de conflictos que existen en el mundo, entre 2005 y 2011 hubo conflictos en 42 países⁵⁷.

Es probable que el nivel de denuncias sobre uso militar de instituciones educativas sea inferior al real por distintos motivos. Con frecuencia, los observadores neutrales no pueden acceder a zonas de conflicto donde se produce este tipo de uso y, en general, las denuncias solamente se producen cuando ocurre además un hecho de mayor notoriedad, como un ataque directo contra una escuela. Estos factores contribuyen a que no todos los hechos de esta naturaleza cobren trascendencia. Si bien los índices reales de ocurrencia pueden ser superiores, las denuncias sobre uso militar de instituciones educativas en 24 de los 42 países que sufren conflictos armados indican que:

- El uso militar de instituciones educativas, como mínimo, tiene carácter generalizado y se produce en la mayoría de los países donde hay conflictos armados.
- Las fuerzas armadas o grupos armados utilizan escuelas y otras instituciones educativas en distintas regiones —como Sudamérica, África, Europa, Medio Oriente y Asia— y tanto en conflictos armados internacionales como no internacionales.

Países donde se informó el uso militar de instituciones educativas, 2005 – 2012

Afganistán
 Birmania/Myanmar
 República Centroafricana
 Chad
 Colombia
 Costa de Marfil
 República Democrática del Congo
 Georgia
 India
 Irak
 Israel/Territorio Palestino Ocupado
 Libia
 Mali
 Nepal
 Pakistán
 Filipinas
 Somalia
 Sudán del Sur
 Sri Lanka
 Sudán
 Siria
 Tailandia
 Uganda
 Yemen

Partes que usan instituciones educativas

Los datos correspondientes al período entre enero de 2005 y octubre de 2012 revelan que una variedad de actores militares participan en el uso de instituciones educativas. Las fuerzas armadas del Estado, como ejércitos nacionales y fuerzas paramilitares del gobierno, tuvieron una intervención muy activa en el uso de establecimientos educativos.

- Se denunció que fuerzas armadas estatales habrían usado escuelas en todos los 24 países donde se informó que hubo uso militar de establecimientos educativos⁵⁸.
- En varios conflictos, únicamente las fuerzas armadas estatales habrían participado en este uso militar, si bien en la mayoría (17 de 24) hubo uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas del Estado y grupos armados no estatales⁵⁹.
- Se informó que fuerzas armadas extranjeras supuestamente habrían utilizado escuelas en al menos cuatro países (Afganistán, la República Democrática del Congo, Irak y Somalia). Y hubo denuncias de que mercenarios extranjeros habrían usado escuelas en Costa de Marfil durante 2011⁶⁰.

Alcance del uso de instituciones educativas

En algunos países, se documentaron tan solo casos excepcionales de uso de escuelas, mientras que en otros la cantidad de instituciones educativas utilizadas por militares asciende a casi 100 o incluso supera esta cifra. No obstante, según la cantidad prevista de inscriptos en los establecimientos educativos afectados, aun si las incursiones se producen en unas pocas escuelas, esto puede poner en riesgo la seguridad e interrumpir la educación de miles o incluso decenas de miles de alumnos.

- En el sur de Tailandia, fuerzas del gobierno utilizaron al menos 79 escuelas como campamentos y cuarteles durante 2010⁶¹, y se estima que esto menoscabó la posibilidad de educación de cerca de 20.500 estudiantes⁶².
- En Sudán del Sur, las fuerzas de seguridad utilizaron al menos 21 escuelas con fines militares durante 2011, y esto afectó al menos a 10.900 estudiantes, según datos de la ONU⁶³.
- En Somalia, la ONU informó que entre mayo de 2008 y marzo de 2010, al menos 34 escuelas fueron ocupadas momentáneamente por grupos armados⁶⁴.
- En la India, durante 2010 las fuerzas de seguridad utilizaron más de 129 escuelas⁶⁵, lo cual implicó la interrupción del ciclo lectivo para cerca de 20.800 alumnos⁶⁶.
- En Afganistán, en 2011 la ONU verificó 31 incidentes de uso militar de escuelas, entre los cuales 20 se atribuyeron a grupos de oposición, y 11 a fuerzas partidarias del gobierno. La cantidad de escuelas afectadas por ocupación militar se equipara al número de escuelas incendiadas en Afganistán en ese mismo período, que asciende a 35⁶⁷.
- En Yemen, los rebeldes Houthi ocuparon decenas de escuelas primarias y secundarias en la provincia de Saada, en el norte del país, durante al menos dos meses a principios de 2010. Según expresó el titular del departamento local de educación, esto impidió que al menos 30.000 niños asistieran a la escuela⁶⁸.
- En Mali, según indicó la ONU, en septiembre de 2012 grupos militares y milicias Ganda Koi alineadas con el gobierno ocuparon 14 escuelas de nivel inicial en Mopti. El número de inscriptos en estas escuelas era, en total, de 4.886 estudiantes⁶⁹.

5. CONSECUENCIAS DEL USO MILITAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE ALUMNOS Y DOCENTES

En el momento mismo en que soldados ingresan a una institución educativa, esta puede convertirse en objeto de ataques de fuerzas enemigas, y deja de ser un sitio seguro para estudiantes y docentes. Existen ejemplos de fuerzas beligerantes que han atacado a soldados dentro de escuelas o instituciones de educación superior, incluso cuando estaban presentes alumnos y docentes. Sin embargo, la seguridad de los estudiantes también puede verse afectada por la conducta indebida de soldados dentro de su escuela o universidad. Asistir a una escuela ocupada por fuerzas armadas puede exponer a niños a la posibilidad de acoso sexual y provocar que presencien actos de violencia. Asimismo, existe un riesgo constante de que se activen armas o se detone artillería en forma accidental o por equivocación, especialmente cuando las armas están bajo custodia de soldados sin el suficiente entrenamiento.

Estudiantes, docentes y académicos en medio de las hostilidades

Numerosas escuelas e instituciones de educación superior utilizadas por fuerzas y grupos armados han sido atacadas por fuerzas de oposición, en ocasiones cuando había allí estudiantes y docentes. Niños y otros civiles han quedado en medio de enfrentamientos con armas y han muerto o sufrido heridas.

- En 2010, combatientes de Al-Shabaab usaron una escuela en Mogadishu, Somalia, como puesto de tiro mientras los estudiantes aún estaban en las aulas. Las fuerzas gubernamentales repelieron la agresión y cinco proyectiles impactaron en el predio de la escuela. Uno de ellos cayó en el momento preciso en que los estudiantes estaban saliendo de la escuela, y mató a ocho alumnos⁷⁰.
- Entre junio y diciembre de 2011, fuerzas del gobierno de Yemen ocuparon el Instituto Superior de Ciencias de Salud, una institución terciaria para farmacéuticos y asistentes médicos en Taizz, Yemen. Ubicaron una ametralladora sobre un vehículo blindado en el patio, mientras que decenas de soldados permanecieron dentro del laboratorio médico, el departamento de farmacología y en la terraza, incluso cuando comenzaron las clases. Los soldados disparaban regularmente con ametralladoras y morteros desde la escuela mientras había clases en curso. El 17 de octubre, un hombre de 60 años, padre de un alumno, fue abatido en la entrada de la escuela cuando acudió allí para inscribir a su hijo. Varios estudiantes y docentes contaron posteriormente que, al escuchar disparos cerca de la puerta, salieron raudamente y habrían visto a un agente de Seguridad Central de pie junto al hombre muerto, mientras lo apuntaba con un arma que llevaba en la mano. El 25 de octubre, un hombre de 53 años que trabajaba como guardia en la residencia estudiantil murió al ser alcanzado por disparos durante un enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad y combatientes de oposición⁷¹.
- En enero de 2006, miembros del Ejército de Liberación del Pueblo ocuparon provisionalmente una escuela en el distrito de Syangja, en Nepal, cuando había allí 130 alumnos y maestros. El Ejército Real de Nepal disparó contra la escuela desde un helicóptero y arrojó una bomba en las inmediaciones⁷².
- El ejército tailandés instaló una base de operaciones en la Escuela Sano Pitthayakhom en el sur de Tailandia. En la mañana del 18 de marzo de 2011, poco después de que llegaran los docentes, miembros de la insurgencia separatista treparon la cerca de la escuela y dispararon contra la base. Un soldado murió durante este hecho⁷.
-

- A principios de 2006, durante una ofensiva desplegada por insurgentes en la localidad de Patia, Colombia, guerrilleros ingresaron a una escuela para refugiarse de los helicópteros del gobierno y responder a los disparos. Un maestro de esa escuela, que estaba dando clases en ese momento, dijo a una ONG colombiana que esto provocó un profundo pánico entre alumnos y docentes, que debieron resguardarse para evitar ser alcanzados por los disparos⁷⁴.
- En 2011, la ONU verificó un incremento en la cantidad de explosivos improvisados colocados por miembros del Nuevo Ejército del Pueblo cerca y dentro de escuelas en Filipinas para atacar a facciones disidentes del ejército⁷.

Los estudiantes y docentes también son vulnerables a la conducta de los soldados que ocupan los establecimientos o las municiones que almacenan.

- En dos de las escuelas visitadas por Human Rights Watch que fueron usadas por grupos armados durante la rebelión en Saná, Yemen, en 2011 y 2012, un soldado había disparado indiscriminadamente su arma dentro de la escuela mientras había civiles presentes⁷⁶.
- En Irak, una milicia chiita acumuló municiones en un escondite subterráneo cavado en la Escuela Primaria Abaa Dhar, en la ciudad de Sadr, según trascendió en los medios. El 7 de diciembre de 2009, se detonaron accidentalmente municiones que provocaron la muerte de 8 personas, entre ellas 6 niños, e hirieron a 25 estudiantes y 3 docentes.
- En 2011, soldados ocupaban durante la noche la Escuela Primaria Kuerboani en el estado Unidad, en Sudán del Sur, y luego durante el día los niños asistían a clases. Personal de protección infantil informó al Grupo Integrado de Educación del IASC que los niños utilizaban aulas donde había armas y granadas⁷⁷.
- Según informó una coalición de ONG de Colombia, durante 2006 soldados acamparon varias semanas en la Escuela Giovanni Cristini de Carmen de Bolívar, y los alumnos debieron compartir la escuela con ellos. Un día, un soldado disparó su arma accidentalmente e hirió a un alumno⁷⁸.

Incluso después de que los soldados se retiran de una institución educativa, alumnos y docentes pueden continuar en peligro. En algunos casos, se han producido ataques poco después de que los soldados se retiraran del predio escolar, aparentemente a modo de represalia. También fuerzas de oposición han atacado establecimientos que no habían sido ocupados recientemente, y de todos modos argumentaron que la agresión se debía a que había allí soldados.

- En junio de 2008, las FARC-EP arrojaron explosivos en una escuela en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, Colombia. Días antes, soldados del Ejército habían acampado en el predio de la escuela⁷⁹.
- El 9 de abril de 2009, cuando un grupo de maoístas bombardeó la escuela secundaria en la localidad de Belhara, Jharkhand, la India, varios residentes locales escucharon que los agresores gritaban: “¡Abajo el campamento policial!”. Sin embargo, los residentes afirmaron que en 2009 no habían acampado fuerzas paramilitares en la escuela y que, a lo sumo, habían usado la escuela solamente en dos o tres ocasiones durante dos o tres días en el pasado⁸⁰.

Los grupos armados habitualmente instalan puestos de defensa y dejan bolsas de arena y otros rastros que podrían ser interpretados erróneamente por fuerzas enemigas como señal de que aún hay allí soldados o de que el edificio es un objetivo militar. En el peor de los casos, las fuerzas armadas dejan al retirarse artículos peligrosos, como artillería sin detonar.

- En 2010 y 2012, Guardias Republicanos de Yemen ingresaron a la Escuela Al-Faaruuq en Saná mientras había amenazas o ataques concretos contra la residencia presidencial, situada en las proximidades. Incluso cuando los soldados no estaban dentro de la escuela, quedaron en el techo y los balcones de la

escuela bloques de concreto y bolsas de arena con los que habían armado puestos de defensa, y esto daba a la escuela una apariencia militar. Niños y docentes regresaban y usaban la escuela cuando no había combates⁸¹.

- En la Escuela Media Saraidih en Jharkhand, la India, si bien la policía paramilitar se retiró del edificio, quedaron tres puestos de vigilancia en la terraza y una estructura de ladrillos en el patio. También quedaron las estructuras de defensa que habían armado con bolsas de arena. Y un cartel en la puerta de la escuela anunciaba que esta era una base de “JAP 7” (séptimo batallón de la Policía Armada de Jharkhand)⁸².
- En marzo de 2007, si bien combatientes de la fuerza rebelde Ejército de Resistencia del Señor ya se habían retirado de cinco escuelas primarias que ocuparon durante más de tres años en Lira, Uganda, la artillería y las minas sin detonar impedían que los niños pudieran regresar⁸³.

El uso de una institución educativa también puede poner en peligro a otras en las proximidades: las fuerzas armadas de oposición pueden sospechar que estas otras instituciones educativas también albergan a soldados, y esto incrementa la probabilidad de que sean objeto de ataques. De manera similar, un grupo armado podría ocupar una escuela simplemente para evitar que sea tomada por fuerzas enemigas. Algunas fuerzas armadas han invocado que el uso de escuelas por combatientes justifica su decisión de atacar *cualquier* escuela en la zona de conflicto. (Atacar una escuela en represalia porque esta fue usada por soldados en el pasado, o podría ser ocupada en el futuro, comporta una violación del derecho de guerra)⁸⁴.

- Las declaraciones de algunos maoístas en la India indican que estos consideran que, dada la tendencia de las fuerzas de seguridad del gobierno a ocupar escuelas, todas las estructuras de construcción sólida, entre ellas las escuelas, representan una potencial amenaza, ya que podrían ser usadas en el futuro como base militar⁸⁵.

En ocasiones, los combatientes han justificado ataques contra escuelas —en forma genuina o engañosamente— argumentando que habían dirigido su ofensiva contra bases militares, y no escuelas.

- En Pakistán, un insurgente talibán en el valle de Swat explicó: “Los talibanes no vuelan escuelas por los aires... Hay varios edificios de escuelas en la zona que nunca hemos tocado. En realidad fue el ejército el que ocupó los edificios e instaló búnkeres. Nosotros atacamos estos puestos militares, no las escuelas, pero igualmente los edificios sufrieron daños o quedaron destruidos. Lo paradójico es que nunca nadie menciona que el ejército ha ocupado una escuela e impide que los niños asistan a clases durante meses. Pero cuando los talibanes atacan estos puestos, se los acusa de ser enemigos de la educación”⁸⁶.

Exposición a violencia física y sexual

Utilizar una escuela u otra institución educativa como base para las fuerzas armadas o la policía paramilitar puede implicar exponer a los estudiantes a la presencia de personal armado que no cuenta con capacitación ni pautas de disciplina adecuadas. A causa de esto, los niños pueden presenciar o sufrir actos de violencia, acoso o incluso abuso físico o sexual y otros delitos.

- En la Escuela para Niñas Asmaa, ubicada en Saná, la capital de Yemen, soldados rebeldes de la Primera División Acorazada detenían ocasionalmente a personas. Human Rights Watch recibió denuncias de una autoridad de una escuela, quien señaló: “Trajeron a detenidos a la escuela y los golpearon aquí. Escuchamos peleas y gritos... En el patio golpearon violentamente a un joven”. Una estudiante de 13 años dijo: “Cuando torturaron aquí a un anciano, nos asustamos mucho. Lo golpearon y le aplicaron descargas eléctricas ahí mismo, en el patio de la escuela. Esto sucedió durante un recreo”⁸⁷.

- En Tailandia, fuerzas paramilitares ocuparon parte de la escuela inicial de la aldea Ban Klong Chang en 2009 y 2010. Human Rights Watch entrevistó a una niña de 10 años, que señaló: “Les tengo miedo [a los soldados] porque son muy tocones. Les gusta agarrar a los niños, y eso está bien para los niños, pero las niñas no podemos permitir que los hombres nos toquen el cuerpo. Y no me gusta cuando los soldados me preguntan si tengo hermanas mayores y me piden sus números de teléfono”. La niña dijo que, a causa de estos temores, había intentado trasladarse a otra escuela durante el último año, pero que no lo había hecho porque su madre quería que asistiera a una escuela cercana a su casa. Otra madre, que sacó a su hija de la escuela, dijo: “Es más peligroso para las niñas que para los niños, porque ahora ellas crecen tan rápido. Me atemoriza la posibilidad de que los soldados dejen embarazadas a las niñas”⁸⁸.
- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia registró denuncias que señalaban que soldados del Batallón de Alta Montaña, que habían ocupado en varias ocasiones una escuela local en el Valle de Cauca, mantuvieron relaciones sexuales con dos jóvenes de 14 años que quedaron embarazadas⁸⁹.

Trabajo forzado

En ocasiones, los soldados que usan escuelas han obligado a estudiantes y docentes a trabajar para ellos.

- En 2004, durante la guerra civil en Nepal, la Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados (Watch list on Children and Armed Conflict) denunció que combatientes maoístas habrían obligado a estudiantes y docentes a cavar trincheras de defensa en numerosas escuelas del distrito de Kalikot que usaban como cuarteles, para que los soldados pudieran responder a las agresiones de las fuerzas de seguridad en caso de ataque⁹⁰.

6. CONSECUENCIAS DEL USO MILITAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SE MENOSCABA LA POSIBILIDAD DE EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de poner en riesgo la vida y seguridad de estudiantes y docentes, el uso militar de instituciones educativas también repercute sobre el acceso a educación, degrada la calidad educativa y frustra los esfuerzos por generar espacios de aprendizaje seguros.

Un entorno de aprendizaje apto y amplio requiere infraestructura sólida, instalaciones sanitarias seguras, materiales de instrucción adecuados y docentes idóneos. Esto genera las condiciones ideales para brindar una enseñanza y un aprendizaje de calidad en el aula. Cuando fuerzas armadas y grupos armados utilizan instituciones educativas, todas estas condiciones se ponen en peligro.

Los alumnos abandonan los estudios o sufren interrupciones del curso académico

Cuando fuerzas de seguridad ocupan la totalidad de un edificio educativo, esto desplaza a los estudiantes y los obliga a recibir formación en sitios alternativos, que por lo general no son igualmente adecuados en términos educativos. Sin embargo, a veces los gobiernos no ofrecen alternativas educativas locales, o las familias determinan que sus hijos no pueden continuar sus estudios por razones económicas, logísticas o de seguridad. Durante los meses o años que transcurren hasta el momento en que se construyen nuevos edificios o se trasladan las clases a otros sitios, la educación se interrumpe. En numerosos países en desarrollo o afectados por conflictos, las horas de cátedra en las escuelas ya son de por sí insuficientes para obtener una educación de calidad⁹¹.

- Cuando rebeldes Houthi ocuparon decenas de escuelas en el norte de Yemen en 2010, cerca de 30.000 niños ya no pudieron asistir a escuelas primarias y secundarias durante meses⁹².
- Numerosos estudiantes abandonaron la escuela en Mogadishu, Somalia, cuando militantes de Al-Shabaab comenzaron a reclutar a niños para el combate en las aulas. Human Rights Watch citó las declaraciones de un estudiante de 15 años acerca de sus compañeros que habían abandonado los estudios: “En mi clase éramos 40 alumnos, y cuando me fui quedaban solamente 13 varones y ninguna mujer. En diciembre de 2010, ya no había mujeres en toda la escuela”⁹³.
- En Birmania/Myanmar, el Karen Human Rights Group informó en mayo de 2011 que el Ejército había usado como cuarteles escuelas de distintas aldeas durante un período de dos semanas, y que a causa de esto varios estudiantes habían dejado los estudios. Cuando el ejército terminó la ocupación, algunos estudiantes ya no regresaron a la escuela⁹⁴.
- En la provincia de Logar, en Afganistán, una escuela secundaria para 1.500 estudiantes fue ocupada desde 2005 por la Policía Nacional Afgana y, posteriormente, desde 2007 y hasta al menos 2011, por las fuerzas militares internacionales. Según informó la ONU, alumnos y docentes son palpados diariamente cuando ingresan a la escuela. Líderes comunitarios informaron a la ONU que aproximadamente 450 estudiantes optaron por abandonar esta escuela⁹⁵.

Incluso el uso temporario de escuelas o universidades por fuerzas de seguridad puede interrumpir la educación de los estudiantes.

- En julio de 2007, las Fuerzas Armadas de Filipinas utilizaron una escuela en la provincia de Aurora para organizar un encuentro comunitario durante el cual soldados exhibieron el cuerpo sin vida de un presunto miembro del Nuevo Ejército del Pueblo, el brazo armado de la insurgencia comunista, y obligaron

a los residentes a identificar a esta persona. Debido a este suceso, la escuela canceló las clases durante un cierto tiempo, ya que docentes y alumnos se negaban a ingresar al predio⁹⁶.

La pérdida de establecimientos destinados específicamente a asegurar la asistencia por parte de grupos vulnerables puede incrementar los índices de ausentismo y deserción, y obstaculizar que los alumnos pasen de grado.

- En 2009, cuando policías paramilitares ocuparon parcialmente una escuela secundaria en Jharkhand, la India, y prohibieron el acceso al albergue de esta escuela, algunos estudiantes de sitios remotos dejaron la escuela o comenzaron a asistir esporádicamente⁹⁷.

A veces, los estudiantes que dejan de asistir a una escuela debido a la presencia de soldados se trasladan posteriormente a otra institución cercana. Sin embargo, esto puede suponer inconvenientes adicionales para las escuelas receptoras.

- Luego de que soldados tailandeses ocuparon la Escuela Pakaluesong en Pattani, en noviembre de 2006, el nivel de inscriptos se redujo de 220 estudiantes a 2, y finalmente la escuela cerró sus puertas. Cuando reabrió en mayo de 2008, regresaron cerca de 60 estudiantes y, en 2010, asistían a clases allí entre 60 y 90 alumnos. No obstante, la escuela pública a la cual fueron transferidos la mayoría de los estudiantes no estaba preparada para albergar un incremento repentino de casi el 50 por ciento en su matrícula de inscriptos. Los estudiantes de cada curso debían turnarse para usar las aulas, y fue necesario convertir la biblioteca en un aula⁹⁸.

Destrucción de infraestructura

La disponibilidad de educación depende de la existencia de infraestructura e instalaciones idóneas y de que los estudiantes puedan acceder a libros y materiales adecuados. Cuando se atacan instituciones educativas debido a que se encuentran allí soldados, los daños y pérdidas estructurales pueden ser de magnitud.

- En Afganistán, tanto las fuerzas afganas como internacionales han sido atacadas mientras usaban escuelas. El 16 de agosto de 2009, miembros de un grupo de oposición armada atacaron a la Policía Nacional de Afganistán (PNA) en una escuela en la zona de Qulbaz, en la provincia de Takhar⁹⁹. El 21 de abril de 2010, los talibanes atacaron a fuerzas militares internacionales que usaban momentáneamente una escuela como hospital de campaña y base operativa en la provincia de Logar¹⁰⁰.
- A fines de octubre de 2008, un grupo de talibanes ocupó una escuela en la zona Darwaz Gai de Mohmand, en Pakistán, mientras había estudiantes en las aulas. Tras la liberación de los niños, el ejército de Pakistán efectuó disparos de morteros contra los talibanes que estaban en la escuela. Menos de un mes después, el 12 de noviembre de 2008, un terrorista suicida condujo un autobús cargado de explosivos dentro del predio de una escuela que las fuerzas de Pakistán estaban usando como puesto de mando en la localidad de Subhan Khwar, ubicada aproximadamente 20 millas al norte de Peshawar. En el atentado murieron varios soldados y se produjeron daños en la escuela¹⁰¹.
- En mayo de 2012, el gobierno alemán destinó 7 millones de euros (US\$ 9,1 millones) a Yemen para la reconstrucción y renovación de escuelas que habían sido destruidas o dañadas durante la rebelión de 2011 y 2012, incluido el deterioro causado como resultado del uso de las escuelas por soldados¹⁰². Human Rights Watch ha señalado que una de las principales causas de ataques contra escuelas en Saná fue que estas eran usadas por las distintas facciones armadas¹⁰³.

Pérdida de materiales educativos

El uso de instalaciones y materiales escolares por combatientes puede provocar el saqueo o la destrucción de los bienes de las escuelas.

- El 30 de marzo de 2006, cuando soldados de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo ocuparon el patio de la escuela primaria de Mbau, en el territorio de Beni, usaron puertas y pupitres como leña para hacer fuego, utilizaron las aulas como baños y saquearon los artículos de librería y otros materiales educativos¹⁰⁴. En enero de 2007, soldados de otra brigada ocuparon durante una semana una escuela de nivel inicial en Laudjo, Ituri, y también quemaron todo el mobiliario de la escuela como calefacción¹⁰⁵.
- Según estimaciones del Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos en Sudán del Sur, rehabilitar una escuela primaria con ocho aulas tras un período de ocupación, reemplazar los cristales, puertas, muebles y materiales de aprendizaje y cavar nuevamente letrinas tiene un costo de, aproximadamente, SSP 200.000 (US\$ 67.000). El Grupo Integrado de Educación calcula que en 2011, el uso militar de escuelas provocó daños por SSP 2,4 millones (US\$ 800.000)¹⁰.

Mayor incidencia psicosocial

A causa del uso militar de escuelas y universidades, los estudiantes pueden sufrir o presenciar actos de violencia y abusos¹⁰ que podrían tener profundos efectos psicosociales para niños y jóvenes. El uso militar puede complicar y exacerbar los problemas psicológicos sufridos por niños y jóvenes en países afectados por conflictos armados. Dado que la educación también puede aportar una rutina y sensación de normalidad en la vida de los estudiantes, lo cual refuerza su capacidad de resistencia, el uso militar de establecimientos educativos, al menoscabar las oportunidades de que los alumnos participen en actividades de aprendizaje, tiene un impacto psicosocial aún más grave para los estudiantes.

- Las evidencias recogidas en distintos sitios afectados por el conflicto armado, como Afganistán, Gaza y Sierra Leona, señalan que el estrés postraumático vinculado con el conflicto es una de las causas comunes del deterioro en la capacidad de aprendizaje y el desempeño de los alumnos¹⁰⁸.

Hacinamiento

Si los estudiantes continúan asistiendo a escuelas o universidades que son utilizadas por fuerzas o grupos armados, deben hacerlo en el poco espacio que queda disponible. El hacinamiento puede reducir las oportunidades de aprendizaje e incrementar la distracción, el ausentismo y otros problemas.

- Cuando miembros de una milicia ocuparon todo el último piso y la mitad del segundo en la Escuela Soqotra en Saná, Yemen, las autoridades escolares juntaron a alumnos de distintos cursos en una misma aula. Una de las autoridades de la escuela dijo a Human Rights Watch: “Esto generó problemas para alumnos y docentes. Por ejemplo, el docente no podía efectuar un seguimiento de los estudiantes, no podía transmitirles información ni explicar las lecciones, ni tampoco comentar sobre lo que habían hecho en sus cuadernos. Además, los estudiantes gritaban y se peleaban debido al hacinamiento”¹⁰⁹.
- En la Escuela Al-Ulafi, también en Saná, Yemen, si bien los soldados se retiraban de la escuela durante el día, los docentes no permitían que los estudiantes ingresaran a las aulas donde habían dejado sus pertenencias los soldados, y esto provocaba una situación de hacinamiento. “Teníamos entre 80 y 90 niños en cada clase”, dijo un maestro. “[Durante este período] las calificaciones de los alumnos bajaron notablemente, y muchos no aprobaron”¹¹⁰.

Menor nivel de inscriptos y de alumnos que pasan de grado

El uso de escuelas u otras instituciones educativas por grupos armados no solo provoca deserción entre los alumnos, sino que además puede reducir la cantidad de nuevos inscriptos y de alumnos que pasan a un nivel más avanzado.

- En la Escuela para Niñas Asal al-Wadi en Saná, Yemen, el nivel de inscriptas se redujo cuando las alumnas fueron desplazadas a la escuela de niños Asal Haddah, luego de que soldados de la Primera División Acorazada ocuparan y usaran la escuela de niñas como cuartel y hospital de campaña. Antes de la ocupación, la cantidad de alumnas inscriptas era de aproximadamente 1.000, pero cuando se reanudaron las clases en la nueva sede en marzo de 2012, se redujo a menos de 380 estudiantes¹¹¹.
- En la Escuela Secundaria Tankuppa en Bihar, la India, 700 estudiantes se vieron obligados a agruparse en tres aulas mientras la policía ocupaba las otras ocho aulas de la escuela. Se había aprobado ampliar la escuela para impartir clases correspondientes a los dos últimos años de educación secundaria (que son obligatorios para cursar estudios terciarios), pero por falta de espacio a causa de la ocupación de la escuela ya no pudieron dictarse esos cursos. Los estudiantes que no podían solventar el costo de trasladarse hasta la escuela más próxima que ofrecía estas clases indicaron tener dificultades para continuar sus estudios¹¹².

Educación de calidad inferior en sedes alternativas

Los sitios alternativos donde se dictan clases, como lugares al aire libre, centros comunitarios, centros de atención primaria de la salud u otras aulas improvisadas, suelen ser inferiores a los establecimientos escolares, o directamente inadecuados. Los alumnos deben estudiar durante semanas o incluso años en lugares improvisados, mientras las instituciones educativas son ocupadas por fuerzas armadas.

- Fuerzas de Sudán del Sur ocuparon por primera vez escuelas en el condado de Ezo en 2009, y permanecieron en la Escuela Primaria Andrai hasta 2011. Fue necesario transferir a niños de esta escuela a un espacio temporario de aprendizaje en un terreno cercano que se arrendó a un miembro de la comunidad. Sin embargo, el propietario no permitió que se construyeran letrinas en el terreno, y esto provocó problemas sanitarios¹¹³.
- En una escuela en Jhumra Hill, Jharkhand, en la India, un docente denunció a los medios de comunicación que desde hacía años las clases se dictaban al aire libre debido a que la escuela estaba ocupada por personal de seguridad¹¹⁴.
- Cuando fuerzas del Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán ocuparon una escuela en la localidad de Holi, en Ecuatoria Oriental, Sudán, las clases debieron dictarse debajo de un árbol¹¹⁵.

La distancia extra que implica el traslado a sitios de educación alternativos también puede ser problemática. Diversos estudios han demostrado que la distancia que deben viajar los alumnos para ir desde su casa a la escuela incide significativamente en el nivel de asistencia¹¹⁶.

- En la Escuela Ban Klong Chang en el distrito de Mayo, Pattani, al sur de Tailandia, fuerzas paramilitares gubernamentales ocuparon la mitad del predio escolar durante 2010. A causa de esto, numerosos padres transfirieron a sus hijos a una escuela privada en otra población, lo cual implicaba una hora más de traslado cada día y mayores gastos de transporte¹¹⁷.

Injerencia en el contenido de la enseñanza

Una vez que los soldados están en las escuelas, a veces intentan participar en la enseñanza. En ocasiones esto se anuncia como una acción bienintencionada, pero también implica la pérdida del control respecto del programa educativo y el personal por parte de las autoridades de la escuela.

- En Alto Atrato, Colombia, miembros de grupos armados que ocuparon edificios escolares realizaron junto con los estudiantes campañas comunitarias para limpiar la escuela, y actividades ecológicas promovidas y desarrolladas con la comunidad¹¹⁸.

Entornos educativos inadecuados

Si los soldados no recibieron capacitación ni pautas de disciplina adecuadas, pueden comportarse de un modo incompatible con un entorno educativo adecuado.

- Residentes de una localidad en el sur de Tailandia indicaron que los soldados fabricaban y consumían en el patio de una escuela pública de nivel inicial una bebida hecha con hierbas que produce efectos narcóticos¹¹⁹.
- En algunas escuelas utilizadas por fuerzas de seguridad del gobierno en Filipinas, se ha observado a soldados que permitían que los niños manipularan armas¹²⁰. Algunos soldados también han llevado a las escuelas material pornográfico, consumido alcohol y permitido que los niños miraran películas violentas con ellos¹²¹.
- En una escuela en la India, miembros de las fuerzas de seguridad se bañaban periódicamente en ropa interior, a la vista de las alumnas, de un modo que resultaba culturalmente inaceptable en ese contexto¹²².
- Una investigación efectuada por una ONG colombiana en una escuela en Carmen de Bolívar comprobó que el ejército había dejado grafitis en las paredes de la escuela que representaban imágenes violentas y mensajes sexuales¹²³.

Impacto concreto para las niñas

La ocupación parcial de escuelas y otras instituciones educativas por fuerzas armadas y grupos armados afecta a todos los estudiantes, pero tiene especial repercusión para las niñas. La presencia de actores militares y la alteración de la proporción de géneros a menudo disuaden a los padres de enviar a sus hijas a la escuela. Los padres temen que sus hijas se conviertan en víctimas de violencia de género y sexual, o que sean objeto de acoso sexual (ver también *Exposición a violencia física y sexual* en el capítulo 5).

- En enero de 2010, varias familias de una población cercana a Bocaranga, en la República Centroafricana, dejaron de enviar a sus hijas a la escuela local por temor a que sufrieran violencia sexual a manos de los soldados que ocupaban la escuela¹²⁴.
- En la Escuela Media Kasma de Bihar, en la India, la presencia de tan solo 10 policías paramilitares impidió que la escuela pudiera abrir las puertas de una residencia que ya había recibido habilitación de las autoridades y estaba destinada a albergar a 200 mujeres jóvenes en situación precaria, entre ellas jóvenes casadas. Dado que las estudiantes tendrían que pasar la noche en el predio con la policía, los padres se negaron a inscribir a sus hijas por temor a que se produjeran conductas sexuales indebidas¹²⁵.
-

- Cuando soldados utilizaron la Escuela Asal Haddah en Saná, Yemen, desplazaron a más de 1.000 niñas. De ellas, 300 fueron enviadas a la Escuela Asal al-Wadi, a la cual asistían cerca de 800 niños. Las autoridades de la escuela quitaron una clase y restaron una hora de la jornada escolar para las nuevas niñas desplazadas que se incorporaron de la escuela anterior, a fin de evitar que los niños y las niñas se mezclaran al salir de la escuela. Asimismo, los docentes no permitían que las niñas salieran de las aulas durante los recreos, por temor a que interactuaran con los niños¹²⁶.

A medida que las niñas crecen, es indispensable que las escuelas cuenten con retretes separados: si no tienen acceso a baños adecuados, podría suceder que las niñas que menstrúan dejen de asistir a la escuela, especialmente en el nivel secundario¹²⁷. En muchas ocasiones, las fuerzas armadas han ocupado los retretes y las instalaciones sanitarias de las escuelas para su uso exclusivo, y esto disuade a las jóvenes de asistir a la escuela.

Consecuencias particularmente desfavorables para los estudiantes de sectores pobres

El uso militar de instituciones educativas se produce, en gran parte, en zonas rurales de bajos recursos, donde el acceso a escuelas ya es de por sí limitado. En estas zonas, los comedores escolares ayudan a fomentar que los niños más pobres asistan a la escuela, al reducir las dificultades que supone para las familias cubrir las comidas. Cuando los soldados usan para sí las cocinas de las escuelas, estas ya no tienen la misma capacidad de brindar apoyo nutricional a los niños.

- En Colombia, es común que los niños deban compartir las comidas con soldados, quienes irrumpen habitualmente en comedores escolares, y después de las ocupaciones militares quedan menos alimentos para los estudiantes¹²⁸.
- La Suprema Corte de la India ordenó al gobierno que ofreciera una comida a mitad del día a los niños que asistían a escuelas primarias públicas¹²⁹. Sin embargo, la ocupación policial de escuelas ha interrumpido muchas veces este servicio. Por ejemplo, luego de que policías ocuparan la Escuela Media Bhita Ramda, ya no fue posible ofrecer comidas a los alumnos desplazados en la sede provisoria adonde se trasladaron las clases¹³⁰.

Cuando se ocupan instituciones educativas, los estudiantes con menores recursos tienen menos opciones de escolarización. Las familias pobres tienen menos posibilidades de solventar los gastos de transporte hasta escuelas públicas a mayor distancia. A diferencia de las familias con mayores recursos, aquellas de sectores pobres generalmente no están en condiciones de pagar escuelas privadas. A su vez, la percepción que tienen las familias pobres acerca de qué implica la presencia militar en las escuelas, mantenida supuestamente con motivos de protección, puede ser diferente de lo que piensan las familias con mayores recursos

- En Nepal, miembros de fuerzas armadas ocuparon algunas escuelas públicas en respuesta a los reclamos de protección expresados por líderes comunitarios. Estos pedidos fueron manifestados por miembros de la comunidad con mayores recursos, cuyos hijos asistían a escuelas privadas. Esto afectó a los niños de sectores pobres y agravó los conflictos de clase que ya existían en la comunidad¹³¹.

Las desigualdades en el nivel de aprendizaje que supone el acceso inequitativo a educación pueden profundizar las diferencias sociales y económicas. Si bien los sistemas educativos no pueden revertir esta situación de desventaja, sí podrían agravar o contrarrestar sus efectos. Las escuelas y universidades que han sido dotadas de recursos adecuados y son administradas eficazmente por personal y docentes motivados que reciben suficiente apoyo, constituyen un medio efectivo para incrementar la equidad y la posibilidad de ascenso social.

Efectos negativos para los docentes

Los entornos militarizados pueden provocar ansiedad entre los docentes y generar inconvenientes prácticos, como hacinamiento en aulas, menor disponibilidad de materiales y afectación de la infraestructura, como se mencionó precedentemente. Estos obstáculos menoscaban la posibilidad de impartir educación adecuadamente, y pueden provocar en los docentes distracción, frustración laboral y agotamiento intelectual. Asimismo, en algunos casos las viviendas de docentes han sido usadas por fuerzas y grupos armados, y esto causó perjuicios económicos y graves dificultades financieras para los docentes y las familias que dependen de ellos.

- Durante al menos siete meses, soldados del Ejército ocuparon las viviendas de docentes junto a la Escuela Inicial Nagaan en Mindanao, Filipinas, y también usaron varias aulas¹³².
- Al recibir menos ingresos debido a la reducción en la cantidad de inscriptos, la Escuela Asal al-Wadi en Saná, Yemen, debió despedir a cerca de 30 docentes y otros 10 empleados cuando fue ocupada totalmente por fuerzas contrarias al gobierno. La escuela también redujo los salarios del resto del personal en un 25 por ciento¹³³.

Uso de escuelas abandonadas

Es común que soldados se instalen en escuelas o instituciones educativas cuando están vacías. Para ello, a veces ingresan durante el fin de semana o por la noche. O bien se instalan en una escuela durante el receso de vacaciones o en períodos en que se interrumpieron las clases como resultado de una situación de inseguridad generalizada. En períodos de desplazamiento de la población local debido a conflictos, los soldados también pueden ingresar a escuelas que parecen abandonadas. Si bien usar una escuela o universidad cuando no se están dictando clases puede reducir el riesgo que esto implica para la seguridad de civiles y la interrupción del ciclo educativo, no siempre evita que se produzcan problemas.

En primer lugar, dado que muchas comunidades consideran el acceso a educación como un indicador importante de la situación general de seguridad, las familias desplazadas pueden no estar dispuestas a regresar a sus viviendas si la presencia de soldados en la escuela local impediría que los estudiantes retomen sus estudios. Las familias cuyos hijos asisten a una escuela en el lugar al cual fueron desplazadas pueden mostrarse particularmente renuentes a regresar a su hogar si esto implica que sus hijos pierdan la posibilidad de acceder a educación. Es muy poco probable que las tropas que ocuparon la escuela conozcan la opinión de las comunidades desplazadas, y de este modo pueden continuar creyendo que están usando una escuela abandonada, sin considerar el impacto negativo que tienen en las decisiones que adoptan las familias desplazadas.

En segundo lugar, una vez que un grupo armado se ha asentado en una escuela abandonada, puede ser difícil conseguir que sus miembros se retiren del establecimiento cuando regresa la población desplazada. Por ejemplo, en marzo de 2011, niños refugiados que regresaron a la población de Nana-Barya en la República Centroafricana no pudieron asistir a la escuela local porque esta había sido ocupada por fuerzas rebeldes mientras la población estuvo ausente¹³⁴.

7. INICIATIVAS POSITIVAS PARA ABORDAR EL USO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR PARTE DE FUERZAS Y GRUPOS ARMADOS

Se han elaborado algunas respuestas exitosas a nivel internacional, estatal y local destinadas restringir el uso de establecimientos educativos por parte de fuerzas y grupos armados, o mitigar las consecuencias negativas de esta práctica. Varios países que impulsan la prohibición absoluta de esta práctica —a saber Colombia, India y Filipinas— también han sufrido múltiples conflictos dentro de sus propias fronteras durante décadas. Estos países entienden las exigencias de los operativos militares y han tenido oportunidad de conocer las consecuencias negativas del uso de instituciones educativas. El hecho de que se muestren dispuestos a abandonar definitivamente esta táctica indica que sería viable para otros países prohibir en forma absoluta el uso militar de las escuelas.

Mecanismo de supervisión y presentación de informes coordinado por las Naciones Unidas relativo a los niños y los conflictos armados

El sistema de supervisión global más completo que existe en la actualidad en relación con ataques contra niños perpetrados en épocas de conflicto armado es el Mecanismo de supervisión y presentación de informes (“MRM”) coordinado por la ONU, relativo a los niños y los conflictos armados, establecido por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad en 2005. El Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General de la ONU la implementación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes para proporcionar información oportuna, precisa, objetiva y fiable sobre reclutamiento y uso de niños como soldados y otros abusos graves cometidos contra niños en conflictos armados, incluidos ataques a escuelas. La Resolución 1612 también instó al establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados para que examinara los informes sobre abusos reunidos mediante el MRM, evaluara el progreso de los planes de acción y formulara recomendaciones para fomentar la protección de los niños.

En un primer momento, con la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, el proceso del MRM se activaba o iniciaba cuando las partes estaban involucradas en el reclutamiento y uso generalizado de niños. En septiembre de 2009, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1882, por medio de la cual se dispuso que abusos graves como matar y mutilar niños, así como la violación y otros abusos sexuales graves, también activan el proceso del MRM¹³⁵. Posteriormente:

- En 2011, el Consejo de Seguridad estableció mediante la Resolución 1998 que los “ataques contra escuelas u hospitales” constituyen una violación que activaría, o iniciaría, la aplicación del mecanismo de supervisión en cualquier situación de conflicto armado, independientemente de que se produzcan otros abusos¹³⁶.
- Asimismo, en la Resolución 1998, el Consejo de Seguridad también instó a las partes de conflictos armados a que se “abstengan de realizar acciones que impidan el acceso de los niños a la educación” y solicitó al Secretario General que realice un “seguimiento e informe... del uso militar de las escuelas y hospitales en contravención del derecho internacional humanitario”¹³⁷.

Si bien por Resolución 1612 del Consejo de Seguridad el sistema del MRM se ocupa desde 2005 de supervisar y presentar informes sobre ataques a escuelas, la Resolución 1998 fue la primera solicitud formal emitida por este Consejo para que la ONU supervise e informe de manera sistemática sobre la práctica del uso militar de escuelas. La utilización militar de escuelas no activará ni iniciará el MRM; sin embargo, una vez que haya sido activado por otro abuso grave contra niños, ahora el mecanismo también informará sobre el uso militar de escuelas. Tales informes pueden exponer esa práctica y, por consiguiente, promover la rendición de cuentas entre las partes del conflicto, incluidas fuerzas del Estado y grupos armados externos al Estado. Todas las demás prácticas que el

MRM debe supervisar y denunciar —reclutamiento y utilización de niños, muerte y mutilación de niños, actos de violencia sexual contra niños, ataques contra escuelas u hospitales, secuestro, denegación del acceso a ayuda humanitaria, ataques contra docentes y personal médico o su secuestro— pueden constituir crímenes de guerra. Pero a diferencia de estos otros abusos graves, las partes que ocupan escuelas para usos militares no serán mencionadas por el MRM, ni ello redundará en la aplicación de sanciones.

Incluso antes de que se solicitara la supervisión y presentación de informes sobre uso militar de escuelas, los informes anuales presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad respecto de los niños y los conflictos armados ya contenían cada vez más denuncias sobre la preponderancia del uso militar de escuelas.

- En su informe de 2005, el Secretario General no incluyó referencias a la ocupación y el uso militar de escuelas¹³⁸, mientras que en 2006 se informó sobre uso de escuelas en Costa de Marfil, el Territorio Palestino Ocupado y Nepal¹³⁹.
- Por el contrario, en su informe de 2012, el Secretario General informó sobre ocupación y uso militar de escuelas en 14 lugares: Afganistán, la República Centroafricana, Colombia, Costa de Marfil, la República Democrática del Congo, el Territorio Ocupado de Palestina, la India, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Filipinas, Sri Lanka y Yemen¹⁴⁰.

Debe señalarse que el proceso del MRM se concentra exclusivamente en los niños, lo cual implica que no se producen a través del MRM denuncias de uso militar de instituciones educativas de niveles superiores al secundario. Por lo tanto, no se informa sobre el uso militar de instituciones de educación superior.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño

El Comité de los Derechos del Niño ofrece otro sistema de examen internacional, así como recomendaciones influyentes sobre uso de escuelas por parte de fuerzas armadas. El Comité es un organismo de expertos independientes en derechos del niño que evalúan el cumplimiento de los países con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), además de otros tratados relacionados, entre ellos el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Optional Protocol on the Involvement of Children in Armed Conflict, OP-AC).

Ante evidencias que indicaban el uso de escuelas por parte de fuerzas armadas, el Comité ha instado a abandonar esta práctica, apelando para ello al derecho internacional humanitario¹⁴¹ y el derecho a la educación reconocido por las normas internacionales de derechos humanos¹⁴².

A su vez, el Comité no se ha limitado simplemente a exigir que se abandone este uso. Ha sugerido también la necesidad de implementar respuestas adicionales para resarcir el uso de escuelas en el pasado y evitar su reiteración en el futuro:

- Exhortó a Colombia “a investigar de manera imparcial y sin demora las denuncias de ocupación de escuelas por las fuerzas armadas y a garantizar que los responsables dentro de las fuerzas armadas sean debidamente suspendidos, enjuiciados y sancionados con las penas adecuadas”¹⁴³.
- Instó a Sri Lanka a “velar por la restauración rápida y completa de la infraestructura escolar dañada por la ocupación militar”¹⁴⁴.
- Recomendó a Afganistán que “incluya a las comunidades, en particular los padres y los niños, en la formulación de medidas para proteger mejor las escuelas de los ataques y la violencia”¹⁴⁵.

Compromisos voluntarios de grupos armados ajenos al Estado

El derecho internacional humanitario, también conocido como el derecho de guerra (ver *Derecho internacional humanitario* en el capítulo 8, a continuación), resulta vinculante para los grupos armados ajenos al Estado que

participan en un conflicto armado¹⁴⁶. Sin embargo, los grupos armados no estatales no tienen capacidad legal para firmar ni ratificar tratados internacionales, y esto limita la posibilidad de que manifiesten su intención de cumplir con las normas existentes. Una manera de ofrecer a los grupos armados externos al Estado un incentivo para respetar las normas internacionales que protegen a los niños en conflictos armados es el Acta de Compromiso para la Protección de los Niños de los Efectos de los Conflictos Armados de 2010. Este documento brinda a los grupos armados la oportunidad de demostrar su compromiso con las normas internacionales que protegen a los niños durante los conflictos armados.

- El Acta de Compromiso contiene, entre otras, una disposición que insta a “[i]ntensificar los esfuerzos por brindar a los niños en zonas bajo nuestro control la asistencia y el cuidado que requieren... En atención a estos objetivos, y entre otras cosas: ... evitar usar para fines militares escuelas o establecimientos que sean utilizados principalmente por niños”¹⁴⁷.

En agosto de 2012, habían firmado el acta el Partido Nacional Progresista Karenni/Ejército Karenni (KNPP/KA) y el Nuevo Partido del Estado de Mon/Ejército de Liberación Nacional de Mon (NMSP/MNLA) en Birmania/Myanmar¹⁴⁸.

Recopilación de datos, negociación e incidencia

Una supervisión adecuada y oportuna en países que atraviesan conflictos puede ser fundamental para impulsar e implementar una respuesta rápida que permita minimizar el impacto del uso militar de instituciones educativas y preservar el acceso a la educación de los estudiantes. Diversos actores internacionales como el Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC) —conformado por organismos de Naciones Unidas y ONG que trabajan en la preparación y la respuesta en materia de educación en situaciones de emergencia— y fuerzas de paz de la ONU han comenzado a establecer sistemas más eficaces para recopilar y responder a datos concretos sobre uso militar de escuelas.

Cuando estalló el conflicto en Costa de Marfil tras los controvertidos resultados de las elecciones presidenciales de 2010, varios grupos militares utilizaron por lo menos 30 escuelas y viviendas de docentes como refugio y puestos de observación, y para almacenar municiones y entrenar a combatientes¹⁴⁹. (La cantidad de casos denunciados de uso militar fue inferior a la real, en tanto los actores intentaban encontrar un equilibrio entre la necesidad de recopilar información y la necesidad de brindar protección¹⁵⁰). En respuesta, el Grupo Integrado de Educación del IASC puso en marcha importantes acciones de recopilación de datos en colaboración con el Ministerio de Educación y propuso adoptar soluciones para el uso militar de escuelas que estuvieran basadas en la experiencia.

- El Grupo Integrado de Educación del IASC diseñó un cuadro estándar para recopilar datos sobre diversos ataques a la educación aportados por una amplia red de informantes en el campo, incluidos organismos de la ONU, ONG internacionales y locales, y directores de escuelas. El Grupo Integrado transmitió información sobre actividades que suponían un peligro directo para la seguridad de los niños, entre ellas el uso militar de escuelas, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, que luego exhortó a actores estatales y externos al Estado a desalojar escuelas ocupadas o proteger las escuelas del uso militar. A través del diálogo directo con fuerzas armadas sobre el derecho a la educación, así como el carácter ilegal de la ocupación de escuelas y sus posibles repercusiones, se consiguió que algunos actores se retiraran de escuelas ocupadas¹⁵¹.

También en Sudán del Sur, una nación que se independizó recientemente, un aspecto crucial de las acciones de incidencia durante 2011 para el Grupo Integrado de Educación del IASC — y sus organismos principales UNICEF y Save the Children— fue poner fin a la ocupación de 21 escuelas por fuerzas armadas en cinco estados, que afectó a más de 10.000 alumnos.

- El Grupo Integrado de Educación emprendió actividades de incidencia conjuntamente con la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la ONU y socios dedicados a la protección infantil, dirigidas a representantes gubernamentales en los más altos niveles. Esta incidencia logró que la mayoría de las escuelas fueran desocupadas para fin de año¹⁵².

También ONG nacionales han participado en acciones similares de recopilación de datos, negociación e incidencia.

- En 2011, escuelas en la ciudad de Lorica solicitaron a una organización de derechos humanos colombiana que iniciara un diálogo con fuerzas paramilitares en la zona¹⁵³. Estas fuerzas paramilitares estaban llevando a cabo campañas educativas, que se extendían desde una jornada hasta varias semanas, en prácticamente la mitad de las escuelas de la ciudad. Las campañas paramilitares procuraban influenciar a docentes y estudiantes, y reclutar nuevos soldados. La organización de derechos humanos consiguió negociar con éxito que se concluyeran las campañas y las fuerzas se retiraran¹⁵⁴.

Legislación nacional que prohíbe o restringe el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas

Prohibir de manera clara cualquier uso militar de instituciones educativas envía un mensaje simple e inequívoco a los soldados. También transmite claramente la importancia de que los establecimientos educativos sean espacios seguros para los niños, donde no debe haber intromisión de fuerzas armadas. Algunos países han introducido este tipo de prohibición inequívoca en su legislación nacional:

- La Ley de Defensa de 1954 de Irlanda dispone que, si bien puede reconocerse amplia potestad a fuerzas militares para realizar maniobras, transitar y acampar en terrenos, queda expresamente prohibido hacerlo en un modo que comporte el “ingreso o la interferencia (salvo cuando sea para utilizar un camino) en cualquier... escuela... [o] terreno adyacente a cualquier ... escuela”¹⁵⁵.
- En 1992, la Ley de Protección Especial de Niños contra el Abuso, la Explotación y la Discriminación de Filipinas declaró a los niños como “zonas de paz”. En este sentido, la ley establece que las “unidades [escolares] no podrán utilizarse para fines militares, tales como puestos de mando, cuarteles, destacamentos y depósitos de existencias”¹⁵⁶. Un proyecto de ley aprobado por la cámara baja de Filipinas en 2011 (pero que, al momento de la elaboración del presente documento, aún no había sido sancionado por el Senado) pretende penalizar la ocupación de escuelas, incluso de aquellas que hayan sido abandonadas temporalmente por la comunidad debido a un conflicto armado¹⁵⁷. Lamentablemente, continúan denunciándose incidentes de uso de escuelas por parte de las Fuerzas Armadas de Filipinas¹⁵.

Decisiones de tribunales nacionales que prohíben o restringen el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas

Las comunidades locales reconocen las consecuencias devastadoras que puede tener el uso de escuelas por fuerzas armadas, y en varias oportunidades distintas personas y organizaciones de la sociedad civil han recurrido a la justicia para intentar resolver este problema. La justicia en Colombia y la India ha resuelto favorablemente estos reclamos.

En Colombia, en 1998 una estudiante de una escuela del municipio de Zambrano, Bolívar, interpuso una demanda ante la Corte Constitucional, en la cual argumentó que las dependencias policiales ubicadas inmediatamente detrás del edificio de su escuela, y los oficiales del Ejército que en ocasiones pasaban la noche en su escuela, suponían una amenaza para su derecho a la vida y la educación.

- Invocando tanto las garantías del II Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 como el derecho a la educación consagrado en la constitución de Colombia, la Corte Constitucional dispuso que la policía y los miembros del Ejército ya no podrían permanecer en la escuela. También ordenó que se dispusiera la reubicación de la estación de policía o de la escuela, debido a la alta probabilidad de que una incursión de las guerrillas en la ciudad involucrara un ataque a la escuela, y a que el temor a la posibilidad de un ataque de este tipo ya estaba provocando desertión entre los alumnos y menoscabando la calidad educativa¹⁵⁹.

En otro caso de Colombia, un padre de La Calera presentó una demanda similar en razón de que la guardería infantil a la cual asistía su hijo se encontraba ubicada a una cuadra de distancia de la dependencia policial y la base militar del Ejército Nacional. A tan solo 20 metros de la dependencia policial había otra guardería. Anteriormente, las FARC ya habían atacado la población y arrasado la dependencia policial con proyectiles, granadas, morteros y otras armas de gran alcance. El peticionante solicitó que la dependencia policial fuera trasladada a otro sitio.

- La Corte sopesó el beneficio de los servicios prestados a la comunidad por la proximidad de la dependencia policial y el carácter inminente de la posibilidad de que esta fuera objeto de ataques, el derecho de los niños consagrado en la constitución de Colombia a ser protegidos frente a la violencia, y la imposibilidad de los niños que asisten a la guardería o sus maestros de defenderse contra un ataque de este tipo. La Corte reconoció la necesidad de trasladar la dependencia policial a un sitio que estuviera lejos de la guardería infantil¹⁶⁰.

En dos casos recientes, la Suprema Corte de la India también hizo lugar a los reclamos de los demandantes contra el uso de escuelas por fuerzas de seguridad. En el primer caso, iniciado en mayo de 2007, los peticionantes solicitaron a la corte que obligara al estado de Chhattisgarh a retirar su apoyo a una milicia conocida como Salwa Judum, y pidieron que se impulsara una investigación independiente de los abusos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad del gobierno y de Salwa Judum, así como de las muertes provocadas por guerrillas maoístas¹⁶¹. La Suprema Corte ordenó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (National Human Rights Commission, NHRC) de la India que investigara las denuncias de violaciones de derechos humanos por ambas partes. Entre otras conclusiones, el informe de la NHRC indicó que en muchos casos el gobierno del estado había permitido que fuerzas de seguridad ocuparan escuelas¹⁶². En respuesta a estos hallazgos:

- En enero de 2011, la Suprema Corte dispuso que: “Se dictará una orden a la Unión de la India y al Estado de Chhattisgarh para garantizar que las fuerzas de seguridad desocupen todas las instituciones educativas, edificios escolares y albergues en un plazo de cuatro meses a partir de hoy”¹⁶³.

Si bien las fuerzas de seguridad posteriormente desocuparon muchas escuelas en cumplimiento de la orden judicial, en septiembre de 2012 varias escuelas continuaban siendo usadas por soldados¹⁶⁴.

El segundo caso presentado ante la Suprema Corte de la India, que también se inició en 2007, alegaba que numerosos niños habían sido transportados ilegalmente desde estados del noreste de la India hasta el estado sureño de Tamil Nadu. La Suprema Corte ordenó que se efectuara otra investigación, esta vez a cargo de la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño (National Commission for Protection of Child Rights, NCPCR).

- La NCPCR recomendó que la Suprema Corte instara al Ministerio del Interior a desocupar todas las escuelas donde hubiera presencia de fuerzas de seguridad del gobierno, y la corte accedió a esta recomendación, agregando que “no se permitirá que los edificios escolares sean ocupados por fuerzas armadas o de seguridad en el futuro para ningún fin”¹⁶⁵.

Los tribunales estatales de la India también dictaron algunas medidas exitosas que permitieron que en algunas escuelas se retiraran las fuerzas de seguridad.

- Activistas locales atribuyen a un pronunciamiento de 1999 del Alto Tribunal de Patna, la capital del estado de Bihar, la razón por la cual se retiraron soldados que se habían instalado en escuelas como parte de operativos antimaoístas. El tribunal señaló que el uso de escuelas por fuerzas de seguridad repercutía negativamente en la educación de los estudiantes y que prohibir a las tropas que usaran escuelas no suponía necesariamente un agravamiento de la situación de seguridad¹⁶⁶.
- En un caso iniciado en 2009 en Bengala Occidental, en el cual se denunció el uso de 22 escuelas por miembros de fuerzas de seguridad del gobierno, el Alto Tribunal de Calcuta ordenó a las fuerzas de seguridad retirarse de las escuelas, que posteriormente cumplieron este pronunciamiento¹⁶⁷.

Políticas militares que prohíben o restringen el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas armadas

Otros países han prohibido el uso militar de instituciones educativas a través de órdenes o políticas militares, o han establecido restricciones que superan los mínimos estipulados por el derecho internacional humanitario.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, a cargo de la planificación, preparación y administración de operaciones de paz de la ONU, también ha asesorado a países que contribuyen tropas para que prohíban el uso militar de escuelas.

- El Manual para Batallones de Infantería 2012 de las Naciones Unidas, que proporciona pautas a jefes de batallones de paz, su personal, capitanes de compañías y líderes de subunidades para planificar y llevar a cabo operativos, establece al respecto: “debe prestarse especial atención a las necesidades de protección de niñas y niños que son extremadamente vulnerables en los conflictos. Los batallones de infantería deberán cumplir ciertas cuestiones importantes: Los niños no pueden ser situados en la línea directa de peligro ni utilizados para reunir información en operativos militares... [y] Las escuelas no deberán ser usadas por el Ejército en sus operativos”¹⁶⁸.
- En Colombia, el Comandante General de las Fuerzas Militares emitió una orden en 2010 en la cual disponía que la ocupación de una escuela constituía una “clara violación al Principio de Distinción y al Principio de Precaución en los ataques”. La orden señalaba que el uso de bienes similares “históricamente ha desencadenado otro tipo de acusaciones en contra de las tropas tales como desplazamientos forzados, hurtos, ataques indiscriminados y maltrato tanto físico como verbal en contra de los menores quienes son objeto de una protección especial”. La orden señalaba que los “comandantes a todo nivel” son responsables de asegurar que se respete la prohibición de ocupar escuelas, y que en los casos en que hubiera acusaciones de infracciones, “es obligación adelantar las investigaciones disciplinarias a que haya lugar y efectuar... seguimiento con el fin de evitar la repetición de las conductas en las áreas de operaciones”¹⁶⁹.
- Las Fuerzas Armadas de Filipinas han emitido una directiva que indica que el personal debe cumplir estrictamente la norma según la cual “la infraestructura básica como las escuelas... no deberá usarse para fines militares tales como puestos de mando, cuarteles, destacamentos y depósitos de existencias”¹⁷⁰.
- El Manual sobre Normas de los Conflictos Armados del Reino Unido destaca que cometer actos de hostilidad contra un bien cultural —que, según su definición, incluye las instituciones dedicadas a la educación— constituye una conducta prohibida. Luego añade que: “ha de considerarse entonces que la ley también prohíbe” el uso de instituciones dedicadas a la educación “para fines que probablemente las expongan a la posibilidad de destrucción o deterioro en un conflicto armado, a menos que no haya alternativa viable a dicho uso”¹⁷¹.

- Al momento de la redacción del presente informe, Nueva Zelanda había comenzado la revisión de su Manual de Derecho de las Fuerzas Armadas. El nuevo manual se publicará con carácter de Orden de Defensa para facilitar su aplicación y poder exigir su cumplimiento. La versión preliminar del manual señala que las Fuerzas de Defensa de Nueva Zelanda solamente podrán usar edificios de instituciones educativas para fines militares cuando resulte absolutamente indispensable. En dichos casos se deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar que: “los niños estén protegidos de los efectos del ataque de fuerzas opositoras a las instituciones, incluido, cuando sea necesario, el retiro de dichas personas de las zonas aledañas; que dicho uso se limite al mínimo período posible; [y] que las consecuencias adversas para los niños, en particular con respecto a su derecho a la educación, se minimicen en la mayor medida posible”¹⁷².
- El comentario a la versión preliminar del Manual de Derecho de las Fuerzas Armadas de Nueva Zelanda también destaca que poner en peligro instalaciones educativas “constituye un ataque inequívoco a la educación y el desarrollo de las generaciones futuras que no tienen responsabilidad alguna por el conflicto armado que provoca el perjuicio”. Por sobre todo, el manual explica en forma explícita que Nueva Zelanda reconoce el derecho de los niños a la educación conforme al derecho internacional y que “el uso y la ocupación de escuelas y otras instituciones educativas claramente inhiben el ejercicio de este derecho”. En los casos en que por motivos militares sea necesario que una fuerza utilice una escuela, el comentario indica que “deben adoptarse todas las medidas posibles en consulta con las autoridades locales, a fin de garantizar que la interrupción de la educación se reduzca al nivel más mínimo que resulte razonablemente posible”. El comentario reconoce que esto puede implicar identificar y facilitar el uso de otras instalaciones aptas para dichos fines¹⁷³.

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja

En 2011, se celebró en Ginebra, Suiza, la conferencia humanitaria más importante del mundo, la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, que reunió a los estados partes de los Convenios de Ginebra, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Medialuna Roja de todo el mundo, la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, y el Comité Internacional de la Cruz Roja. La conferencia adoptó un plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario, que incluyó la siguiente medida destinada a mejorar la protección de los niños y la educación en los conflictos armados:

- “Los Estados adoptan todas las medidas posibles para prevenir que los edificios de carácter civil destinados a la educación se utilicen con fines que podrían hacerles perder la protección de que gozan en virtud del derecho internacional humanitario”¹⁷⁴.

Campañas de información

En los casos en que existen leyes o políticas que prohíben el uso militar de escuelas, es esencial que tanto los soldados como las autoridades escolares tengan conocimiento de ellas.

- En Filipinas, UNICEF ha producido una serie de afiches en inglés y varios idiomas locales, diseñados para que puedan exhibirse en escuelas, donde se anuncia que el uso militar de escuelas contraviene las leyes de Filipinas¹⁷⁵.

Proporcionar espacios alternativos y temporarios de aprendizaje

Cuando no sea posible continuar dictando clases en una escuela u otra institución educativa debido a que está siendo usada por fuerzas armadas, el gobierno tiene la obligación de proporcionar espacios de aprendizaje alternativos de calidad equivalente. Sin embargo, cuando el gobierno no tenga capacidad o voluntad de brindar estos

espacios, los actores internacionales podrían desempeñar una función concreta. (No obstante, como se señaló anteriormente en este estudio, los espacios de aprendizaje alternativos y temporarios suelen ser inferiores a la escuela original).

- En Sudán del Sur, el Grupo Integrado de Educación del IASC ha respondido a las necesidades educativas generadas por la ocupación de escuelas proporcionando espacios de aprendizaje temporarios, suministros escolares de emergencia, capacitación para docentes en emergencias sobre protección y apoyo psicosocial, y otras habilidades vitales¹⁷⁶.

Iniciativas comunitarias

Miembros influyentes de la comunidad, desde líderes religiosos hasta organizaciones de padres y docentes, también pueden contribuir a proteger las instituciones educativas mediante la negociación con fuerzas del gobierno y actores externos al Estado para que pongan fin a la ocupación militar de escuelas y otras instituciones educativas.

- En 2010, diversas ONG que trabajan en la República Centroafricana negociaron un acuerdo con el Ejército Popular para el Restablecimiento de la Democracia para poner fin al uso y la ocupación militar de escuelas locales por parte del grupo rebelde.
- El programa Escuelas como Zonas de Paz (Schools as Zones of Peace program, SZOP) de Nepal se basó en un modelo de negociación destinado a comprometer a ambos bandos del conflicto civil, así como a actores interesados locales, a que pongan fin a la presencia de fuerzas armadas en escuelas y las intermediaciones, entre otras amenazas a la seguridad de los niños. El aspecto más influyente del programa fue la formulación de códigos de conducta para proteger las escuelas, que fueron negociados entre gobiernos locales y actores relevantes de la sociedad civil, la policía, funcionarios de educación y representantes de las fuerzas maoístas y el Ejército. El programa aún continúa luego del fin del conflicto en Nepal¹⁷⁷.
- Docentes y estudiantes en varias escuelas de Colombia que han sido anteriormente ocupadas por el Ejército, han intentado proteger sus instituciones con los escasos recursos a su alcance, y para ello izaron una bandera blanca, en señal de neutralidad¹⁷⁸.

Sin embargo, lamentablemente, a menudo los ciudadanos no tienen autoridad frente a grupos armados. Además, es posible que padres y autoridades escolares no se atrevan a enfrentarse a las fuerzas de seguridad del gobierno o a grupos armados externos al Estado. Por lo tanto, con frecuencia las iniciativas de la comunidad por sí solas —sin normas nacionales o internacionales claras que las sustenten— son insuficientes para desalojar las escuelas o las universidades de una presencia armada no deseada.

- En la escuela de nivel inicial Ban La Ar en Pattani, Tailandia, 110 residentes locales firmaron una petición en contra de la presencia de soldados paramilitares en el predio escolar. Posteriormente, los soldados se esforzaron por demostrar una buena conducta y lograron tranquilizar a los residentes locales o ganarse su confianza, pero en ningún momento se retiraron de la escuela¹⁷⁹.
- Residentes del distrito de Malakand en Pakistán informaron a Amnistía Internacional que insurgentes talibanes utilizaban escuelas para ocultarse y lanzar ataques desde allí, a pesar de las súplicas de los residentes para que no ingresaran en estos edificios civiles fundamentales y llevaran el combate a otros sitios¹⁸⁰.

Falta de control civil sobre las fuerzas

Cuando las fuerzas armadas ocupan instituciones educativas, los soldados dan prioridad a la ventaja o conveniencia táctica que esto supone por sobre la posible amenaza que sus campamentos armados representan para la seguridad de niños y jóvenes y su derecho a la educación. La comunidad pierde la capacidad de hacer valer su derecho de propiedad y control sobre sus propias escuelas. Son muy pocos los casos en que las fuerzas de seguridad consultan a las comunidades y a las autoridades educativas antes de acampar en la escuela local. Como resultado, las autoridades escolares no tienen posibilidad de preparar sitios alternativos adecuados para ofrecer educación, y las comunidades locales no tienen la oportunidad de proponer sitios alternativos para que usen los combatientes. Si bien algunas comunidades se han manifestado públicamente contra la presencia de soldados en escuelas locales, padres y funcionarios escolares han señalado que no creen que puedan enfrentarse a fuerzas de seguridad del gobierno o grupos armados externos al Estado. Los funcionarios gubernamentales del sector de educación, los ministros de educación e incluso la justicia en ocasiones han tenido dificultad para desalojar escuelas ocupadas por fuerzas de seguridad que no son más que otra rama del mismo gobierno. En este sentido, el uso militar de escuelas evidencia a menudo una alarmante falta de control civil sobre las fuerzas armadas.

- En la región de Bajaur, Pakistán, un estudiante universitario relató a Amnistía Internacional que el Ejército y el Cuerpo de Fronteras paramilitar se habían instalado en su universidad y que los residentes locales no consiguieron que se retiraran a pesar de que presentaron una queja al Departamento de Educación¹⁸¹.
- La Suprema Corte de la India ordenó a las fuerzas de seguridad que se retiraran de todas las escuelas en el estado de Chhattisgarh en un plazo de cuatro meses a partir de enero de 2011¹⁸². Pero casi medio año después, la corte observó: “[E]l estado de Chhattisgarh había negado categóricamente que hubiera escuelas... que continuaban siendo ocupadas por fuerzas de seguridad, y aseveraba que todos esos establecimientos habían sido desalojados. Sin embargo, durante las audiencias quedó demostrado que los hechos afirmados en la declaración jurada anterior eran erróneos y que en realidad una gran cantidad de escuelas continuaban estando ocupadas por fuerzas de seguridad”¹⁸³. Y 616 días después de la orden de la corte, aún había personal armado en algunas aulas¹⁸⁴.

Después de que una ONG colombiana presentó al Ministerio de Educación las conclusiones de una misión exhaustiva que permitió documentar el uso militar de varias escuelas, el ministerio manifestó su sorpresa y señaló que tenían conocimiento de una sola denuncia sobre uso de una escuela¹⁸⁵.

8. NORMAS QUE RESTRINGEN EL USO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR FUERZAS ARMADAS Y GRUPOS ARMADOS

El derecho internacional regula el uso de instituciones educativas por parte de fuerzas y grupos armados a través del derecho internacional humanitario, conocido también como el derecho de guerra o las leyes de los conflictos armados, y de las normas internacionales de derechos humanos¹⁸⁶.

Derecho internacional humanitario

El derecho internacional humanitario regula la conducta de las fuerzas armadas y los grupos armados ajenos al Estado en épocas de hostilidades. El derecho internacional humanitario exige a todas las partes de un conflicto distinguir entre objetivos militares y población civil y bienes de carácter civil, y dispone que únicamente podrán lanzar ataques contra los primeros. Al igual que otros bienes de carácter civil, las escuelas no pueden ser atacadas, a menos que estén siendo usadas con fines militares.

Asimismo, las partes de un conflicto están obligadas a adoptar todas las medidas posibles para proteger a la población civil y los bienes de carácter civil —como escuelas— bajo su control frente a las consecuencias de ataques:

- El I Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, que se aplica a situaciones de conflicto armado internacional, señala que las partes de un conflicto “hasta donde sea factible... se esforzarán... por alejar de la proximidad de objetivos militares a la población civil, las personas civiles y los bienes de carácter civil que se encuentren bajo su control [y] tomarán las demás precauciones necesarias para proteger contra los peligros resultantes de operaciones militares a la población civil, las personas civiles y los bienes de carácter civil que se encuentren bajo su control”¹⁸⁷.
- El II Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, que se aplica a situaciones de conflicto armado no internacional, incluida la guerra civil, señala que: “La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares”¹⁸⁸.
- También existe consenso de que, conforme al derecho internacional consuetudinario¹⁸⁹, las partes de un conflicto deben tomar todas las precauciones posibles para proteger a la población civil y los bienes de carácter civil bajo su control, como las escuelas, frente las consecuencias de ataques. Asimismo, cada parte en un conflicto debe, en la medida de lo posible, alejar a la población civil y los bienes de carácter civil que se encuentren bajo su control de la proximidad de objetivos militares¹⁹⁰.

Por lo tanto, si bien el derecho internacional humanitario no contiene una prohibición general sobre el uso de escuelas para fines militares, sí prohíbe que fuerzas armadas o grupos armados utilicen una institución educativa mientras esta sea empleada por estudiantes y docentes como centro educativo.

Asimismo, la presencia deliberada de soldados entre estudiantes u otros civiles en una escuela o universidad para impedir que se ataque a dichos soldados constituye una violación grave del derecho internacional humanitario, y puede constituir el crimen de guerra que se conoce como “utilización de escudos humanos”¹⁹¹.

El derecho internacional humanitario prevé obligaciones específicas para proteger el acceso a educación:

- Conforme al IV Convenio de Ginebra, que resulta aplicable durante conflictos armados internacionales, una potencia que ocupa un territorio —es decir, una fuerza que ha establecido su control y autoridad en un territorio hostil— deberá, en colaboración con autoridades nacionales y locales “facilita[r] el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños”. Asimismo, si las instituciones locales resultan inadecuadas, la potencia ocupante deberá “tomar medi-

das para garantizar la manutención y la educación... de los niños huérfanos o separados de sus padres a causa de la guerra, a falta de un pariente próximo o de un amigo que esté en condiciones de hacerlo”¹⁹².

- El Protocolo Adicional II, aplicable en situaciones de conflicto sin carácter internacional, reconoce como garantía fundamental que los niños reciban una educación conforme a los deseos de los padres¹⁹³.

Ataques contra instituciones educativas utilizadas por fuerzas armadas o grupos armados

El uso de una escuela u otra institución educativa por fuerzas o grupos armados puede provocar que se convierta en un objeto legítimo de eventuales ataques. El derecho internacional humanitario considera que las escuelas y otras instituciones educativas constituyen “bienes de carácter civil” protegidos frente a la posibilidad de ataques¹⁹⁴. No obstante, pueden ser objeto de ataques si constituyen “objetivos militares”, es decir, objetos que contribuyen a la acción militar y cuya destrucción, en esas circunstancias, permitiría conseguir una ventaja militar definitiva, y solamente mientras esto sea así. (Cuando existan dudas acerca de si un objeto que normalmente se destina a un uso civil, como una escuela, está siendo usado para contribuir de manera concreta a una acción militar, se presumirá que no está recibiendo este último uso)¹⁹⁵. Atacar una escuela, ya sea en represalia porque fue utilizada por soldados anteriormente, o debido a que pueden utilizarla en el futuro, implica una vulneración del derecho de guerra¹⁹⁶.

Incluso la utilización temporal podría convertir a un edificio civil, incluidas las escuelas, en un objetivo militar legítimo.

- Al explicar el principio según el cual se presume que los edificios que habitualmente se destinan a un uso civil, como las escuelas, no están siendo usados para fines militares, el Manual para las Fuerzas de Defensa de Australia apela al siguiente ejemplo: “Si soldados enemigos usan una escuela para resguardarse de ataques directos, entonces resulta claro que, mediante el uso de la escuela, obtienen una ventaja militar. Esto implica que la escuela se convierte en un objetivo militar y puede ser atacada”¹⁹⁷.

Incluso si la presencia de personal militar resulta insuficiente para convertir a la institución en un objetivo militar, es probable que los soldados que se encuentren en la escuela o en zonas próximas sean igualmente objeto de ataques, lo cual en ciertas circunstancias podría implicar que se dañe la infraestructura o que haya víctimas civiles.

Los ataques contra objetivos militares válidos —entre ellos, instituciones educativas que estén siendo usadas para fines militares— no podrán ser indiscriminados ni desproporcionados. Un ataque indiscriminado es aquel que no se dirige a un objetivo militar concreto, o un ataque en el cual los métodos o medios empleados no permiten diferenciar entre combatientes y civiles¹⁹⁸. Un ataque desproporcionado es aquel en el cual la pérdida de vidas y bienes civiles esperada supera el logro militar previsto¹⁹⁹.

Normas internacionales y regionales de derechos humanos

Las normas internacionales de derechos humanos protegen a estudiantes y docentes en tiempos de paz, guerra y también en períodos de disturbios y contiendas²⁰⁰. Concretamente, las normas internacionales de derechos humanos exigen expresamente la protección de los niños conforme a los principios del derecho internacional humanitario aplicables a los conflictos armados²⁰¹.

Además del derecho de estudiantes y docentes a la vida y la seguridad, el derecho humano más relevante que resulta cercenado por el uso militar de escuelas y universidades es el derecho a la educación. Cuando el uso prolongado de una institución educativa por las fuerzas de seguridad gubernamentales afecta la posibilidad de los niños de recibir educación, este uso podría ser violatorio de su derecho a que se garantice su educación conforme a las normas internacionales de derechos humanos.

Son dos los principales tratados que garantizan el derecho a educación, a saber:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) dispone que los estados reconocen el derecho de todas las personas a la educación. Con el fin de lograr el pleno ejercicio de este derecho: la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; la enseñanza secundaria debe ser generalizada y hacerse accesible a todos; la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos; y se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente²⁰².
- La Convención sobre los Derechos del Niño garantiza el derecho a la educación de los menores de 18 años. Con miras a lograr progresivamente la plena realización de este derecho, los estados deberán implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; hacer que todos los niños dispongan de la enseñanza secundaria y tengan acceso a ella; hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad; y adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar²⁰³.

El derecho a la educación también está garantizado en varios tratados regionales de derechos humanos²⁰⁴ y en las constituciones nacionales de numerosos países²⁰⁵.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha explicado las obligaciones que corresponden a los países en virtud del derecho a la educación reconocido en el PIDESC en los siguientes términos:

- “La admisión de medidas regresivas adoptadas en relación con el derecho a la educación... es objeto de grandes prevenciones. Si deliberadamente adopta alguna medida regresiva, el Estado Parte tiene la obligación de demostrar que fue implantada tras la consideración más cuidadosa de todas las alternativas y que se justifica plenamente en relación con la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos de que se disponga el Estado Parte”²⁰⁶.
- “El derecho a la educación, como todos los derechos humanos, impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: las obligaciones de respetar, de proteger y de cumplir. A su vez, la obligación de cumplir consta de la obligación de facilitar y la obligación de proveer... La obligación de respetar exige que los Estados Partes eviten las medidas que obstaculicen o impidan el disfrute del derecho a la educación. La obligación de proteger impone a los Estados Partes adoptar medidas que eviten que el derecho a la educación sea obstaculizado por terceros. La de dar cumplimiento (facilitar) exige que los Estados adopten medidas positivas que permitan a individuos y comunidades disfrutar del derecho a la educación y les presten asistencia. Por último, los Estados Partes tienen la obligación de dar cumplimiento (facilitar el) al derecho a la educación...”²⁰⁷.

- “[L]os Estados tienen las obligaciones de respetar, proteger y llevar a efecto cada una de las ‘características fundamentales’ (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad) del derecho a la educación. Por ejemplo, la obligación del Estado de respetar la disponibilidad de la educación se demuestra no cerrando escuelas privadas; la de proteger la accesibilidad de la educación, velando por que terceros... no impidan que las niñas asistan a la escuela; [y] la de llevar a efecto (facilitar) la aceptabilidad de la educación, adoptando medidas positivas para que la educación sea... de buena calidad para todos...”²⁰⁸.

Por lo tanto, los estados tienen una obligación de asegurar el reconocimiento progresivo del derecho a la educación. Esto incluye medidas destinadas a fomentar la asistencia continua en las escuelas, reducir los índices de deserción, impulsar el desarrollo de formas más avanzadas de educación y mejorar constantemente las condiciones materiales para el personal docente. Se trata, en todos los casos, de factores que, según se ha demostrado en este estudio, se ven menoscabados por el uso militar de escuelas y otras instituciones educativas.

(Para ampliar el análisis sobre el enfoque del Comité de los Derechos del Niño sobre el uso militar de escuelas desde una perspectiva de derechos humanos, ver el capítulo 7).

Derecho interno

Como se mencionó en el capítulo anterior, algunos países cuentan además con garantías en las leyes, la jurisprudencia o las normas militares que protegen a escuelas y otras instituciones educativas frente al uso por parte de fuerzas y grupos armados, y que en algunos casos establecen obligaciones más amplias que las contempladas por el derecho internacional humanitario. A veces, estas garantías adicionales incorporan en forma expresa las obligaciones establecidas en las normas internacionales de derechos humanos relativas al derecho a la educación, o los derechos constitucionales sobre educación en el país. Ver, en particular, los ejemplos de Colombia, la India, Irlanda, Nueva Zelandia, Filipinas y el Reino Unido en el capítulo 7.

9. CONCLUSIÓN

El presente estudio ha demostrado que, en la mayoría de los conflictos que existen actualmente en el mundo, distintas fuerzas militares y grupos armados ajenos al Estado han utilizado escuelas y otras instituciones educativas como bases, cuarteles, centros de detención, lugares de tortura, puestos de tiro y depósitos de municiones. Estos usos pueden convertir a una escuela o universidad en un objetivo militar legítimo conforme al derecho internacional, y exponen a estudiantes, docentes y establecimientos educativos a la posibilidad de ataques por fuerzas opositoras. Además del riesgo de que los ataques provoquen muertes o graves lesiones, los estudiantes que asisten a escuelas o universidades ocupadas por fuerzas militares pueden presenciar hechos de violencia o sufrir abusos físicos o sexuales por parte de combatientes.

La presencia de soldados en escuelas también repercute en el derecho de los jóvenes a la educación, al generar mayor deserción escolar y un menor nivel de inscriptos, limitar la transición a niveles educativos más avanzados, provocar apatía y ausentismo entre docentes y académicos, reducir la calidad general del nivel educativo alcanzado y facilitar el reclutamiento para actividades violentas. Esta situación afecta más profundamente a niñas y mujeres jóvenes. La incidencia fundamental de la educación en otros indicadores sociales y económicos implica que el uso militar de escuelas podría además menoscabar la posibilidad de estas comunidades de alcanzar objetivos globales de desarrollo.

Garantizar el derecho a la educación casi nunca es un objetivo prioritario de las fuerzas y los grupos armados que participan en un combate, o siquiera un factor que tomen en cuenta. Incluso las fuerzas armadas que se precian de conocer y cumplir el derecho de guerra, no siempre están habituadas a considerar los derechos de los niños o los derechos económicos, sociales y culturales al planificar maniobras y tácticas en el campo de batalla, o bien no saben cómo hacerlo. Sin embargo, este estudio muestra que ignorar tales consideraciones puede tener graves consecuencias para personas, comunidades y estados.

Las investigaciones y los hallazgos del presente estudio permitieron elaborar una serie de recomendaciones. La lista completa de esas recomendaciones se presenta al final del resumen ejecutivo.

Existe una necesidad urgente de adoptar normas claras y simples que permitan guiar las acciones de los soldados en medio del caos que implica una guerra. Esto ayudaría a comandantes y estrategias a prepararse anticipadamente para evitar utilizar establecimientos educativos. Y la adopción de estándares claros facilitaría asimismo el monitoreo y la evaluación de la actuación de fuerzas y grupos armados, además de las negociaciones e intervenciones con grupos que se aparten de estas pautas.

Como mínimo, la obligación de las fuerzas armadas de respetar y garantizar la seguridad y el derecho a educación de los estudiantes debe estipularse de manera más explícita. Algunos ejemplos de prácticas adecuadas en países afectados por conflictos armados incluyen la prohibición expresa del uso militar de escuelas y universidades. Si bien esta prohibición simple y clara excede los requisitos del derecho internacional, permite establecer una norma inequívoca que puede comunicarse fácilmente. Esta es, sin duda, la principal recomendación que se desprende del estudio.

ANEXO 1: ANÁLISIS DEL USO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENTRE 2005 Y 2012

Para consultar documentos de referencia sobre los países citados en ambos cuadros a continuación, ver Anexo 2.

Cuadro 1: Tipo de uso militar de instituciones educativas denunciado, por país: Enero de 2005 – octubre de 2012

País	Tipo de uso militar denunciado	País (continúa)	Tipo de uso militar denunciado (continúa)
Afganistán	A	Nepal	A
Birmania/Myanmar	A	Territorio Palestino Ocupado/Israel	A, B, D
República Centroafricana	A	Pakistán	A, B, E
Chad	A	Filipinas	A, C
Colombia	A	Somalia	A, B, D
Costa de Marfil	A, E	Sri Lanka	A, D
República Democrática del Congo	A	Sudán del Sur	A
Georgia	B	Sudán	A
India	A, D	Siria	A, B, C, D
Irak	A, C	Tailandia	A
Libia	D, E	Uganda	A, C, E
Mali	A, E	Yemen	A, B, C, D

Referencias :

- A:** Ocupación física (p. ej., base de operaciones, cuarteles, estación de policía);
B: Posición estratégica (p. ej. puestos de tiro y posiciones de defensa durante operativos militares);
C: Almacenamiento de armas y municiones; **D:** Centros de detención e interrogatorios;
E: Entrenamiento militar

Cuadro 2: Actores que presuntamente incurrieron en uso militar de instituciones educativas Enero de 2005 – octubre de 2012

País	Actores estatales	Actores no estatales	Actores internacionales
Afganistán	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Policía Nacional • Policía Local 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos talibanes 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas multinacionales
Birmania/Myanmar	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército (Tatmadaw) 		
República Centroafricana	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Convention des Patriotes pour la Justice et la Paix • Armée Populaire pour la Restauration de la République et de la Démocratie 	
Chad	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 		
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército de Liberación Nacional • Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo 	
Costa de Marfil	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Groupement patriotique pour la paix • Jeunes patriotes 	<ul style="list-style-type: none"> • Mercenarios de Liberia
República Democrática del Congo	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Congrès national pour la défense du peuple 	<ul style="list-style-type: none"> • Mission de l'Organisation des Nations Unies en République démocratique du Congo
Georgia	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Policía 	<ul style="list-style-type: none"> • Milicias de Osetia del Sur 	
India	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza de Control Fronterizo (Border Security Force) • Policía de Reserva Central (Central Reserve Police Force) • Policía estatal (State police) 		
Irak	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Paramilitary policía 	<ul style="list-style-type: none"> • Militias 	<ul style="list-style-type: none"> • Multinational forces

País	Actores estatales	Actores no estatales	Actores internacionales
Libia	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército (alineado con el gobierno) 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Transición 	
Mali	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos armados islamistas • Milicia Ganda Koi alineada con el gobierno 	
Nepal	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Partido Comunista de Nepal [Maoísta] 	
TPO/Israel	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas de Defensa de Israel 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos armados palestinos 	
Pakistán	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Cuerpo de Fronteras 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos talibanes 	
Filipinas	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Frente Moro de Liberación Islámica 	
Somalia	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas del Gobierno Federal de Transición 	<ul style="list-style-type: none"> • Al-Shabaab 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército de Etiopía
Sri Lanka	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Policía 		
Sudán	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Policía de Reserva Central • Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán 		
Sudán del Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán 		
Siria	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército Sirio Libre • Milicia Shabiha 	
Tailandia	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército • Rangers 		
Uganda	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército 		
Yemen	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército (alineado con el gobierno) • Guardia Republicana • Seguridad Central 	<ul style="list-style-type: none"> • Milicia Al-Houthi • Primera División Acorazada (sector disidente del Ejército) • Milicia tribal alineada con el gobierno • Milicia tribal opositora • Militantes islámicos 	

Todos los países en conflicto entre 2005 y 2011

El Departamento de Paz y Conflicto de Uppsala University, que se ocupa de llevar un registro de la cantidad de conflictos que existen en el mundo, informó que entre 2005 y 2011 hubo conflictos en los 42 países siguientes²⁰⁹: Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Birmania/Myanmar, Burundi, Camboya, República Centroafricana, Chad, Colombia, Costa de Marfil, frontera entre Yibuti/Eritrea, República Democrática del Congo, Etiopía, Georgia, la India, Indonesia, Irán, Irak, Israel/Territorio Palestino Ocupado, Libia, Mali, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Rusia, Ruanda, Senegal, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Siria, Tayikistán, Tailandia, Turquía, Uganda y Yemen²¹⁰.

ANEXO 2: FUENTES DE INCIDENTES, POR PAÍS

Afganistán

Afghanistan NGO Safety Office, “Weekly Incident List” [Lista de incidentes semanales], 13 al 26 de agosto de 2009.
David Ariosto, “First Stage of Afghan Security Handover Begins”, *CNN*, 17 de julio de 2011.
Ghanizada, “Taliban militants occupy school building in Nangarhar province”, *Khaama Press*, 17 de julio de 2011.
Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (International Security Assistance Force), “Afghan-ISAF Forces Work to Improve Security in Arghandab District”, *ISAF News*, 26 de noviembre de 2010.
Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Afganistán*, S/2011/55, 3 de febrero de 2011, párr. 45.
Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 57.
Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 16.

Birmania

Karen Human Rights Group, “Definitional Ambiguity and UNSCR 1998: Impeding UN-led Responses to Attacks on Health and Education in Eastern Burma”, 6 de diciembre de 2011.
Karen Human Rights Group, “Grave violations of children’s rights in eastern Burma: Analysis of incidents April 2009 to August 2011”, documento informativo para el Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, septiembre de 2011.
Karen Human Rights Group, “Tenasserim Interview: Saw P—, Received in May 2011”, octubre de 2011.

República Centroafricana

Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos (Internal Displacement Monitoring Centre) y Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados (Watchlist on Children and Armed Conflict), *An Uncertain Future: Children and Armed Conflict in the Central African Republic*, mayo de 2011.
Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana*, S/2011/241, 13 de abril de 2011, párr. 26.
Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 22.

Chad

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Chad*, S/2011/64, 9 de febrero de 2011, párr. 35.

Colombia

Entrevista de los autores con un alcalde colombiano, julio de 2010.
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 54.
Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005, párr. 51.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia*, S/2009/434, 28 de agosto de 2009, párr. 47.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párrs. 162-63.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 134.

Costa de Marfil

Entrevistas de los autores con dos funcionarios de la ONU, Phuket, Tailandia, 19 de noviembre de 2011.

Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos Costa de Marfil, “Attaques contre l’Education: Rapport sur l’impact de la crise sur le système éducatif ivoirien: Rapport Numero 2,” 15 de junio de 2011, pág. 6.

Human Rights Watch, “Côte d’Ivoire: AU Should Press Gbagbo to Halt Abuses”, 23 de febrero de 2011.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Cote d’Ivoire Situation Report #8”, 26 de mayo de 2011.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Cote d’Ivoire Situation Report #9”, 3 de junio de 2011.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/61/529-S/2006/826, 26 de octubre de 2006, párr. 26.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 32.

República Democrática del Congo

Entrevistas de los autores con dos funcionarios de la ONU, Nueva York, Estados Unidos, 29 de junio de 2011.

Entrevista de los autores con funcionario de la ONU, Phuket, Tailandia, 19 de noviembre de 2011.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “DR Congo: OCHA Humanitarian Situation Update No. 15 – North Kivu”, 20 y 21 de noviembre de 2008.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/63/785-S/2009/158, 26 de marzo de 2009, párr. 46.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 37.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo*, S/2006/389, 13 de junio de 2006, párr. 36.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo*, S/2007/391, 28 de junio de 2007, párr. 52.

Georgia

“Timeline of events in Georgia since August 1, 2008”, *Georgian Daily*, 18 de agosto de 2008 (según fue proporcionado por el Gobierno de Georgia).

Human Rights Watch, *Up in Flames: Humanitarian Law Violations and Civilian Victims in the Conflict over South Ossetia*, enero (2009), págs. 50-51, 94.

India

Mensaje de correo electrónico enviado por Rajesh Ranjan, Inspector General de Policía, Cuartel General y Administración (HQ and Administration), Bihar, la India, 10 de diciembre de 2010 (en los registros de los autores).

“Jharkhand Schools Become Police Camps”, *Hindustan Times*, 18 de abril de 2007.

“No more camping in schools for Chhattisgarh security men”, *Daily News Post India*, 29 de septiembre de 2012.

“SC asks Jharkhand, Tripura to Free Schools from Security Forces”, *Times of India*, 7 de marzo de 2011.

“Schools Occupied by Security Personnel in Manipur”, *The Hindu*, 22 de abril de 2011.

“Students’ breather: Security forces vacate 28 schools in Jharkhand”, *IANS*, 11 de noviembre de 2009.

“Troopers to vacate Chhattisgarh schools”, *IANS*, 24 de septiembre de 2012.

Rakhi Chakrabarty, “CRPF men find J&K safer than Maoist killing fields”, 25 de octubre de 2012.

Exploitation of Children in Orphanages in the State of Tamil Nadu v. Union of India, Writ Petition (Criminal), No. 102 (2007), Suprema Corte de la India, resolución del 16 de agosto de 2011, párr. A.

Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India’s Bihar and Jharkhand States*, diciembre (2009).

Nandini Sundar and others v. State of Chhattisgarh, Writ Petition (Civil) No. 250 (2007), Suprema Corte de la India, resolución del 18 de enero de 2011; resolución del 5 de julio de 2011; y resolución del 18 de noviembre de 2011.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (División de investigaciones), *Chhattisgarh Enquiry Report*, sin fecha, pág. 38.

Shashi Bhushan Pathak v. State of Jharkhand and Others, Writ Petition (P.I.L.) No. 4652 (2008), Ranchi High Court,

Counter Affidavit on Behalf of the Respondent No. 5 to 10, Deputy Inspector General of Police (Personnel), Raj Kumar Mallick, párrs. c-f (en los registros de los autores).

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 165.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 138.

J. Venkatesan, “Chhattisgarh Government Pulled Up for Misleading Supreme Court”, *The Hindu*, de enero de 2011.

Irak

“Baghdad School Blast Kills Eight”, *AFP*, 7 de diciembre de 2009.

“Deadly Bombing Kills Eight at Baghdad School”, *AFP*, 7 de diciembre de 2009.

Coordinador de Asuntos Humanitarios y OCHA, “Humanitarian Situation Report Sadr City, Baghdad”, 2 de mayo de 2008, pág. 2, n.º 3.

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Irak, “Human Rights Report, September 1–October 31, 2006”, 31 de octubre de 2006, párr. 66.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/63/785-S/2009/158, 26 de marzo de 2009, párr. 69.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 94.

Israel/Territorio Palestino Ocupado

Amnistía Internacional, “Israel/Gaza: Operation ‘Cast Lead’: 22 Days of Death and Destruction”, julio de 2009, pág. 74.

Breaking the Silence, *Children and Youth—Soldiers’ Testimonies 2005-2011* (2012), pág. 18.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/61/529-S/2006/826, 26 de octubre de 2006, párrs. 63 y 66.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/64/742-S/2010/181, 13 de abril de 2010, párr. 107.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 94.

Libia

“Gaddafi Forces Launch an Offensive, Report Gains”, *Taipei Times*, 8 de agosto de 2011.

“Libya Rebels Use Discards to Make Own Weapons”, *Al-Jazeera*, 14 de junio de 2011.

“Tensions Heighten in Libya”, *Denver Post*, 1 de marzo de 2011.

Luke Harding, “Evidence Emerges of Gaddafi’s Bloody Revenge in Final Hours of War,” *The Guardian*, 28 de agosto de 2011.

Tom Pfeiffer & Mohammed Abbas, “Libya Rebel Army Says Training Before Tripoli Push”, *Reuters*, 28 de febrero de 2011.

Mali

“Mali: Children take up guns”, *IRIN*, 8 de octubre de 2012.

Human Rights Watch, “Mali: Islamist Armed Groups Spread Fear in North”, 25 de septiembre de 2012.

Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos, “Analysis of Flood Affected and Occupied Schools in Southern Mali – September 2012”, 2012, pág. 3.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Mali: Complex Emergency”, Situation Report No. 16, 26 de septiembre de 2012.

UNICEF, “Mali Situation Report”, 30 de septiembre de 2012, págs. 1-2.

Nepal

Entrevista de los autores con el coordinador del Nepal Education Cluster, diciembre 2011.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/61/529–S/2006/826, 26 de octubre de 2006, párr. 91.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal*, S/2006/1007, 20 de diciembre de 2006, párrs. 39-40.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal*, S/2008/259, 18 de abril de 2008, párr. 27.

Watchlist on Children and Armed Conflict, *Caught in the Middle: Mounting Violations Against Children in Nepal’s Armed Conflict* (2005), en 23.

Pakistán

“Pakistan Deploys Army at Swat Schools”, *The Hindu*, 26 de enero de 2009.

“Swat Valley: Whose War is This?” *Asia Times*, 31 de enero de 2009.

“Witness: Schoolgirl’s Odyssey,” *Aljazeera English*, Witness, temporada 2010, episodio 4, en minuto 21:09.

Adam Ellick, “Back Home in Pakistan, But Feeling Under Siege”, *The New York Times*, 26 de julio de 2009.

Amnistía Internacional, “*As if hell fell on Me: The Human Rights Crisis in Northwest Pakistan* (2010), págs. 59, 62 a 64, y 70.

Sana ul Haq y Declan Walsh, “Pakistan Intensifies Air Assault on Taliban ‘Ghost City’,” *Independent*, 10 de mayo de 2009.

Omar Waraich, “Fleeing the Taliban, Pakistani Refugees in Limbo”, *Time*, 27 de mayo de 2009.

Filipinas

Visitas in situ de los autores, diciembre de 2011 y febrero de 2012.

Jake Scobey-Thal, “We Told the Children Not to Enter”, *Inter-Agency Network for Education in Emergencies*, 31 de enero de 2012.

Bede Sheppard, “Some Things Don’t Mix,” *Philippines Inquirer*, 24 de abril de 2012.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas*, S/2008/272, 24 de abril de 2008, párr. 35.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas*, S/2010/36, 21 de enero de 2010, párrs. 32 y 33.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820–S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 179.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782–S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 150-151.

Somalia

Amnistía Internacional, *In the Line of Fire: Somalia's Children Under Attack* (2011), pág. 25-29.

Human Rights Watch, *Shell Shocked: Civilians Under Siege in Mogadishu*, agosto de 2007, en 43-44.

Human Rights Watch, “*No Place for Children*”: *Child recruitment, forced marriage, and attacks on education in Somalia*, febrero de 2012.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, párr. 91.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/64/742-S/2010/18, 13 de abril de 2010, párr. 116.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 102.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia*, S/2010/577, 9 de noviembre de 2010, párr. 45.

Sudán del Sur

Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, Inter-Agency): Sudán del Sur, “*Briefing Note: Occupation of Schools by Armed Forces*”, 2011.

OCHA Sudan, “*Humanitarian Access in South Sudan, January – November 2011*”.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 106.

Sri Lanka

Centre for Policy Alternatives, *Land in the Northern Province: Post-War Politics, Policy, and Practices*, diciembre de 2011, pág. 158.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka*, S/2007/758, 21 de diciembre de 2007, párr. 30.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/64/742-S/2010/181, 13 de abril de 2010, párr. 152.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 179.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 157.

Sudán

Sudan Human Security Baseline Assessment, “*Armed Entities in South Kordofan*”, junio de 2011, en 2.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, párr. 99.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 117.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán*, S/2007/520, 29 de agosto de 2007, párr. 30.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán*, S/2009/84, 10 de febrero de 2009, párr. 50.

Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán*, S/2011/413, 5 de julio de 2011, párr. 52.

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, párr. 99.

Siria

“Syria Orders Schools to Open, but Classes Give Way to War”, *New York Times*, 18 de septiembre de 2012.
Jon Lee Anderson, “Letter from Syria: The War Within”, *New Yorker*, 27 de agosto de 2012, pág. 56.
Janine di Giovanni, “Bleary-Eyed Syrian Troops Fight a Building at a Time”, *New York Times*, 24 de octubre de 2012.
Oliver Holmes, “Syrian forces bomb capital as school year starts”, *Daily Star Lebanon*, 16 de septiembre de 2012.
Consejo de Derechos Humanos, Informe de la comisión de investigación internacional independiente sobre la situación en la República Árabe Siria, A/HRC/S-17/2/Add.1, 23 de noviembre de 2011, párrs. 74.
Consejo de Derechos Humanos, Informe de la comisión de investigación internacional independiente sobre la situación en la República Árabe Siria, A/HRC/21/50, 16 de agosto de 2012, párr. 122.
Human Rights Watch, *Torture Archipelago: Arbitrary Arrests, Torture, and Enforced Disappearances in Syria’s Underground Prisons since March 2011* (2012).
Human Rights Watch, “Syria: Stop Torture of Children”, 3 de febrero de 2012.
Save the Children, *Untold Atrocities: The Stories of Syria’s Children*, 2012, págs. 8-9.
Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 123 y 125.

Tailandia

“Bomb blast at school in Narathiwat”, *Bangkok Post*, 9 de agosto de 2012.
“Explosion at Narathiwat school causes fright but no injuries”, *The Nation*, 9 de agosto de 2012.
“Nine injured as bomb explodes at uni”, *Bangkok Post*, 22 de noviembre de 2011.
“Soldier Killed in Pattani Attack”, *Bangkok Post*, 18 de marzo de 2011.
Zama Coursen-Neff & Bede Sheppard, “Schools as Battlegrounds” en Human Rights Watch (ed.), *Informe Mundial* (2011), pág. 36.
Human Rights Watch, “*Targets of Both Sides*”: *Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand’s Southern Border Provinces*, septiembre de 2010.

Uganda

Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, párr. 135.
Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda*, S/2007/260, 7 de mayo de 2007, párr. 28.
Secretario General de Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda*, S/2009/462, 15 de septiembre de 2009, párr. 14.

Yemen

Vistas in situ de los autores, marzo de 2012.
“Yemen: Children Hit Hardest by Northern Conflict”, *IRIN*, 23 de febrero de 2010.
“Yemen: Rebel Occupation of Schools Threatens Northern Ceasefire”, *IRIN*, 20 de mayo de 2010.
Ahmed Al-Haj, “Al-Qaida in Yemen captures town south of capital”, *Associated Press*, 16 de enero de 2012.
Erika Solomon, “Interview: Gunmen Seizing North Yemen Schools, Endangering Truce”, *Reuters*, 13 de mayo de 2010.
Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen’s Capital*, septiembre de 2012.
Human Rights Watch, “*No Safe Places*”: *Yemen’s Crackdown on Protests in Taizz*, (2012).
KfW Entwicklungsbank, “Schools for Yemen: Rebuilding for a good school education”, comunicado de prensa, 24 de mayo de 2012.
Secretario General de Naciones Unidas, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 168..

INVESTIGADORES

Jon Ellison, J.D., es asesor sénior del Columbia Group for Children in Adversity. De profesión abogado, con amplia experiencia en la práctica del derecho y el trabajo vinculado con temas de desarrollo, sus proyectos en el marco del Columbia Group incluyen una consultoría sobre sistemas de información relativa a protección infantil con UNICEF en Indonesia, y una encuesta sobre justicia juvenil para UNICEF en Papua Nueva Guinea. Durante varios años, ejerció la abogacía en las oficinas de Nueva York y Dubai de un estudio jurídico internacional, como asesor de instituciones e inversores corporativos y representando los intereses de organizaciones sin fines de lucro.

Kenji Kizuka, B.S.F.S., cursa actualmente un programa conjunto en derecho y administración pública (J.D./M.P.A.), con especialización en derecho internacional y estudios de desarrollo. Se desempeñó como coordinador, y luego consultor, de la división de Derechos del Niño de Human Rights Watch, e investigó casos de escuelas atacadas y ocupadas por combatientes en la India. Es también coautor de un estudio sobre segregación en la escolarización de niños desplazados en Georgia para el Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos (Internal Displacement Monitoring Centre), y fue pasante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Malasia y la Organización Internacional del Trabajo en Zambia.

Bede Sheppard, J.D., M.A.L.D., es investigador sénior de la división de Derechos del Niño de Human Rights Watch, en la cual ha enfocado su trabajo en ataques contra escuelas y docentes, y en la ocupación de escuelas por fuerzas militares. En Human Rights Watch, ha efectuado investigaciones y acciones de incidencia en la India, Indonesia, Nepal, Pakistán, Filipinas, Tailandia y Yemen. Trabajó anteriormente para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Croacia, y como abogado en un estudio jurídico de Washington DC, donde llevó a cabo investigaciones de campo sobre violaciones de derechos humanos en Indonesia y Sudáfrica.

Wendy Smith, M.Ed., es asesora sénior del Columbia Group for Children in Adversity. Ha sido Asesora Técnica sobre Educación del Comité Internacional de Rescate (International Rescue Committee, IRC), donde diseñó la respuesta educativa de emergencia de la institución en más de 20 países. Creó una estrategia regional de emergencia y reinserción para los programas sobre África Occidental del IRC, que atienden a cerca de 125.000 refugiados y niños desplazados de Liberia, Sierra Leona y Guinea. Smith realizó una contribución sustancial a los Estándares Mínimos sobre Educación en Emergencias, Crisis Permanentes y Reconstrucción Temprana de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (Inter-Agency Network for Education in Emergencies, INEE), así como en la creación del centro coordinador de la INEE en el IRC. Smith ha dictado la asignatura de Sociología en instituciones de América Latina y trabajó en escuelas en zonas marginadas de la Ciudad de Nueva York, como docente de formación especial y como asesora sobre programas de juventud destinados a adolescentes en riesgo.

La revisión editorial estuvo a cargo de Diya Nijhowne, directora de GCPEA; Zama Coursen-Neff, presidenta de GCPEA y directora de la división de Derechos del Niño de Human Rights Watch; Courtney Erwin, gerenta de programas legales de Education Above All; y Charles von Rosenberg, coordinador de programas de GCPEA.

AGRADECIMIENTOS

GCPEA desea agradecer a quienes aportaron su generosa contribución para poder llevar a cabo este estudio, a saber, un donante anónimo, Education Above All y UNICEF (a través del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y de Transición Posterior a las Crisis (Education in Emergencies and Post-Crisis Transition Programme, EEPCT), financiado conjuntamente por el Gobierno de los Países Bajos y la Comisión Europea)

¹ Instituto de Estadística de la UNESCO, *eAtlas of Out-of-School Children 2012*; UNESCO, *Educación para Todos, Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo - Una crisis encubierta: conflictos armados y educación* (2011), pág. 132.

² *Ibíd.* El índice de estudiantes que completan el último grado de la escuela primaria en países más pobres afectados por conflictos es del 65 por ciento, mientras que en otros países pobres es del 86 por ciento.

³ *Ibíd.*, pág. 133.

⁴ *Ibíd.* El 79 por ciento de los jóvenes y el 69 por ciento de los adultos de países afectados por conflictos están alfabetizados, mientras que en otros países la proporción es del 93 y 85 por ciento respectivamente.

⁵ Lori Heninger, “Education in Emergencies: life-saving, life-sustaining, conflict mitigating”, en *Commonwealth Ministers Reference Book 2011* (2011), pág. 244; Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC), “Education: An Essential Component of a Humanitarian Response”.

⁶ M. Sommers, “Children, Education and War: Reaching Education for All Objectives in Countries Affected by Conflict”, Conflict Prevention and Reconstruction Unit Working Papers, Paper No. 1, junio de 2002; J. Wedge, “Where Peace Begins: Education’s Role in Conflict Prevention and Peace Building”, Save the Children, 2008; J. Alexander, N. Boothby y M. Wessells, “Education and Protection of Children and Youth Affected by Armed Conflict: An Essential Link”, en UNESCO (ed.), *Protecting Education from Attack: A State-of-the-Art Review* (2010); International Rescue Committee, “Creating Healing Classrooms: Guide for Teachers and Teacher Educators”, junio de 2006; S. Nicolai & C. Triplehorn, “The Role of Education in Protecting Children in Conflict”, Overseas Development Institute HPN Paper No. 42, marzo de 2003; N. Boothby & C. Melvin, “Towards Best Practice in School-Based Psychosocial Programming: A Survey of Current Approaches”, en R. Mollica (ed.), *Refugee Mental Health* (2008); M. Sinclair, “Education in Emergencies”, en J. Crisp, C. Talbot y D. Cipollone (eds.), *Learning for a Future: Refugee Education in Developing Countries* (2001); Save the Children, “Rewrite the Future: Education in Emergencies”, policy brief (2009).

⁷ Secretario General de Naciones Unidas (UNSG), *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal*, S/2006/1007, 20 de diciembre de 2006, párr. 40.

⁸ Mensaje de correo electrónico enviado por Rajesh Ranjan, Inspector General de Policía, Cuartel General y Administración (HQ and Administration), Bihar, India, 10 de diciembre 2010 (en los registros de los autores); Orden judicial (Order), *Exploitation of Children in Orphanages in the State of Tamil Nadu v. Union of India*, Recurso penal (Writ Petition (Criminal)), No. 102 (2007), Suprema Corte de la India, 16 de agosto de 2011, párr. a; Declaración Jurada del Gobierno de Chhattisgarh ante la Suprema Corte de la India (Affidavit of Chhattisgarh Government to the Indian Supreme Court), 6 de enero de 2011, citada por J. Venkatesan, “Chhattisgarh Government Pulled Up for Misleading Supreme Court”, *The Hindu*, 9 de enero de 2011; entrevista de los autores con V.H. Deshmukh, Inspector general de derechos humanos (Inspector General for Human Rights), policía de Jharkhand, en Ranchi, Jharkhand, la India, 30 de septiembre de 2010; “Schools Occupied by Security Personnel in Manipur”, *The Hindu*, 22 de abril de 2011; “SC asks Jharkhand, Tripura to Free Schools from Security Forces”, *Times of India*, 7 de marzo de 2011.

⁹ Zama Coursen-Neff & Bede Sheppard, “Schools as Battlegrounds”, en Human Rights Watch (ed.), *Informe Mundial* (2011), pág. 36.

¹⁰ “Nine injured as bomb explodes at uni”, *Bangkok Post*, 22 de noviembre de 2011.

¹¹ Bede Sheppard, “Some Things Don’t Mix”, *Philippines Inquirer*, 24 de abril de 2012; J. Scobey-Thal, “We Told the Children Not to Enter”, INEE, 31 de enero de 2012.

¹² Consejo de Derechos Humanos, Informe de la comisión de investigación internacional independiente sobre la situación de la República Árabe Siria, A/HRC/21/50, 16 de agosto de 2012, párr. 122.

¹³ “Syria Orders Schools to Open, but Classes Give Way to War”, *New York Times*, 18 de septiembre de 2012; Oliver Holmes, “Syrian forces bomb capital as school year starts”, *Daily Star Lebanon*, 16 de septiembre de 2012.

UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, 21 y 22, párr. 91; Human Rights Watch, *Shell Shocked*, (2007), págs. 43 y 44.

¹⁴ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/61/529-S/2006/826, 26 de octubre de 2006, párr. 66.

¹⁵ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen’s Capital* (2012), pág. 17.

¹⁶ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 179.

¹⁷ El Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC) es un mecanismo de coordinación destinado a asegurar que todos los actores —Ministerio de Educación, organismos de Naciones Unidas y ONG— trabajen conjuntamente para impartir educación durante períodos de emergencia. La iniciativa es encabezada principalmente por UNICEF, con el apoyo de Save the Children.

¹⁸ Grupo Integrado de Educación Costa de Marfil, “Attaques contre l’Education: Rapport sur l’impact de la crise sur le système éducatif ivoirien: Rapport Numero 2”, 15 de junio de 2011, pág. 6.

¹⁹ Human Rights Watch, *No Place for Children: Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia* (2012), pág. 69.

²⁰ Human Rights Watch, *Torture Archipelago: Arbitrary Arrests, Torture, and Enforced Disappearances in Syria’s Underground Prisons since March 2011* (2012).

²¹ Save the Children, *Untold Atrocities: The Stories of Syria’s Children* (2012), pág. 8.

²² Breaking the Silence, *Children and Youth—Soldiers’ Testimonies 2005-2011* (2012), pág. 18.

²³ Luke Harding, “Evidence Emerges of Gaddafi’s Bloody Revenge in Final Hours of War”, *Guardian*, 28 de agosto de 2011.

²⁴ UNSG, “Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka”, S/2007/758, 21 de diciembre de 2007, párr. 30; UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/64/742-S/2010/181, 13 de abril de 2010, párr. 152; UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 179.

²⁵ Pfeiffer y Abbas, “Libya Rebel Army Says Training Before Tripoli Push”, *Reuters*, 28 de febrero de 2011; “Tensions Heighten in Libya”, *Denver Post*, 1 de marzo de 2011.

²⁶ Human Rights Watch, “Mali: Islamist Armed Groups Spread Fear in North”, 25 de septiembre de 2012.

²⁷ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, párr. 135; UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda*, S/2007/260, 7 de mayo de 2007, párr. 28; UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda*, S/2009/462, 15 de septiembre de 2009, párr. 14.

²⁸ Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado el 25 de mayo de 2000, en vigor desde el 12 de febrero de 2002.

²⁹ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de Víctimas de Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), 8 de junio de 1977, art. 77(2); Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de Víctimas de Conflictos Armados Sin Carácter Internacional (Protocolo II), 8 de junio de 1977, art 4(3)(c); Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998, arts. 8(2)(b)(xxvi) y 8(2)(e)(vii); Henckaerts y Doswald-Beck (eds.), *El derecho internacional humanitario consuetudinario* (2005) (“CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario”), norma 136.

³⁰ Amnistía Internacional, “As if hell fell on me”: *The Human Rights Crisis in Northwest Pakistan* (2010), pág. 59.

³¹ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia*, S/2009/434, 28 de agosto de 2009, párr. 21.

³² Human Rights Watch, *No Place for Children: Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia* (2012), págs. 70. Ver también, Amnistía Internacional, *In the Line of Fire: Somalia’s Children Under Attack* (2011), págs. 25-29.

³³ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 51.

³⁴ Karen Human Rights Group, *Grave violations of children’s rights in eastern Burma: Analysis of incidents April 2009 to August 2011*, briefing document for UN Special Representative on Children in Armed Conflict, septiembre de 2011.

³⁵ Human Rights Watch, *Up in Flames: Humanitarian Law Violation and Civilian Victims in the Conflict over South Ossetia* (2009): 50 y 51.

- ³⁶ Ver GCPEA, *Study on Field-Based Programmatic Measures to Protect Education From Attack*, diciembre de 2011, págs. 10-13; y Brendan O'Malley, "Baghdad Battles for Better Education", *South China Morning Post*, 17 de enero de 2008.
- ³⁷ Ver *p. ej.*, Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales: Afganistán, CRC/C/AFG/CO/1 (2011), párrs. 61-62. "Inquieta particularmente al Comité que se hayan utilizado, en las condiciones prevaletientes de conflicto, las escuelas como lugares de votación durante las elecciones y hayan sido ocupadas por fuerzas militares internacionales y nacionales".
- ³⁸ "Bomb blast at school in Narathiwat," *Bangkok Post*, 9 de agosto de 2012; "Explosion at Narathiwat school causes fright but no injuries", *The Nation*, 9 de agosto de 2012.
- ³⁹ Afghanistan NGO Safety Office (ANSO), "Weekly Incident List" [Lista de incidentes semanales], 13 al 26 de agosto de 2009.
- ⁴⁰ Los puestos de tiro más efectivos son aquellos que permiten disparar en todos los sentidos. Para limpiar el campo de visión — es decir, el área que puede ser alcanzada eficazmente por un disparo efectuado desde una determinada posición— puede ser necesario destruir edificios linderos, quitar vegetación u otras obstrucciones.
- ⁴¹ Ver, *p. ej.*, United States Department of the Army, "How to Select and Prepare Defensive Positions in Built-Up Areas", in *Military Operations in Urbanized Terrain*, Field Manual: 90-10, Appendix C.
- ⁴² Gobernador de Yala, Grisada Boonrach, citado en Human Rights Watch, "*Targets of Both Sides: Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand's Southern Border Provinces*" (2010), pág. 67.
- ⁴³ Bede Sheppard, "Some Things Don't Mix", *Philippine Daily Inquirer*, 24 de abril de 2012; J.
- ⁴⁴ Subinspector General de Policía (Personal), Raj Kumar Mallick, Counter Affidavit on Behalf of the Respondent No. 5 to 10, *Shashi Bhushan Pathak v. State of Jharkhand and Others*, W. P. (P.I.L.) No. 4652 (2008), Ranchi High Court, párrs. c-f.
- ⁴⁵ C. Brooke y S. Reynolds, "Henry I's charter for the City of London", *Journal of the Society of Archivists*, vol.4 (1973), 575-76.
- ⁴⁶ Reimpreso en William Winthrop, *Military Law and Precedents*, 1920, pág. 913.
- ⁴⁷ James Francis Hollings, *The Life of Gustavus Adolphus, Surnamed the Great, King of Sweden*, 1838, pág. 248.
- ⁴⁸ Parlamento de Gran Bretaña (Parliament of Great Britain), Papers by command: Volume 11, 1918.
- ⁴⁹ Report of the Board of Education of Great Britain, 1916.
- ⁵⁰ Board of Education, "Military Occupation of Schools", impreso en *Justice of the Peace*, vol. 79, no. 15, 10 de abril de 1915, pág. 175.
- ⁵¹ Ver, *p. ej.*, Sentencia, *Kunarac et al.* ("Foča"), IT-96-23 & 23/1, Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), 22 de febrero de 2001; Sentencia *Zelenović* ("Foča"), IT-96-23/2, TPIY, 4 de abril de 2007; Sentencia, *Popović et al.* ("Srebrenica"), IT-05-88, ICTY, 10 de junio de 2010.
- ⁵² Catherine Taylor, "Contrary to policy, US forces occupy schools and church", *Christian Science Monitor*, 4 de abril de 2003.
- ⁵³ Gregory Raymond Bart, "The ambiguous protection of schools under the law of war: Time of parity with hospitals and religious buildings", *Georgetown Journal of International Law*, winter 2009; Russell Skelton, "U.S. Forces Use Schools for Cover", *Sydney Morning Herald*, 4 de abril de 2003; Catherine Taylor, "Contrary to policy, US forces occupy schools and church", *Christian Science Monitor*, 4 de abril de 2003; Human Rights Watch, *Violent Response: The U.S. Army in Al-Falluja* (2003); informe de prensa humanitario de la ONU en Amán, 30 de abril de 2003.
- ⁵⁴ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Irak, Human Rights Report, 1 de septiembre – 31 de octubre de 2006; OCHA, "Humanitarian Situation Report Sadr City, Baghdad", 2 de mayo de 2008; Secretario General de la ONU, *Los niños y los conflictos armados*, 26 de marzo de 2009, S/2009/158, párr. 69.
- ⁵⁵ En 2005, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la resolución 1612, que estableció un mecanismo de supervisión y presentación de informes relativo a abusos graves contra niños en conflictos armados, y esto incrementó notablemente la información disponible sobre uso militar de escuelas en todo el mundo.
- ⁵⁶ Para consultar documentos de referencia donde se registra el uso militar de escuelas en estos 24 países, ver Anexo 2.

⁵⁷ Para consultar una lista de países, ver Anexo 1. Algunos países atravesaron más de un conflicto armado, como es el caso de Filipinas, donde hubo enfrentamientos entre el gobierno y el Nuevo Ejército del Pueblo, el Frente Moro de Liberación Islámica y el Grupo Abu Sayaf. Harbom, Lotta, Erik Melander & Peter Wallensteen, “Dyadic Dimensions of Armed Conflict, 1946-2007”, *Journal of Peace Research* (2008), 45(5): 697-710, revisado por Themnér, Lotta & Peter Wallensteen, “Armed Conflict, 1946-2011”, *Journal of Peace Research* (2012)49(4).

⁵⁸ Ver Anexo 1.

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ Zama Coursen-Neff y Bede Sheppard, “Schools as Battlegrounds”, en Human Rights Watch (ed.), Informe Mundial (2011), pág. 36.

⁶² Estimación calculada en instituciones de educación general de tamaño promedio fuera de la zona metropolitana de Bangkok sobre la base de datos de 2005 del Ministerio de Educación de Tailandia.

⁶³ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 106.

⁶⁴ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia*, S/2010/577, 9 de noviembre de 2010, párr. 45

⁶⁵ Mensaje de correo electrónico enviado por Rajesh Ranjan, Inspector General de Policía, Cuartel General y Administración (HQ and Administration), Bihar, India, 10 de diciembre 2010 (en los registros de los autores); Orden judicial (Order), Exploitation of Children in Orphanages in the State of Tamil Nadu v. Union of India, Recurso penal (Writ Petition (Criminal)), No. 102 (2007), Suprema Corte de la India, 16 de agosto de 2011, párr. a; Declaración Jurada del Gobierno de Chhattisgarh ante la Suprema Corte de la India (Affidavit of Chhattisgarh Government to the Indian Supreme Court), 6 de enero de 2011, citada por J. Venkatesan, “Chhattisgarh Government Pulled Up for Misleading Supreme Court”, *The Hindu*, 9 de enero de 2011; entrevista de los autores con V.H. Deshmukh, Inspector general de derechos humanos (Inspector General for Human Rights), policía de Jharkhand, en Ranchi, Jharkhand, la India, 30 de septiembre de 2010; “Schools Occupied by Security Personnel in Manipur”, *The Hindu*, 22 de abril de 2011; “SC asks Jharkhand, Tripura to Free Schools from Security Forces”, *Times of India*, 7 de marzo de 2011.

⁶⁶ Estimación calculada en escuelas de tamaño promedio en Assam, Bihar, Chattisgarh, Jharkhand, Manipur, Nagaland y Tripura, utilizando datos de 2010 aportados por la Universidad Nacional de Planificación y Gestión Educativa (National University of Educational Planning and Administration), *State Report Cards 2009-2010* (2012).

⁶⁷ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 16.

⁶⁸ “Yemen: Rebel Occupation of Schools Threatens Northern Ceasefire”, IRIN, 20 de mayo de 2010.

⁶⁹ Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos, “Analysis of Flood Affected and Occupied Schools in Southern Mali – September 2012”, 2012, pág. 3; UNICEF, “Mali Situation Report”, 30 de septiembre de 2012, págs. 1-2; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Mali: Complex Emergency”, Situation Report No. 16, 26 de septiembre de 2012.

⁷⁰ Human Rights Watch, *No Place for Children: Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia* (2012), págs. 67 y 68.

⁷¹ Human Rights Watch, *No Safe Places: Yemen’s Crackdown on Protests in Taizz*, (2012), págs. 59-61.

⁷² UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal*, S/2006/1007, 20 de diciembre de 2006, párr. 39.

⁷³ “Soldier Killed in Pattani Attack”. *Bangkok Post*, 18 de marzo de 2011.

⁷⁴ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 56.

⁷⁵ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 151.

⁷⁶ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen's Capital* (2012), págs. 14 y 27.

“Baghdad School Blast Kills Eight”, *AFP*, 7 de diciembre de 2009.

⁷⁷ Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC): Sudán del Sur, “Briefing Note: Occupation of Schools by Armed Forces”, 2011.

⁷⁸ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 54.

⁷⁹ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, S/2009/434*, 28 de agosto de 2009, párr. 44.

⁸⁰ Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India's Bihar and Jharkhand States* (2009), pág. 30.

⁸¹ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen's Capital* (2012), pág. 17.

⁸² Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India's Bihar and Jharkhand States* (2009), pág. 58.

⁸³ *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda, S/2007/260*, 7 de mayo de 2007, párr. 29.

⁸⁴ Ver CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 8, donde se cita el Protocolo I, art. 52(2): “[l]os objetivos militares se limitan a aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial... ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida” [énfasis agregado].

⁸⁵ Un miembro del Comité Central del Partido Comunista de la India (Maoísta), de Chhattisgarh, señaló que “se asignan ingentes cantidades de fondos para la construcción de sedes *pucca* [permanentes] para escuelas, a fin de que sirvan como lugar de campamento para fuerzas de policía y centrales”. “Interview with Comrade Kosa” [Entrevista con el camarada Kosa], *Boletín informativo* – N.º 6 (2009) del Partido Comunista de la India (Maoísta).

⁸⁶ S.S. Shahzad, “Swat Valley: Whose War is This?”, *Asia Times*, 31 de enero de 2009.

⁸⁷ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen's Capital* (2012), pág. 19.

⁸⁸ Human Rights Watch, “*Targets of Both Sides*”: *Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand's Southern Border Provinces*”, (2010), pág. 58.

⁸⁹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (E/CN.4/2005/10): 58, párr. 51.

⁹⁰ Watchlist on Children and Armed Conflict, “Caught in the Middle: Mounting Violations Against Children in Nepal's Armed Conflict” (2005), en 23.

⁹¹ El Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2005 sugirió que una formación educativa de calidad debe implicar, como mínimo, entre 850 y 1.000 horas de instrucción al año. UNESCO, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (2005), pág. 160. En países en desarrollo, especialmente en zonas rurales, numerosos niños pierden días de escuela debido a problemas de salud o nutrición, o porque sus familias necesitan que estén al cuidado de otros niños o que trabajen. Por ejemplo, se estima que en todo el mundo los niños pierden 272 millones de días de clases al año debido a diarrea, y cerca de 400 millones de niños en edad escolar están infectados por parásitos que provocan anemia y disminuyen su capacidad de aprendizaje. UNICEF et al, *Raising Clean Hands: Advanced learning and health through WASH in schools* (2010), pág. 4; UNESCO, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2010: Llegar a los marginados*, (2010), pág. 5.

⁹² “Yemen: Rebel Occupation of Schools Threatens Northern Ceasefire”, IRIN, 20 de mayo de 2010.

⁹³ Human Rights Watch, *No Place for Children: Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia* (2012), pág. 71.

- ⁹⁴ Karen Human Rights Group, “Tenasserim Interview: Saw P—, received in May 2011”.
- ⁹⁵ *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Afganistán*, S/2011/55, 3 de febrero de 2011, párr. 45.
- ⁹⁶ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas*, S/2008/272, 25 de abril de 2008, párr. 36.
- ⁹⁷ Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India’s Bihar and Jharkhand States* (2009), pág. 73.
- ⁹⁸ Human Rights Watch, “*Targets of Both Sides*”: *Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand’s Southern Border Provinces*”, (2010), págs. 61-64.
- ⁹⁹ ANSO, “Weekly Incident List,” 13 al 26 de agosto de 2009.
- ¹⁰⁰ *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Afganistán*, S/2011/55, 3 de febrero de 2011, párr. 45.
- ¹⁰¹ Amnistía Internacional, “*As if hell fell on me*”: *The Human Rights Crisis in Northwest Pakistan* (2010), pág. 70.
- ¹⁰² KfW Entwicklungsbank, “Schools for Yemen: Rebuilding for a good school education”, comunicado de prensa, 24 de mayo de 2012.
- ¹⁰³ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen’s Capital* (2012), págs. 26-28.
- ¹⁰⁴ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo*, S/2006/389, 13 de junio de 2006, párr. 36.
- ¹⁰⁵ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo*, S/2007/391, 28 de junio de 2007, párr. 52.
- ¹⁰⁶ Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC): Sudán del Sur, “Briefing Note: Occupation of Schools by Armed Forces”, 2011.
- ¹⁰⁷ *Ver secciones Estudiantes, docentes y académicos en medio de las hostilidades y Exposición a violencia física y sexual*, en el capítulo 5 anterior.
- ¹⁰⁸ T. Betancourt, I. Borisova, J. Rubin-Smith, T. Gingerich, T. Williams y J. Agnew-Blais, *Psychosocial Adjustment and Social Reintegration of Children Associated with Armed Forces and Armed Groups: The State of the Field and Future Directions*, (Austin: Psychology Beyond Borders, 2008a).
- ¹⁰⁹ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen’s Capital* (2012), págs. 29 y 30.
- ¹¹⁰ *Ibíd.*
- ¹¹¹ *Ibíd.*, págs. 32 y 33.
- ¹¹² Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India’s Bihar and Jharkhand States* (2009), pág. 29.
- ¹¹³ Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC): Sudán del Sur, “Briefing Note: Occupation of Schools by Armed Forces”, 2011.
- ¹¹⁴ “Jharkhand Schools Become Police Camps”, *Hindustan Times*, 18 de abril de 2007.
- ¹¹⁵ UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sudán*, S/2007/520, 29 de agosto de 2007, párr. 30.
- ¹¹⁶ Un estudio realizado por el Banco Mundial en Chad determinó que en una zona rural de llanura el nivel de inscriptos se reducía notablemente a medida que aumentaba la distancia que separaba a los hogares de los niños de las escuelas. En las aldeas donde había una escuela, la tasa bruta de escolarización (TBE) era de cerca del 50 por ciento. Cuando la escuela estaba fuera de la aldea, pero en un radio de un kilómetro de distancia, la TBE era inferior al 25 por ciento. Por cada kilómetro adicional de distancia, la TBE se reducía un 10 por ciento. *Ver Banco Mundial (2004) The Rural Access Initiative: A Review Of Activities And*

Achievements 2001-2004: Shortening The Distance To EFA In The African Sahel. Una investigación en la provincia de Ghor, en Afganistán, comprobó que cuando los niños tienen que caminar menos de una milla para asistir a la escuela, la escolarización es del 70 por ciento. Cuando viven a dos o más millas de distancia, la escolarización es de tan solo el 30 por ciento. Los efectos de la distancia son incluso más marcados para las niñas. Cuando hay una escuela en la aldea, esta diferencia de género se reduce al 4 por ciento, comparado con el 21 por ciento en las aldeas que no cuentan con escuela. Dana Burde y Leigh L. Linden, *The Effect of Proximity on School Enrollment, Evidence from a Randomized Controlled Trial in Afghanistan*, Steinhardt School of Culture, Education and Human Development Working Paper (Nueva York: New York University, 2011): 40.

¹¹⁷ Human Rights Watch, *"Targets of Both Sides": Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand's Southern Border Provinces*" (2010), pág. 60.

¹¹⁸ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 49.

¹¹⁹ Human Rights Watch, *"Targets of Both Sides": Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand's Southern Border Provinces*", (2010), págs. 58 y 59.

¹²⁰ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 179.

¹²¹ Bede Sheppard, "Some Things Don't Mix", *Philippines Inquirer*, 24 de abril de 2012; Jake Scobey-Thal, "We Told the Children Not to Enter", *INEE*, 31 de enero de 2012.

¹²² Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India's Bihar and Jharkhand States* (2009), pág. 29.

¹²³ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 55.

¹²⁴ Internal Displacement Monitoring Center (IDMC) & Watchlist on Children and Armed Conflict, *An Uncertain Future: Children and Armed Conflict in the Central African Republic* (2011), pág. 27.

¹²⁵ Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India's Bihar and Jharkhand States*, diciembre de 2009, págs. 74 y 75.

¹²⁶ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen's Capital* (2012).

¹²⁷ UNICEF. "Lack of safe water and sanitation in schools jeopardizes quality education", Roundtable on Water, Sanitation and Hygiene Education for Schools, Oxford, Reino Unido, 2005, págs. 24-26.

¹²⁸ Entrevista de los autores con alcalde colombiano (el nombre se mantiene bajo reserva por razones de seguridad), julio de 2010; COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007).

¹²⁹ *People's Union for Civil Liberties v. Union of India & Ors.*, (S.C. 2001) Recurso civil (Writ Petition (Civil)) No. 196/2001.

¹³⁰ Por ejemplo, luego de que la policía ocupara la Escuela Media Bhita Ramda, en la nueva sede provisoria de la escuela no se ofreció una comida diaria a los estudiantes. Human Rights Watch, *Sabotaged Schooling: Naxalite Attacks and Police Occupations of Schools in India's Bihar and Jharkhand States* (2009), pág. 85.

¹³¹ Entrevista de los autores con el coordinador del Nepal Education Cluster, diciembre 2011.

¹³² Bede Sheppard, "Some Things Don't Mix", *Philippines Inquirer*, 24 de abril de 2012; J.

¹³³ Human Rights Watch, *Classrooms in the Crosshairs: Military Use of Schools in Yemen's Capital* (2012), págs. 32 y 33.

¹³⁴ IDMC & Watchlist on Children and Armed Conflict, *An Uncertain Future: Children and Armed Conflict in the Central African Republic* (2011), pág. 27.

Consejo de Seguridad de la ONU (UNSC), Resolución 1612, 26 de julio de 2005 (S/RES/1612).

¹³ Consejo de Seguridad de la ONU (UNSC), Resolución 1882, 30 de abril de 2008 (S/RES/1882).

¹³ Consejo de Seguridad de la ONU (UNSC), Resolución 1998, 12 de julio de 2011 (S/Res/1998).

¹³ *Ibíd.*, párr. 4.

¹³⁸ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/59/695-S/2005/72, 9 de febrero de 2005.

¹³⁹ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/61/529-S/2006/826, 26 de octubre de 2006.

¹⁴⁰ UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012.

¹⁴¹ Comité de los Derechos del Niño, Examen de los informes presentados en virtud del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Observaciones finales: Colombia, Doc. de la ONU CRC/C/OPAC/COL/CO/1 (2010), párrs. 39-40 (“El Comité insta al Estado parte a detener inmediatamente la ocupación de las escuelas por parte de las fuerzas armadas y a garantizar el estricto cumplimiento del derecho humanitario y del principio de distinción”.); Comité de los Derechos del Niño, Examen de los informes presentados en virtud del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Observaciones finales: Sri Lanka, CRC/C/OPAC/LKA/CO/1 (2010), párr. 25 (“Poner fin inmediatamente a la ocupación militar y a la utilización de las escuelas, velar por el estricto cumplimiento del derecho humanitario y del principio de distinción”.); Examen de los informes presentados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, Observaciones finales: Siria, CRC/C/SYR/CO/3-4 (2012), párrs. 51 y 52 (“pon[er] fin a la utilización de escuelas como centros de detención, y vel[ar] por el estricto cumplimiento del derecho humanitario y del principio de distinción”).

¹⁴² Examen de los informes presentados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, Observaciones finales: Tailandia, CRC/C/THA/CO/3-4 (2012), párrs. 84-85 (“El acceso a la educación se ha visto perturbado por la... presencia de unidades militares y paramilitares gubernamentales cerca de las escuelas”).

¹⁴³ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales: Colombia, Doc. de la ONU CRC/C/OPAC/COL/CO/1 (2010), párrs. 39 y 40.

¹⁴⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales: Sri Lanka, CRC/C/OPAC/LKA/CO/1 (2010), párr. 25.

¹⁴ Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención, Observaciones finales: Afganistán, CRC/C/AFG/CO/1 (2011), párrs. 61 y 62.

¹⁴⁶ *Ver*, p. ej., Decisión sobre Petición Preliminar sobre Incompetencia (Reclutamiento Infantil) [Decision on Preliminary Motion Based on Lack of Jurisdiction (Child Recruitment)], *Prosecutor v. Sam Hinga Norman*, Caso N.º SCSL-2004-14-AR72(E), Tribunal Especial para Sierra Leona, 31 de mayo de 2004, párr. 22 (“ha quedado establecido que todas las partes de un conflicto armado, sean estados o actores externos al Estado, están obligadas por el derecho internacional humanitario, aunque solo los estados podrán ser parte en tratados internacionales”); J.M. Henckaerts, “Binding Armed Opposition Groups through Humanitarian Treaty Law and Customary Law in Relevance of International Humanitarian Law to Non-state Actors”, Actas del Coloquio de Brujas, 25 y 26 de octubre de 2002.

¹⁴⁷ Geneva Call, Acta de Compromiso en virtud del Llamamiento de Ginebra para la Protección de los Niños de los Efectos de los Conflictos Armados (Deed of Commitment under Geneva Call for the Protection of Children from the Effects of the Armed Conflict) (2010).

¹⁴⁸ Geneva Call, “Burma/Myanmar: Two armed groups undertake not to use child soldiers: the first to sign Geneva Call’s Deed of Commitment on children”, comunicado de prensa, 6 de agosto de 2012.

¹⁴⁹ Informe Especial de la ONU, “On attack and occupation of schools by FRCI Troops in the Western Regions (Region Des Montagnes and Moyen Cavally)”, 24 de mayo de 2011; Human Rights Watch, “Côte d’Ivoire: AU Should Press Gbagbo to Halt Abuses”, 23 de febrero de 2011; Grupo Integrado de Educación, Costa de Marfil, “Attaques contre l’Education: Rapport sur l’impact de la crise sur le système éducatif ivoirien: Rapport Numero 2”, 15 de junio de 2011, pág. 6.

¹⁵ Comunicación personal, Responsable de Gestión de Información del Grupo Integrado de Educación, Costa de Marfil, 11 de enero de 2012.

- ¹⁵¹ Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (IASC), Costa de Marfil, “Attaques contre l’Education: Rapport sur l’impact de la crise sur le système éducatif Ivoirien: Rapport Numero 2”, 15 de junio de 2011, pág. 6; entrevista de los autores con dos funcionarios de la ONU, Phuket, Tailandia, 11 de noviembre de 2011.
- ¹⁵² Grupo Integrado de Educación del IASC, “South Sudan Education Cluster: Annual Review 2011”, diciembre de 2011, pág. 11.
- ¹⁵³ En Colombia, las negociaciones con grupos armados ilegales solo pueden llevarse a cabo con autorización expresa del gobierno. No obstante, es común que organizaciones comunitarias, padres y los mismos docentes negocien con fuerzas armadas ilegales o actores externos al Estado en representación de las escuelas y los estudiantes.
- ¹⁵⁴ Comunicación personal con un funcionario de derechos humanos en Córdoba, Colombia (quien habló con la condición de que no se divulgara su identidad), diciembre de 2011.
- ¹⁵⁵ Ley de Defensa (Defence Act) (Irlanda), 13 de mayo de 1954, arts. 269 y 270.
- ¹⁵⁶ Ley de la República N.º 7610, An Act Providing for Stronger Deterrence and Special Protection against Child Abuse, Exploitation, and Discrimination, Providing Penalties for its Violation and Other Purposes, art. X(22)(e).
- ¹⁵⁷ House Bill 4480, An Act Providing for the Special Protection of Children in Situations of Armed Conflict and Providing Penalties for Violations Thereof, 15th Congress of the Philippines, aprobado por la cámara baja el 23 de mayo de 2011.
- ¹⁵⁸ Jake Scobey-Thal, “We Told the Children Not to Enter”, *INEE*, 31 de enero de 2012; Bede Sheppard, “Some Things Don’t Mix”, *Philippines Inquirer*, 24 de abril de 2012; UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas*, S/2008/272, 24 de abril de 2008, párr. 35; UNSG, *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas*, S/2010/36, 21 de enero de 2010, párrs. 32-33; UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/65/820-S/2011/250, 23 de abril de 2011, párr. 179; UNSG, *Los niños y los conflictos armados*, A/66/782-S/2012/261, 26 de abril de 2012, párr. 150 y 151.
- ¹⁵ *Yenys Osuna Montes c. el Alcalde Municipal de Zambrano*, SU-256/99, Corte Constitucional de Colombia, 21 de abril de 1999.
- ¹⁶ *Wilson Finch y otros c. el Alcalde de La Caldera*, T-1206/01, Corte Constitucional de Colombia, 16 de noviembre de 2001.
- ¹⁶¹ En mayo de 2007, la profesora de sociología de la Universidad de Delhi Nandini Sundar y otras dos personas presentaron un recurso ante la Suprema Corte por diversas violaciones de derechos humanos identificadas en cuatro informes de investigación realizados en Chhattisgarh (de uno de los cuales Sundar es coautora). *Nandini Sundar, Ramachandra Guha and E.A.S. Sarma v. State of Chhattisgarh*, Recurso civil (Writ Petition (Civil)) N.º 250 de 2007. En agosto de 2007, tres residentes de uno de los distritos del estado más afectados por la violencia presentaron un segundo recurso. Estas personas habían sido víctimas de incendios, golpizas y saqueos a manos de miembros de Salwa Judum. *Kartam Joga and others v. State of Chhattisgarh and Union of India*, Recurso penal (Writ Petition (Criminal)) N.º 119 de 2007. La Suprema Corte examinó las dos causas simultáneamente. Ver también: N. Sundar, *Pleading for Justice*, 2010; e Independent Citizens’ Initiative, *War in the Heart of India: An Enquiry into the Ground Situation in Dantewara District, Chhattisgarh*, 2006.
- ¹⁶² Comisión Nacional de Derechos Humanos (División de investigaciones), *Chhattisgarh Enquiry Report*, sin fecha, pág. 38.
- ¹⁶³ *Nandini Sundar and others v. State of Chhattisgarh*, Recurso civil (Writ Petition (Civil)) N.º 250 de 2007, Suprema Corte Orden del 18 de enero de 2011. Ver también *Nandini Sundar and others v. The State of Chhattisgarh*, Recurso civil (Writ Petition (Civil)) N.º 250 de 2007, Suprema Corte de la India, sentencia del 5 de julio de 2011.
- ¹⁶⁴ “Troopers to vacate Chhattisgarh schools”, *IANS*, 24 de septiembre de 2012.
- ¹⁶⁵ *Exploitation of Children in Orphanages in the State of Tamil Nadu versus Union of India and ORS*, Recurso penal (Writ Petition (Criminal)) N.º 102 de 2007, Orden de la Suprema Corte del 1 de septiembre de 2010.
- ¹⁶⁶ *Inqalabi Nauzwan Sabha and others v. The State of Bihar*, C.W.J.C. N.º 4787 de 1999, Alto Tribunal de Patna (High Court of Patna), orden del 2 de enero de 2001 (“[Se] permite incluso que la policía redoble su fuerza. Nadie se opone a ello. Lo que se denuncia, por el contrario, es que la policía ha ocupado el edificio de la escuela y, a causa de esto, los niños no asisten a la escuela donde la policía está usando las aulas. Esto equivale a privar a los niños de la educación... [Las escuelas] no deben cerrarse

porque las aulas se hayan convertido en cuarteles. ¿Qué razón hay para que esto sea así? La situación está privando a una generación y a una clase de niños de la educación a la cual tienen derecho”).

¹⁶⁷ *Paschim Medinipur Bhumij Kalyan Samiti v. State of West Bengal*, Recurso (W.P.) N.º 16442(W) de 2009, Alto Tribunal de Calcuta (High Court of Calcutta).

¹⁶⁸ Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, *Manual para Batallones de Infantería de las Naciones Unidas (United Nations Infantry Battalion Manual)* (2012), sec. 2.13.

¹⁶⁹ Comandante General de las Fuerzas Militares, orden del 6 de julio de 2010, oficio número 2010124005981/CGFM-CGING-25.11

¹⁷⁰ Fuerzas Armadas de Filipinas, Directiva N.º 34, GHQ AFP, 24 de noviembre de 2009, párr. 7.

¹⁷¹ Ministerio de Defensa del Reino Unido, Joint Service Manual of the Law of Armed Conflict, Joint Service Publication 383 (2004), párrs. 15.18-15.18.1.

¹⁷² Versión preliminar del Manual de Derecho de las Fuerzas Armadas (Manual of Armed Force Law) de Nueva Zelanda (2.º Ed.), volumen 4, 14.35.8.

¹⁷³ Comentario a la versión preliminar del Manual de Derecho de las Fuerzas Armadas (Manual of Armed Force Law) de Nueva Zelanda (2.º Ed.), volumen 4, 14.35.8.

¹⁷⁴ Resoluciones de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, Resolución 2, “Plan de Acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario”, Anexo 1, 2011.

¹⁷⁵ Entrevista de los autores con funcionario de UNICEF, Manila, 24 de noviembre de 2011.

¹⁷⁶ Grupo Integrado de Educación del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC): Sudán del Sur, “Briefing Note: Occupation of Schools by Armed Forces”, 2011.

IDMC & Watchlist on Children and Armed Conflict, *An Uncertain Future: Children and Armed Conflict in the Central African Republic* (2011), pág. 27.

¹⁷⁷ Bede Sheppard y Kyle Knight, “Disarming schools: strategies for ending the military use of schools during armed conflict”, *Disarmament Forum* 3 (2011), págs. 26 y 27; Melinda Smith, “Schools as Zones of Peace: Nepal Case Study in Access to Education During Armed Conflict and Civil Unrest”, en UNESCO (ed.) *Protecting Education from Attack: A State-of-the-Art Review* (2010), págs. 261-78.

¹⁷⁸ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 54.

¹⁷⁹ Human Rights Watch, “*Targets of Both Sides*”: *Violence against Students, Teachers, and Schools in Thailand’s Southern Border Provinces* (2010), págs. 66 y 67.

¹⁸⁰ Amnistía Internacional, “*As if hell fell on Me*”: *The Human Rights Crisis in Northwest Pakistan* (2010), pág. 63.

¹⁸¹ *Ibíd.*, pág. 70.

¹⁸² *Nandini Sundar and others v. State of Chhattisgarh*, Recurso civil (Writ Petition (Civil)) N.º 250 (2007), Suprema Corte de la India, orden del 18 de enero de 2011 (“Se dictará una orden a la Unión de la India y al Estado de Chhattisgarh para garantizar que las fuerzas de seguridad desocupen todas las instituciones educativas, edificios escolares y albergues en un plazo de cuatro meses a partir de hoy”).

¹⁸³ *Ibíd.*, orden del 5 de julio de 2011, en 26.

¹⁸⁴ “Troopers to vacate Chhattisgarh schools”, *IANS*, 24 de septiembre de 2012.

¹⁸⁵ COALICO, *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia: 2006-2007* (Bogotá: COALICO, 2007), pág. 54.

¹⁸⁶ Para un análisis más minucioso del régimen legal que se aplica al uso militar de instituciones educativas, ver Human Rights Watch, *Schools and Armed Conflict: A Global Survey of Domestic Laws and State Practice Protecting Schools from Attack and Mili-*

tary Use (2011), págs. 46-65; Bede Sheppard y Kennji Kizuka, “Taking Armed Conflict Out of the Classroom: International and Domestic Legal Protections for Students When Combatants Use Schools”, *International Humanitarian Legal Studies* 2 (2011) 281–324; y British Institute of International and Comparative Law, *Protecting Education in Insecurity and Armed Conflict: An International Law Handbook* (2012), págs. 200-205.

¹⁸⁷ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de Víctimas de Conflictos Armados Internacionales (Protocolo Adicional I), 8 de junio de 1977, art. 58.

¹⁸⁸ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo Adicional II), 8 de junio de 1977, art. 13.

¹⁸⁹ El derecho internacional consuetudinario está conformado por las prácticas generales de los estados que se cumplen por efecto de un sentido de obligación jurídica. La existencia del derecho internacional consuetudinario es independiente de los tratados internacionales y no se encuentra compilado en ningún documento o fuente principal. A diferencia del derecho contenido en los tratados, que solamente resulta vinculante para los estados que optan por convertirse en parte de ellos, el derecho internacional consuetudinario es vinculante para todos los estados.

¹⁹ CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 22 y 24. *Ver también* Sentencia *Prosecutor v. Kupreškić*, No. IT-95-16-T, TPIY, 14 de enero de 2000, párr. 524 (donde se determina que el artículo 58 del Protocolo Adicional I forma parte del “derecho internacional consuetudinario, no solo porque estipula y desarrolla normas generales preexistentes, sino además porque no parece ser cuestionado por ningún Estado, incluso aquellos que no han ratificado el Protocolo”).

¹⁹¹ CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 97; *ver también* IV Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, 12 de agosto de 1949, art. 28; Protocolo Adicional I, art. 51(7); y Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998, art. 8(2)(b)(xxiii) (constituye un crimen de guerra en el contexto de conflictos armados internacionales “[u]tilizar la presencia de una persona civil u otra persona protegida para poner ciertos puntos, zonas o fuerzas militares a cubierto de operaciones militares”).

¹⁹² IV Convenio de Ginebra, art. 50.

¹⁹³ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo Adicional II), 8 de junio de 1977, art. 4.

¹⁹⁴ *Ver* Protocolo Adicional I, arts. 48 y 51(2), y Protocolo Adicional II, art. 13(2); *ver también* CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 1, y *Prosecutor v. Kordic*, IT-95-14/2-A (Sentencia), 17 de diciembre de 2004, párr 92: “no hay dudas de que el delito de destrucción de edificios educativos forma parte del derecho internacional consuetudinario”.

¹⁹⁵ *Ver* Protocolo Adicional I, arts. 52.

¹⁹⁶ *Ver* Henckaerts & Doswald-Beck (eds.), *El derecho internacional humanitario consuetudinario* (2005), norma 8, donde se cita el Protocolo Adicional I, art. 52(2): “[l]os objetivos militares se limitan a aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial... ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida” [énfasis agregado].

¹⁹⁷ Australian Defence Headquarters, *Manual of the Law of Armed Conflict*, Australian Defence Doctrine Publication 06.4, (2006), sec. 5.34.

¹⁹⁸ Protocolo I, art. 51(4); *ver también* CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 11 y 12.

¹⁹⁹ Protocolo I, art. 51(5); *ver también* CICR, El derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 14.

²⁰⁰ *Ver* Opinión consultiva (Advisory Opinion), *Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons*, Corte Penal Internacional (CPI), 8 de julio de 1996, párr. 25; Opinión consultiva (Advisory Opinion), *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory*, Corte Penal Internacional (CPI), 9 de julio de 2004, párr. 106; Sentencia, *Case Concerning Armed Activities on the Territory of the Congo* (Dem. Rep. Congo v. Uganda), Corte Penal Internacional (CPI), 19 de diciembre de 2005, párr. 216; Sentencia, *Isayeva, Yusupova and Bazayeva v. Russia*, Apps. 57947/00, 57948/00 y 57949/00, TEDH, 6 de julio de 2005; Fondo y Sentencia (Merits and Judgment), *Bámaca Velásquez vs. Guatemala*, Corte I.D.H., 25 de noviembre de 2000, párr. 207; *ver tam-*

bién Louise Doswald-Beck & Sylvain Vité, “International Humanitarian Law and Human Rights Law”, 293 IRRC 94 (1993); Cordula Droege, “The Interplay between International Humanitarian Law and International Human Rights Law in Situations of Armed Conflict”, 40(2) ILR 310 (2007).

²⁰¹ Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990, art. 38 (“(1) Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño... (4) De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado”); *ver también* Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, en vigor desde el 29 de noviembre de 1999, art. 22 (“(1) Los Estados Parte en esta Carta se comprometen a respetar y a garantizar el cumplimiento de las normas de derecho internacional humanitario aplicables en conflictos armados que afecten a los niños... (3) Los Estados Parte en la presente Carta, conforme a las obligaciones que se derivan de derecho internacional humanitario, protegerán a la población civil durante los conflictos armados y adoptarán todas las medidas posibles para garantizar la protección y el cuidado de los niños que se vean afectados por conflictos armados. Dichas normas también se aplicarán a los niños en situación de conflictos armados internos, de tensiones y de contiendas”).

²⁰² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 13.

²⁰³ Convención sobre los Derechos del Niño, art. 28.

²⁰⁴ Carta Africana [Banjul] sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada el 27 de junio de 1981, en vigor desde el 21 de octubre de 1986, art. 17; Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, art. 11; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 17 de noviembre de 1988, en vigor desde el 16 de noviembre de 1999, arts. 13 y 16; Protocolo I al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, adoptado el 20 de marzo de 1952, en vigor desde el 18 de mayo de 1954, art. 2.

²⁰⁵ *Ver, p. ej.*, la Constitución de Brasil, que garantiza diversos derechos educativos, tales como: que la educación es un derecho (arts. 6 y 205); que la enseñanza debe impartirse en igualdad de condiciones para el acceso a la escuela y la permanencia en esta (art. 206); que el acceso a educación obligatoria y gratuita es un derecho público (art. 208(VII)(1)); y dispone que “El no ofrecimiento de enseñanza obligatoria por el Poder Público, o su oferta irregular, comporta la responsabilidad de la autoridad competente” (art. 208(VII)(2)); la Constitución de Colombia contiene una serie de garantías para niños; el artículo 44 establece que “Son derechos fundamentales de los niños: ... la educación” y que “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”; en el artículo 67 se indica: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica; La educación será gratuita en las instituciones del Estado”. Para consultar una lista exhaustiva de garantías constitucionales relativas al derecho a educación, *ver* el Proyecto por el Derecho a la Educación en <http://www.right-to-education.org/>.

²⁰⁶ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, Observación General N.º 13: El derecho a la educación”, E/C.12/1999/10, 8 de diciembre de 1999, párr. 45.

²⁰⁷ *Ibíd.*, párrs. 46 y 47.

²⁰⁸ *Ibíd.*, párr. 50.

²⁰⁹ Algunos países atravesaron más de un conflicto armado, como es el caso de Filipinas, donde hubo enfrentamientos entre el gobierno y el Nuevo Ejército del Pueblo, el Frente Moro de Liberación Islámica y el Grupo Abu Sayaf.

²¹⁰ Harbom, Lotta, Erik Melander & Peter Wallensteen, “Dyadic Dimensions of Armed Conflict, 1946-2007”, *Journal of Peace Research* (2008), 45(5): 697-710, revisado por Themnér, Lotta & Peter Wallensteen, “Armed Conflict, 1946-2011”, *Journal of Peace Research* (2012)49(4).



Imagen de tapa: Soldados de la oposición siria descansan en lo que fue anteriormente una escuela primaria en el centro de la convulsionada ciudad de Aleppo, al norte del país, el 25 de julio de 2012

© 2012 BULENT KILIC/AFP/GettyImages

Contratapa: Miembros de fuerzas de seguridad apoyan sus armas contra el muro de la Escuela Media de Dwarika, el 7 de junio de 2009.

© 2009 Bede Sheppard/Human Rights Watch

Global Coalition to Protect Education from Attack

Secretariat

350 5th Avenue, 34th Floor

New York, New York 10118-3299

Phone: 1.212.377.9446

Email: GCPEA@protectingeducation.org



www.protectingeducation.org